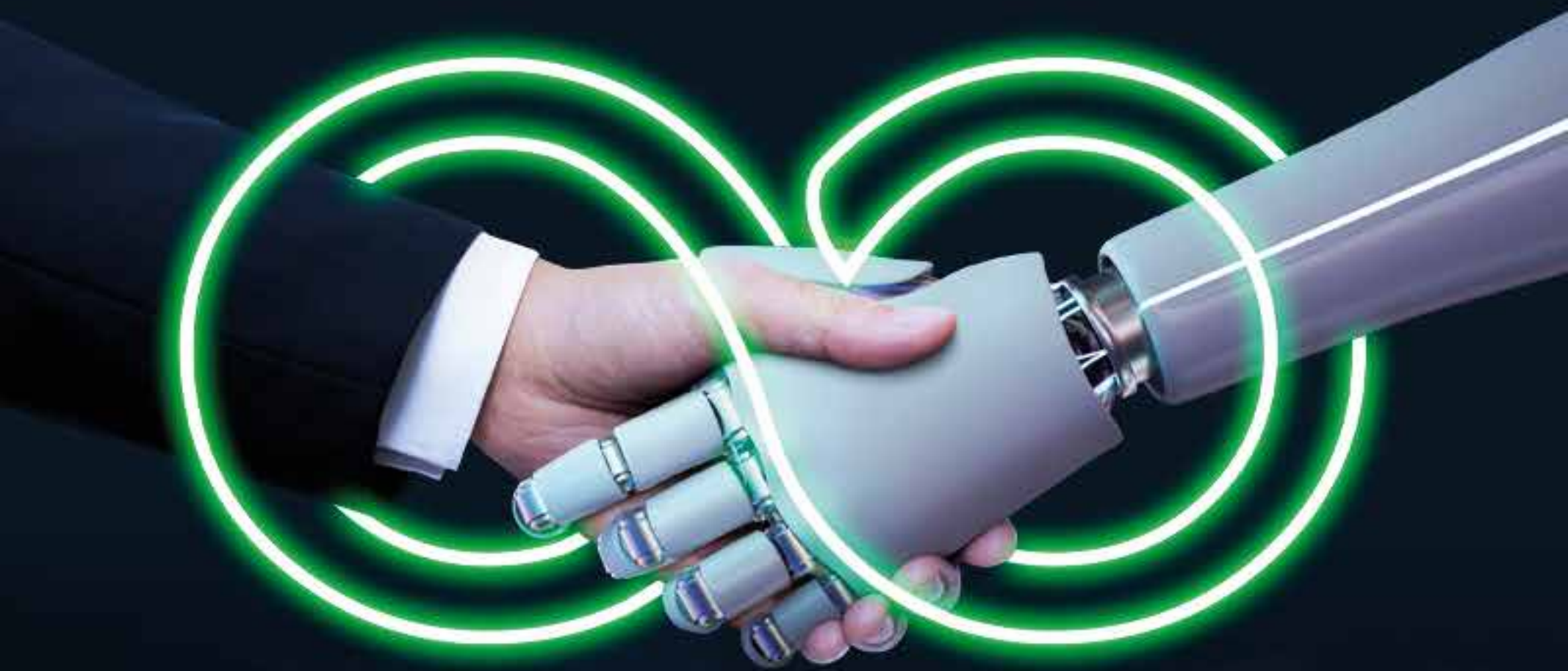


Informe de **GESTIÓN** 2021



COOPCAFAM

www.coopcafam.coop

Informe de **GESTIÓN** 2021

CONTENIDO

Organismos Directivos	XX
Delegados vigentes,	XX
Elegidos para el periodo 2020 - 2023	
Reglamento de la Asamblea General	XX
Informe del Consejo de Administración	XX
y la Gerencia	
Transferencia Solidaria	XX
Informe Junta de Vigilancia	XX
Informe Comité de Educación	XX
Dictamen del Revisor Fiscal	XX
Informe Control Interno	XX
Estados Financieros Consolidados	XX
Políticas Contables y Notas Explicativas	XX
Estados Financieros Separados	XX
Políticas Contables y Notas Explicativas	XX
Indicadores Financieros y Estadísticas	XX



Informe de Gestión 2021

Organismos **DIRECTIVOS** 2020-2023

www.coopcafam.coop

ORGANISMOS DIRECTIVOS 2020-2023

CONSEJO

Luz Marina Teuta Ríos
Presidenta

Gustavo Moreno Espitia
Vicepresidente

Edgardo Juan Baena Pianeta
Luis Carlos Ávila Ruiz
Alex Rodrigo Acosta Blanco
José Vicente Cantor Neira
Jennifer Elizabeth Villarraga
Sarmiento
Luz Marina Rodríguez
Vargass

JUNTA DE VIGILANCIA

Principales

Fabio Roa Murcia
Alexander Téllez Torres
Carlos Armando Álvarez
Samaniego

Suplentes

Jairo Escobar Castaño

GERENTE

Juan Camilo García
Landazábal

COMITÉ DE APELACIONES

Principales

Luis Eduardo Velosa
Chamucero
Aydé Rosalía Moreno
Cisneros
José Antonio González
Gualtero

Suplentes

John Marlo Currea Téllez

COMITÉ DE EDUCACIÓN

Principales

Luis Jesús Torres Torres
Karen Viviana Clavijo Bernal
Leydy Johana Silva
Benavides

REVISORÍA FISCAL

Principales

Carlos Julio Viasús Rojas

Suplentes

Yolima Echeverría Buitrón



Informe de Gestión 2021

Delegados
VIGENTES
2020-2023

www.coopcafam.coop

DELEGADOS VIGENTES 2020-2023

1. ADRIANA MARÍA RAMOS FORERO
2. ÁLVARO LONDOÑO BOTERO
3. ANA MARÍA VELÁSQUEZ ÁNGEL
4. ÁNGELA PATRICIA CANO DURÁN
5. ASMED RIGOBERTO RAMÍREZ ROMERO
6. CARLOS ALBERTO GAVIRIA FUENTES
7. CAROL VIVIAN PERDOMO ÁRIAS
8. CLAUDIA FABIOLA LADINO VILLAMIZAR
9. CLAUDIA PATRICIA ÍGUA PARDO
10. CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ VALDERRAMA
11. CLAUDIA PATRICIA PORRAS MELO
12. DAGOBERTO URBANO CRUZ
13. DEYANIRA GONZÁLEZ FORERO
14. DIANA CAROLINA DONOSO RAMÍREZ
15. DIANA CRISTINA MORERA NIÑO
16. DORA STELLA ALMANZA HERNÁNDEZ
17. GERMÁN DANIEL GONZÁLEZ SEMANATE
18. GERMÁN DARIO PEDRAZA DÍAZ
19. GLORIA CECILIA PEDRAZA CONTRERAS
20. JAIRO ALBERTO RODRÍGUEZ BELLO

21. JAIRO ALBERTO ZORRO ZAMBRANO
22. JAIRO RINCÓN CHAPARRO
23. JAVIER RODRÍGUEZ CUELLAR
24. JOHN ALEXANDER SUÁREZ PEÑA
25. JORGE ELIÉCER GÓMEZ CALDERÓN
26. JORGE LUIS ÁLVAREZ RAMÍREZ
27. JUAN MANUEL ÁRIAS MONTENEGRO
28. JUAN OSCAR SALAMANCA BARRERA
29. JULIÁN ARMANDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
30. KAREN VIVIANA CLAVIJO BERNAL
31. KHAMILA HAKSPIEL GÓMEZ
32. LARIS YILMARA SOLANO PERALTA
33. LEIDY JHOANA BELTRÁN CASTAÑEDA
34. LEIDY TATIANA CÁRDENAS ROMERO
35. LEYDY JOHANA SILVA BENAVIDES
36. LUIS FELIPE LOZANO NARIÑO
37. LUIS JESUS TORRES TORRES
38. LUZ ÁNGELA CHITIVA RINCÓN
39. LUZ ELENA GARCÍA MORENO
40. MARCELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
41. MARÍA BERENICE CHON RODRÍGUEZ
42. MARÍA CENaida VALENCIA VALERO
43. MARÍA PATRICIA RODRÍGUEZ NIÑO
44. MARITZA TELLEZ LARA
45. MARTHA VIVIANA QUIMBAYO LÓPEZ
46. MELBA YOLIMA MONTES RODRÍGUEZ
47. MIRTA YOHANA CALDERÓN MAHECHA
48. MÓNICA MARÍA HIGUITA RESTREPO
49. MÓNICA PATRICIA PINILLA RAMÍREZ

- 50. MYRIAM BOHÓRQUEZ SIERRA
- 51. NATALIA ESTEFANÍA TORRES JIMÉNEZ
- 52. NELLY JOHANNA CASTILLO BELTRÁN
- 53. NOHRA LUCÍA MENDOZA FERNÁNDEZ
- 54. OLGA PATRICIA CASTRO JIMÉNEZ
- 55. RENÉ HUMBERTO MONGUÍ SÁNCHEZ
- 56. RUTH STELLA BAUTISTA GUZMÁN
- 57. SILVIA AURORA REYES MARTÍNEZ
- 58. VIVIAN CRISTINA LONDOÑO DIMATÉ
- 59. YEISON ANTONIO RINCÓN OSORIO



Informe de Gestión 2021

Reglamento **ASAMBLEA** **General** de Delegados

www.coopcafam.coop

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM
“COOPCAFAM”
LVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS

REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL

Por medio del cual se definen los procedimientos para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Empleados de CAFAM – COOPCAFAM de 2022

La LVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPCAFAM, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en el Estatuto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del artículo 66 del Estatuto de la entidad.

SEGUNDO. Que el Consejo de Administración en su reunión del 20 de enero de 2022 convocó a la celebración de la Asamblea General Ordinara de Delegados en la modalidad presencial.

TERCERO. Que es necesario fijar las reglas que permitan que la reunión de Asamblea General Ordinaria de Delegados de COOPCAFAM se desarrolle en un marco de orden, democracia y legalidad.

ACUERDA

Expedir el reglamento interno para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES. Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria, con derecho a voz y a voto en las deliberaciones y decisiones, los Delegados que hayan sido considerados hábiles con base en lo dispuesto en el párrafo del artículo 58 del Estatuto.

Igualmente, participarán y tendrán derecho a voz, pero no a voto en la Asamblea General Ordinaria: los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia; el Gerente y el personal administrativo que este considere necesario; así como la Revisoría Fiscal y los asesores o personas que hayan recibido invitación especial por parte del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 2. QUÓRUM. A la hora señalada para el inicio de la Asamblea, se realizará por parte de la Junta de Vigilancia la verificación del quórum con el

apoyo logístico de la Gerencia, dejando constancia del número de asistentes. Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, la participación del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados convocados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 65 del Estatuto.

No obstante, lo anterior, si a la hora fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado el quórum, se podrá esperar a su constitución dentro de la hora siguiente a la cual fue convocada la Asamblea, so pena de no poder deliberar y tomar decisiones válidas.

Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes siempre que se mantenga el quórum mínimo.

La Gerencia realizará monitoreo continuo al número de asociados que se encuentren presentes. Si dado el caso, en el transcurso de la Asamblea, se descompleta el quórum mínimo, se informará a la plenaria y se suspenderá la Asamblea por un plazo prudencial que defina la Presidencia, dando tiempo a la Administración para que realice las gestiones necesarias tendientes a recomponer el quórum.

ARTÍCULO 3. INSTALACIÓN Y DIRECCIÓN PROVISIONAL DE LA ASAMBLEA. De conformidad con el Artículo 65 numeral 1 del Estatuto, la Asamblea

General será presidida inicialmente por el Presidente del Consejo de Administración o por quien este designe, hasta tanto la Asamblea elija un Presidente y un Vicepresidente.

ARTÍCULO 4. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.

La Asamblea General elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; el Secretario podrá ser el mismo del Consejo de Administración o la persona que la Asamblea General designe.

El Presidente de la Asamblea General determinará el mecanismo de elección de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 5°. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA.

Serán funciones de la Mesa Directiva las siguientes:

1. Funciones del Presidente:

- a.** Dirigir y coordinar el desarrollo de la reunión.
- b.** Conceder el uso de la palabra en el orden que se le solicite.
- c.** Ejercer la autoridad interna en su desarrollo.
- d.** Designar las comisiones que sean necesarias para beneficio de la Asamblea, las cuales estarán conformadas por un mínimo de dos (2) Delegados.
- e.** Firmar en asoció con el Secretario de la Asamblea General, la Comisión Aprobatoria y Revisora

del Acta y el Representante Legal el acta de la Asamblea General.

6. Funciones del Vicepresidente:

El Vicepresidente desempeñará las mismas funciones del Presidente en sus ausencias, si las hubiere.

7. Funciones del Secretario:

- a.** Leer la constancia de la comisión redactora del acta de la Asamblea anterior.
- b.** Registrar el desarrollo de la Asamblea, de acuerdo con el Orden del Día.
- c.** Leer la correspondencia dirigida a la Asamblea.
- d.** Elaborar el Acta de la Asamblea General Ordinaria para someterla a consideración de la Presidencia y de la Comisión encargada de su revisión y aprobación.
- e.** Firmar en asocio con el Presidente de la Asamblea General, la Comisión Aprobatoria y Revisora del Acta y el Representante Legal, el acta de la Asamblea General.

ARTÍCULO 6°. USO DE LA PALABRA. Todo participante en la Asamblea General Ordinaria que desee hacer uso de la palabra deberá solicitarla al Presidente de la Asamblea; concedida esta, deberá

iniciar su intervención indicando su nombre para efectos del acta. Los participantes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de dos (2) minutos, salvo que la Asamblea permita un debate más amplio sobre el asunto.

Cada participante podrá intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al asunto a intervenir que se discuta.

Se encuentra expresamente prohibido para todos los participantes hacer uso de la palabra cuando esta no le haya sido concedida.

ARTÍCULO 7°. PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS E INVITADOS. Los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Gerente, la Revisoría Fiscal y demás invitados, tendrán voz en la Asamblea en lo relacionado con los asuntos de su competencia y/o interés.

ARTÍCULO 8°. MOCIONES. Los participantes con voz y voto tendrán derecho a presentar las siguientes mociones:

1. DE ORDEN: Cuando se considere que el orador se está desviando del tema o que la Asamblea no se está ciñendo al orden del día. De igual modo

cuando se esté alterando la realización de la asamblea.

2. La moción de orden será acatada o rechazada por la Presidencia.

3. DE ACLARACIÓN: La podrá solicitar un participante a otro que está interviniendo en ese momento, a través de la Presidencia, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido.

4. DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN: La podrá presentar cualquiera de los participantes cuando considere que el tema de discusión ha sido agotado.

5. El Presidente podrá someter a consideración de la Asamblea la moción de suficiente ilustración, la cual deberá votarse.

ARTÍCULO 9. MAYORÍAS DECISORIAS. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán, por regla general, por la mayoría absoluta de votos de los Delegados presentes.

Las elecciones de Órganos de Dirección y Control se regirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 numeral 7 del Estatuto Vigente. El acta de la presente Asamblea será firmada por el Presidente de la Asamblea, la Comisión Aprobatoria y Revisora del

Acta, el Secretario y el Representante Legal.

Lo relacionado con la aprobación de Reforma Estatutaria se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los delegados presentes se regirá por lo establecido en el artículo 65 numeral 6 de estatuto vigente.

ARTÍCULO 10. DERECHO AL VOTO. Cada Delegado, tendrá derecho solamente a un voto y no podrá delegar su representación en ningún caso, ni para ningún efecto. La duración para realizar cada una de las votaciones será máximo de dos minutos.

Será de facultad del Presidente de la Asamblea extender este tiempo si así lo considera necesario.

ARTÍCULO 11. COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. La Asamblea General elegirá a tres (3) Delegados, quienes serán propuestos por la Mesa Directiva, y quienes en nombre de aquella estudiarán y revisarán el contenido del Acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente, el Secretario de la Asamblea y el Representante Legal.

ARTÍCULO 12°. OTRAS COMISIONES. El Presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones

de estudio cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo de la Asamblea.

ARTÍCULO 13º. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE APELACIONES.

A fin de integrar debidamente el Consejo de Administración y Comité de Apelaciones, corresponderá a la Asamblea General en el presente año, elegir para el Consejo de Administración un (1) miembro para lo restante del periodo 2020 - 2023. Respecto del Comité Apelaciones, le corresponde a la Asamblea General elegir dos suplentes numéricos para lo que resta del periodo 2020-2023.

La elección de los miembros de cada órgano se hará de forma separada.

ARTÍCULO 14º. SISTEMA DE ELECCIÓN. El sistema de elección que se determina tanto para el Consejo de Administración como para el Comité de Apelaciones, es el Sistema de inscripción de listas o planchas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 65 del Estatuto.

ARTÍCULO 15º. CONTENIDO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA. De lo sucedido en la reunión de la Asamblea se levantará un acta firmada por el Representante Legal, el Presidente, Secretario de la Asamblea y la Comisión asignada por la Asamblea, la

cual se realizará con base en los contenidos mínimos señalados en la Ley y el Estatuto.

ARTÍCULO 16°. Si se llegase a afectar la conformación del quórum mínimo, la mesa directiva podrá suspender el desarrollo de la Asamblea y citarla para finalizarla dentro del plazo máximo que fija la Ley, esto es, que el desarrollo total la asamblea no sea superior a tres días hábiles.

ARTÍCULO 17°. PROPOSICIONES. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito o a través del medio de comunicación dispuesto por el Presidente de la Asamblea para tal fin. Deberán ser sometidas a consideración de la Asamblea de acuerdo con el orden de su presentación.

PARÁGRAFO. En caso tal que el Presidente de la Asamblea General o a quien este delegue para tal fin, considere que lo presentando no encuadra en la definición de proposición pero si en la de “recomendación”, prescindirá de la presentación ante la Asamblea General y la comunicará, en caso de considerarlo necesario, al órgano competente para su análisis.

ARTÍCULO 18°. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. La verificación del cumplimiento de este Reglamento, del Estatuto y de las demás

disposiciones legales, estará a cargo de la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO 19°. FORMA DE LLENAR LOS VACÍOS.

Los casos no previstos por el presente reglamento se sujetarán a las disposiciones legales y estatutarias o a lo que al respecto disponga la Mesa Directiva.

El presente reglamento fue adoptado por la Asamblea General de Delegados de 2022, según consta en el Acta No. 60 del 30 de marzo de 2022.

En constancia firman,

PRESIDENTE
ASAMBLEA GENERAL

SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL



Informe de Gestión 2021

Consejo de **ADMINISTRACIÓN** y **Gerencia**

www.coopcafam.coop

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

Apreciados Delegados, en estas páginas les contaremos cómo logramos crecer en más de \$13.000 millones el saldo de cartera, cómo incrementamos las asociaciones en un 56%, y cómo celebramos nuestros 45 años brindando más beneficios. El 2021 fue un año de arduo trabajo, de renovación y de retos cumplidos.

Bienvenidos,

A principios del 2021 se hizo la declaratoria y registro del Grupo Empresarial Coopcafam, que está compuesto por Coopcafam como empresa matriz o controlante y por Coonectados Agencia de Seguros Ltda. y Ser Plus S.A.S como subordinadas en calidad de filiales. El registro del Grupo Empresarial se protocolizó ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de enero de 2021 bajo el número R1360802 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro.

Entre la Cooperativa y las empresas Coonectados y Ser Plus existe, además de control, unidad de propósito y dirección, pues Coopcafam es el único accionista de Ser Plus S.A.S y en conjunto con ella ostentan la propiedad plena de Coonectados Agencia

de Seguros Ltda con el 90% y 10% de las cuotas partes respectivamente.

Coopcafam, Ser Plus S.A.S y Coonectados Ltda, desde la constitución de las subordinadas han consolidado estados financieros de propósito general junto con sus notas y demás documentos exigidos legalmente; no obstante, la situación de control aunada a la identidad de propósito y dirección se configura plenamente en el año 2021, razón por la cual resulta obligatoria y procedente la declaratoria formal como Grupo Empresarial, lo que trajo consigo, además de la consolidación de estados financieros, lo siguiente:

- ✓ Revelación de todas las operaciones entre vinculadas, entre la matriz y sus subordinadas.
- ✓ El informe de gestión de la matriz debe reflejar la condición de sus subordinadas y los hechos más relevantes al interior del Grupo Empresarial.
- ✓ Las operaciones realizadas entre las partes vinculadas deben hacerse siempre en condiciones que reflejen las del mercado, siendo exigible velar por su correcto registro y revelación.
- ✓ Revelar las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a este, efectuadas en favor de las empresas vinculadas o personas naturales o jurídicas relacionadas con el Grupo Empresarial.
- ✓ Las inversiones discriminadas de la compañía en

otras sociedades, nacionales o extranjeras.

- ✓ En la renovación del registro mercantil de cada una de las empresas que integran el Grupo Empresarial, debe revelarse la situación de control y calidad de matriz o filial.
- ✓ Desarrollar el informe de prácticas empresariales 42 ante la Superintendencia de Sociedades revelando la información objeto de las anteriores obligaciones;
- ✓ Remisión y depósito de los estados financieros consolidados del Grupo Empresarial ante la cámara de comercio de Bogotá.
- ✓ Obligatoriedad de la adopción e implementación de programas de transparencia y ética empresarial, por todas las empresas. Dichos programas serán evaluados al menos cada cuatro (4) años, por las superintendencias o autoridades de inspección, vigilancia o control de la rama ejecutiva en coordinación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- ✓ Incluir en nuestro sistema de administración de riesgo, la participación de las empresas del Grupo Empresarial.

El Comportamiento de las filiales durante el 2021 fue el siguiente:

Coonectados Agencia de Seguros Ltda.

Al terminar el 2021, la Agencia contaba con 40.366 pólizas vigentes, creciendo un 10% frente al año anterior. La mayor participación la tiene la Póliza Vital, que soporta el Fondo Mutual Vital, con 18.672. Le siguen vida deudores y desempleo con 8.668 y 7.543 pólizas respectivamente.

Aseguradora Solidaria (entidad Cooperativa) es donde se concentra la mayor producción con las pólizas de Vital, Vida Deudores, Desempleo y Todo Riesgo Vehículos. Coonectados cuenta con dos (2) colaboradores in-house de la aseguradora, quienes soportan la labor comercial y operativa.

La facturación de la agencia por concepto de comisiones fue de \$476 millones, creciendo un 6% respecto al 2020. La principal concentración está en la póliza Todo Riesgo Vehículo que aportó una facturación de \$211 millones, 44% del total. Le siguen Vida Deudores y Vital con \$49 (23%) y \$42 (20%) millones respectivamente.

Los gastos de administración crecieron un 8,87% principalmente porque a finales de año se contrató una persona para dar soporte a la operación de conciliación de cuentas entre clientes y aseguradoras

y también para apoyar el nuevo proyecto de expansión para ofrecer pólizas más allá de la base social de la Cooperativa; esta estrategia de diversificación de las fuentes de ingreso favorece el crecimiento económico de la Agencia.

Los gastos de ventas crecieron el 3,01% frente el año anterior.

La utilidad de la agencia antes de impuestos, creció un 3,5% y fue de \$197,8 millones alcanzando un margen sobre ventas del 41,5%.

El impuesto de renta fue de \$61,6 creciendo un 33%, incremento debido a: (i) que para 2021 ya no está vigente la exención (beneficio tributario) a la que la agencia se había acogido desde su creación y (ii) el mencionado crecimiento de las utilidades.

En la Asamblea General de Socios celebrada el pasado jueves 24 de marzo del 2022, se definió distribuir utilidades por el orden de los \$122. 5 millones, así: 90% para Coopcafam y 10% para Ser Plus S.A.S.

Ser Plus S.A.S.

La facturación fue de \$85,4 millones decreciendo frente al 2020 un 35,5%. Esta reducción se da por qué Ser Plus SAS le prestaba un servicio de asesoría

a Conectados, el cual estuvo vigente hasta diciembre del 2020. La facturación del 2021 fue principalmente por el arriendo de un espacio para una antena de telefonía móvil.

Los gastos de administración se redujeron en un 71,3%, principalmente por que ya no se tuvo la carga operativa para prestar la asesoría a Coonectados y porque durante el 2020 se habían generado gastos adicionales por honorarios, para atender un proceso legal con el proveedor de telefonía móvil.

La utilidad antes de impuestos paso de \$28,2 a \$56 millones, mejorando un 98,5%.

Los gastos por impuesto de renta crecieron un 167,9% incremento debido a: (i) que para 2021 ya no está vigente la exención (beneficio tributario) a la que la agencia se había acogido desde su creación y (ii) el mencionado crecimiento de las utilidades.

La utilidad del año fue de \$52,2 millones un 44,2% más que el año 2020.

En la Asamblea General Accionistas celebrada el pasado viernes 25 de marzo del 2022, se defino distribuir utilidades por el orden de los \$46,98 millones para Coopcafam como único accionista.

En las revelaciones a los estados financieros consolidados, encontrarán los hechos que por su materialidad o cuantía ameritan informarse en la gestión de las empresas filiales y Coopcafam, de acuerdo con la norma.

Entrando en materia, el año 2021 empezó con mucha incertidumbre; si bien la economía venía mostrando señales positivas gracias a las aperturas graduales, surgió una nueva ola de cuarentenas generales en casi todas las ciudades del país debido al pico de contagios generado por las fiestas decembrinas. No obstante, teníamos un norte claro, estábamos diseñando estrategias de colocación de crédito y crecimiento de la base social en el marco del direccionamiento estratégico para recuperar nuestros indicadores de gestión.

ASOCIADOS

Uno de los retos más difíciles para el 2021 era frenar la caída de la base social, la cual al cierre del 2020 había disminuido en 2.409 asociados, máxime cuando el ingreso a las empresas del equipo comercial continuaba restringido. Por lo anterior, decidimos fortalecer la estrategia de referidos que se había lanzado a finales del 2020, pero ahora entregando un bono de \$50.000 por cada referido, frente a los \$25.000 que otorgábamos antes, buscado con este

incentivo adicional, que fueran los mismos Asociados quienes nos apalancaran la gestión comercial, contactándonos con sus compañeros de trabajo y familiares.

Los resultados fueron muy alentadores; pasamos de asociar 2.577 personas en el 2020 a 4.016 en el 2021, creciendo un 56%. La campaña de referidos aportó un 29% del total, con 1.163 Asociados.

PLAN ESTRATEGICO 2021-2023

Si bien la estrategia de referidos era buena, no podíamos depender solo de ella, debíamos cambiar la estrategia global de la cooperativa para ser más competitivos y prestar un mejor servicio. Nace entonces en el marco del D.E.C. (Direccionamiento Estratégico Coopcafam) un plan macro para dejar atrás un 2020 complejo y orientar los esfuerzos a crecer como organización. Las metas: llegar a 22.000 Asociados y alcanzar un saldo de cartera de \$110.0000 en los siguientes dos años.

En un trabajo mancomunado entre los cuerpos directivos, la administración y con el apoyo de un consultor, trabajamos sobre dos herramientas: La Matriz ERIC que es un cuadrante de 4 espacios (Eliminar - Reducir - Incrementar - Crear) y la ya conocida Matriz DOFA (Debilidades - Oportunidades - Fortalezas -

Amenazas); con el objetivo de establecer acciones que permitan a la cooperativa diferenciarse respecto a su competencia con base en la generación de valor.

Resultado de este ejercicio fue la definición de seis (6) iniciativas estratégicas que se vienen implementado desde el segundo semestre del 2021. A continuación, les contamos lo que se ha hecho en cada una de estas:

1. Estructurar un Esquema de Atención y Servicio al Cliente con el uso de nuevas tecnologías, el cual propenda por la satisfacción del cliente: este tema está ligado a nuestra renovación tecnológica. Como ustedes saben, durante el 2021 empezamos el proceso de implementación de una nueva plataforma tecnológica para la gestión operativa, un nuevo E.R.P, que son las siglas en inglés de “planificación de recursos empresariales”, el cual salió a producción en enero de este año. Con este nuevo sistema le apostamos a ser más eficientes en la prestación del servicio, teniendo los asociados información al alcance de un clic y realizar operaciones como abrir un CDAT en línea. Así mismo, para el 2022 está presupuestado migrar la atención telefónica a un servicio de Contac Center, que asegure una respuesta telefónica más efectiva y se subsane uno de los motivos de insatisfacción más recurrente en la atención a los asociados.

2. Construir una Arquitectura de Marca para el Grupo Empresarial y ejecutar sus Diseños:

En octubre del 2021, mes del cumpleaños de Coopcafam, lanzamos la nueva imagen de la Cooperativa con un logo más moderno, pero manteniendo los principios básicos de la marca. También reemplazamos el nombre comercial de Coonectados por Coopcafam Seguros, para aprovechar la fortaleza de la marca y tener mayor cercanía con la base social.

3. Redefinir la Estructura y el funcionamiento del Área Comercial para lograr las metas de ventas y coberturas:

- Implementamos el concepto de cuentas claves asignando recursos dependiendo del potencial y tamaño de las empresas vinculadas, con planes de comunicación y estrategias comerciales independientes.
- Creamos el canal de telemarketing exclusivo para hacer retención de asociados, colocación de créditos, asociación y atención a la base de particulares, la cual era atendida solo en oficinas.
- Definimos un esquema de seguimiento específico para cada proceso, lo que nos permite medir resultados y hacer ajustes de manera proactiva y oportuna.

Sin duda alguna los cambios mencionados fueron un pilar importante para lograr los resultados del año 2021.

4. Diseñar e Implementar un Sistema de Comunicación soportado en una estructura de Marketing (Digital y Tradicional) que apoye la “Vacunación” de CoopCafam: De la mano con el punto anterior, se define una metodología de comunicación enfocada en cada mercado objetivo. Para el año 2022 se tendrá una parrilla detallada mes a mes que va enlazada con las diferentes promociones, eventos y noticias de interés para nuestra base social. Queremos darles mucha fuerza a nuestras redes sociales.

5. Crear una Estrategia de Entendimiento del Cliente según sus ciclos y grupos etarios, lo cual facilite el diseño de productos a la medida de sus necesidades: como parte de esta revisión encontramos que una de las poblaciones de asociados que requiere una atención especial, es la del adulto mayor. Para ellos definimos un servicio de asistencia, que se lanzó en febrero del 2021 VERIFICAR; cuenta con acompañamiento a citas médicas, orientación psicológica telefónica, asistencia legal, diseño de rutina de ejercicios y mucho más. Seguiremos trabajando para dar respuesta a necesidades de los diferentes grupos

de interés que conforman nuestra base social.

6. Crear un Plan Exclusivo para CAFAM como cuenta clave de la cooperativa, el cual permita ampliar la base social de empleados y de sus empresas vinculadas: CAFAM, como empresa origen y cuyo nombre forma parte de nuestra cooperativa, con más de 10.000 colaboradores, es un bastión importante para el crecimiento y solidez de Coopcafam; contamos con el concurso de las directivas de la Caja para desarrollar estrategias para incrementar la penetración al interior y que más colaboradores se beneficien de nuestro portafolio. Para el 2022 está proyectado poner en marcha un ambicioso plan; veremos los resultados en la próxima Asamblea.

Continuaremos durante el 2022 con el desarrollo de las acciones para las 6 estrategias como carta de navegación, con la seguridad de que ésta nos permita mejorar los resultados obtenidos durante el 2021 y lograr las metas fijadas para esta vigencia.:

Fondos Mutuales

Cada fondo mutual desde su alcance, brindó importante apoyo a necesidades básicas de nuestros asociados.

SUMAS, Servicio Exequial: En el 2021 tuvimos un crecimiento en la prestación de los servicios funerarios en un 19% en comparación al 2020 pasando de 202 a 241. Los meses que reflejaron un mayor incremento en los servicios funerarios fueron los meses de mayo y junio que coincide con el tercer pico de la pandemia en Colombia. Para los meses de agosto en adelante, los siniestros estuvieron controlados y tuvimos una disminución con respecto al 2020, ya que para estas fechas la vacunación contra la COVID-19 en Colombia estaba más avanzada.

MES	2020	2021	▲ %	▲ N°
ENERO	15	28	87%	13
FEBRERO	13	14	8%	1
MARZO	12	12	0%	0
ABRIL	15	16	7%	1%
MAYO	13	33	154%	20
JUNIO	15	38	153%	23
JULIO	27	29	7%	2
AGOSTO	23	17	-26	-6
SEPTIEMBRE	20	9	-55%	-11
OCTUBRE	15	15	0%	0
NOVIEMBRE	17	15	-12%	-2
DICIEMBRE	17	15	-12%	-2
TOTAL	202	241	19%	39

También tuvimos un crecimiento del 16% en el número de auxilios entregados por no uso de los servicios funerarios pasando de 243 en 2020 a 283 en el 2021, con un promedio de 23 auxilios mensuales.

Se entregaron \$255.513.065 en auxilios por no uso del servicio exequial, de los cuales nuestro proveedor Coopserfun, dueño de las marcas Los Olivos y Candelaria, entregó el 73% de los recursos por \$185.786.985. La diferencia la asumió el fondo. Es importante señalar que este beneficio es un logro de Coopcafam que no brindan los servicios exequiales establecidos en el mercado.

Consolidando servicios exequiales y auxilios, tuvimos un crecimiento del 19% en la entrega de beneficios a nuestros asociados por parte del Fondo Mutual SUMAS, pasando de 452 en el 2020 a 536 en el 2021.

Se realizó la referenciación de los servicios ofrecidos por otros proveedores como Grupo Recordar y Proexequial, concluyendo que nuestro proveedor continúa siendo el más competitivo en costo y beneficio para nuestros asociados.

El saldo del Fondo Mutual SUMAS a diciembre de 2021 fue de \$ 1.334.490.618.

VITAL, Seguro de Vida y auxilios. Durante los dos últimos años el amparo por maternidad ha sido el beneficio más solicitado, representando en el 2021 el 39% del total de la participación de los amparos. De igual manera la renta diaria por cirugía ambulatoria y por hospitalización han venido tomando importancia, generando más beneficios a nuestros asociados.

AÑO 2021	TOTAL			
AMPARO	Vlr \$	pa. % (\$)	N° Util.	pa. % (N°)
AUX MATERNIDAD	\$ 115.000.000	22%	178	39%
CIRUGIA AMBULATORIA	\$ 14.960.000	3%	149	33%
ENFERMEDAD GRAVE	\$ 35.000.000	7%	7	2%
MUERTE	\$ 274.300.000	53%	30	7%
RENTA DIARIA	\$ 56.610.000	11%	82	18%
ITP (incap. total perm.)	\$ 10.000.000	2%	1	0%
UCI	\$ 8.610.000	2%	6	1%
TOTAL	\$ 514.480.000	100%	453	100%

AÑO 2020	TOTAL			
AMPARO	Vlr \$	pa. % (\$)	N° Util.	pa. % (N°)
AUX MATERNIDAD	\$ 108.600.000	23%	188	52%
CIRUGIA AMBULATORIA	\$ 21.310.000	4%	98	27%
ENFERMEDAD GRAVE	\$ 60.000.000	13%	8	2%
MUERTE	\$ 220.000.000	46%	17	5%
RENTA DIARIA	\$ 18.490.000	4%	45	12%
ITP (incap. total perm.)	\$ 45.000.000	9%	3	1%
UCI	\$ 3.570.000	1%	3	1%
TOTAL	\$ 476.970.000	100%	362	100%

En el 2021 entregamos \$514.480.000 en amparos, creciendo un 8% en comparación con el año anterior. La cantidad de amparos entregados se incrementó

en un 25%, 91 amparos más que el 2020.

Con la Agencia de Seguros Coonectados se logró mantener la misma tarifa del año 2020, con la Aseguradora Solidaria.

El saldo del Fondo Mutual Vital a diciembre de 2021 fue de: \$321.473.318

CUIDARTE, Asistencia en salud: El Fondo Mutual CUIDARTE inició su operación en el mes de septiembre del 2020 generando 189 utilizaciones durante sus primeros cuatro meses de funcionamiento las cuales, durante el 2021, llegaron a 745 con un promedio de 62 mensuales, convirtiéndose en el fondo Mutual que ha servido a los asociados en un mayor número de ocasiones.

SERVICIO	2020	2021	% Par
Consulta Médica Domiciliaria	119	411	55%
Orientación Médica Telefónica y/o Virtual	52	262	35%
Teleconsulta Por Psicología	6	62	8%
Ambulancia Básica	2	2	0,3%
10% Descuento en Medicamentos	10	8	1%
	189	745	100%

El servicio de Consulta Médica Domiciliaria tiene una participación del 55% siendo así la más requerida por nuestros asociados, seguida por la Orientación Médica Telefónica y/o Virtual. Es de resaltar que los motivos de varias de las atenciones médicas fueron a pacientes con sintomatología de COVID 19. Es de resaltar el significativo número de atenciones en Teleconsulta de Psicología durante el 2021, ratificando el gran apoyo brindado a nuestros asociados en este difícil período pandémico que estamos atravesando.

El saldo del Fondo Mutual Cuidarte a diciembre de 2021 fue de \$160.631.526

Sumas, Vital y Cuidarte generaron bienestar a nuestros Asociados y sus familias durante este 2021; favoreciendo a 1.734 personas, un 73% más que en el año anterior, con más de \$777 millones en indemnizaciones y auxilios. Cada año se ratifica la importancia de nuestros fondos mutuales los cuales protegen a los Asociados en los momentos de mayor necesidad.

Los tres fondos cuentan con recursos por valor de \$1.817 millones al diciembre del 2021.

PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA-COONEXIÓN

El proyecto Coonexión, que venimos desarrollando desde 2020 y del cual presentamos avances en la Asamblea anterior, se consolidó durante el 2021; a finales del año se realizaron los procesos de migración para empezar con la nueva plataforma en enero 2022.

En el año 2021 se dedicaron recursos importantes a este proyecto, como se verá más adelante en el análisis de las principales cifras del 2021. Reforzamos las áreas de contabilidad y cartera en las cuales recae una alta operatividad y empezamos el levantamiento de los procesos bajo la nueva plataforma. Para el 2022 se esperan recibir recursos de Minciencias por valor de \$317 millones en créditos fiscales, que corresponden al 50% del segundo corte del proyecto de renovación digital.

El proyecto está liderado al interior por el Comité de Tecnología, encargado de validar los avances y las inversiones realizadas; está conformado por dos miembros del Consejo de Administración, un consultor, el líder del proyecto y la Gerencia.

Una de las mejoras más importantes en términos del desarrollo, es el modelo de originación de crédito, que generará una mayor eficiencia al momento de otorgar un crédito. Está diseñado para que la cantidad de información manual que se ingresa sea mínima, no será necesario imprimir el historial de crédito ya que éste se integra al modelo en línea y entre otras cosas, se tendrá una estadística precisa del proceso para tomar acciones de mejora oportunas.

Los primeros meses del 2022 serán de estabilización de la nueva plataforma, para que tanto Asociados como usuarios se familiaricen con la misma y prontamente empezar a disfrutar de todos los beneficios.

CELEBRACION DEL 45º. ANIVERSARIO COOPCAFAM

Empezamos el año con proyecciones de austeridad, nuestro saldo de cartera había disminuido durante el 2020 y no se veía una reactivación económica por la misma incertidumbre frente a la pandemia. Aún así, no podíamos dejar pasar inadvertida la conmemoración de los 45 años.

Se define que la mejor forma de celebrar los 45 años es mediante promociones de crédito que liberen a los Asociados de obligaciones costosas, que les permita acceder a vivienda de manera sana y obtener recursos

a bajo costo para libre destinación. Las promociones de crédito y los resultados obtenidos fueron:

Línea ▼	Año 2020		Año 2021		% Var. 2020-2021
	Vigencia	Colocación	Vigencia	Colocación	
COMPRA DE CARTERA	15 Jun - 15 Ago	\$ 2.214.837.570	2 Ago - 30 Sep	\$ 4.690.041.869	112%
PROMOCIÓN VEHÍCULO	-----	-----	1º Jun - 30 Nov	\$ 1.304.467.931	-----
PROMOCION VIVIENDA	-----	-----	1º Jun - 30 Nov	\$ 479.500.000	-----
ANIVERSARIO	15 Sep- 15 Nov	\$ 8.253.426.222	1º Oct - 29 Dic	\$ 16.945.736.216	105%
Desembolsos netos de campaña.		\$ 10.468.263.792		\$ 23.419.746.016	124%

De resaltar que las vigencias de las promociones se extendieron más de lo acostumbrado con el fin de dar tiempo a los asociados para planear sus proyectos, en tiempos en los que aún había limitaciones de movilidad y celebrar nuestro aniversario durante buena parte del año

Otro gran beneficio de aniversario fue la novedosa decisión de ampliar el plazo para nuestra línea de vivienda, pasando de 180 meses (15 años) a 240 meses (20 años), con tasas desde el 0,85%. Además, regalamos la cobertura de un seguro de contenidos \$30.000.000 durante el primer año del crédito.

Para la línea de Vehículo generamos una mejora en tasa, con una oferta preferencial del 0,79% M.V. independiente del plazo al que el asociado escogiera su crédito, además de entregar un bono para la compra de SOAT con vigencia de un año hasta por \$150.000.

Otra de las líneas que se sumó a nuestra celebración fue la línea de compra de cartera que participó con mejores tasas, mejor plazo y la posibilidad de solicitar hasta un 20% adicional para libre inversión con la misma tasa de la compra de cartera.

La siempre esperada promoción en el mes de nuestro cumpleaños, octubre, creció un 105% frente al año anterior, ejecutándose de la siguiente manera:

AÑO 2020				AÑO 2021				
Perfil	Antigüedad Coop.	\$ Monto Desembolsado	% partic.	Perfil	Antigüedad Coop.	\$ Monto Desembolsado	% partic.	%Variac. 2020-2021
1	Más de 10 años	\$ 2.310.459.466	28%	1	Más de 10 años	\$ 5.243.603.276	31%	127%
2	De 5 a 10 años	\$ 2.049.242.924	25%	2	De 5 a 10 años	\$ 3.687.976.825	22%	80%
3	Menos de 5 años	\$ 3.893.723.832	47%	3	Menos de 5 años	\$ 8.014.156.115	47%	106%
		\$ 8.253.426.222	100%			\$ 16.945.736.216	100%	105%

Vigencia : 15 Septiembre al 15 Noviembre 2020.

Vigencia : 1° Octubre al 30 Noviembre 2021.

La respuesta de los asociados a las promociones de crédito, la reactivación de las asociaciones y el mejoramiento de los indicadores permitieron materializar el segundo propósito fijado para el aniversario: dar un regalo, algo tangible y que beneficiara a todos los asociados.

Y una definición clave para este logro se relaciona con el Fondo Mutual Vital. Uno de los subsidios más grandes que brinda la Cooperativa tiene que ver con este Fondo, donde se asumen al año \$800 millones aprox. Teniendo en cuenta que el Fondo ya contaba con recursos por el orden de los \$614 millones, se decidió que, durante los meses de julio a diciembre del 2021 fuera el mismo Fondo el que asumiera el pago a la aseguradora, tal como lo hacen los demás fondos y destinar los recursos dejados de asumir por la Cooperativa para el regalo de aniversario.

Después de revisar las diferentes alternativas se define entregar un bono para ser redimido en los supermercados del Grupo Éxito para los asociados con más de 5 meses de vinculación a la Cooperativa. El valor del bono fue fijado de acuerdo con la antigüedad del Asociado, de la siguiente manera:

ANTIGÜEDAD	VALOR BONO
De 5 a 11 meses y 29 días	\$ 15.000
De 12 a 23 meses y 29 días	\$ 30.000
De 24 a 59 meses y 29 días	\$ 40.000
De 120 meses en adelante	\$ 60.000

El monto presupuestado fue de \$669 millones y se definió como fecha de corte para establecer la base de Asociados activos y al día en sus obligaciones que recibirían el regalo de aniversario, el 30 de noviembre del 2021. El bono se podía redimir en almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Surtimayorista y Super inter I para adquirir cualquier producto de la tienda. El plazo para reclamarlo fue desde el mes de diciembre del 2021 al 6 de febrero de 2022. La redención definitiva fue la siguiente:

Valor del Bono	Cantidad Inicial	Valor	N° Redenciones	% Redención	Valor Redimido
\$ 15.000	1.501	\$ 22.515.000	1.013	67%	\$ 15.195.000
\$ 30.000	1.594	\$ 47.820.000	1.275	80%	\$ 38.250.000
\$ 40.000	5.919	\$ 236.760.000	4.839	82%	\$ 193.560.000
\$ 50.000	3.135	\$ 156.750.000	2.656	85%	\$ 132.800.000
\$ 60.000	3.429	\$ 205.740.000	3.050	89%	\$ 183.000.000
TOTAL	15.578	\$ 669.585.000	12.833	82%	\$ 562.805.000

El balance es muy positivo, 12.833 asociados recibieron su obsequio de aniversario y lo pudieron utilizar a su elección, según sus necesidades, en un gran número de establecimientos; también nos permitió destinar más recursos con beneficio directo a los asociados, eliminando costos de logística y distribución. Esta fue una buena experiencia, por lo que se hará un análisis más a profundidad tanto de la redención, como de la no redención, para encontrar elementos que permitan mejorar el diseño de futuros estímulos para los asociados.

La celebración de este Quinquenio la hicimos de manera diferente. No hicimos grandes fiestas o eventos masivos dadas las restricciones por pandemia, pero aprovechamos para favorecer a más Asociados con menores intereses, y mayores plazos para sus créditos y un obsequio tangible para todos los asociados.

Fue un verdadero placer celebrar estos 45 años con los Asociados, reconociendo su pertenencia, compromiso y confianza. Somos una empresa diseñada para dar y poner un grano de arena para una mejor sociedad.

Para todos Nosotros:

¡Feliz Cumpleaños!



Base Social

Mantener la base social fue un tema complejo principalmente en el primer semestre del año. La estrategia de referidos, como se mencionó anteriormente, fue el punto de partida para recuperar asociados perdidos en el 2020, año en el que decrecimos un 11% por efecto de la pandemia.

Hacia agosto del 2021 algunas empresas nos abrieron las puertas de manera gradual para hacer gestión presencial, lo que permitió a la fuerza comercial retomar su labor en campo, a pesar de las restricciones de ingreso y la metodología de intermitencia que continúan vigentes en las empresas.

En el desarrollo de la estrategia comercial trazada en el D.E.C. se crea un canal especializado para retención. Con este se busca actuar oportunamente cuando un Asociado tome la decisión de retirarse, utilizando los medios disponibles para persuadirlo de desistir de ese propósito. Gracias a esta estrategia obtuvimos un promedio mensual de 50 retenciones.

INDICADOR ▼	2020	2021	% Var.
BASE SOCIAL (Dic)	19.066	19.077	0,1%
INGRESOS DE ASOCIADOS (Ene-Dic)	2.577	4.016	56%
RETIRO DE ASOCIADOS (Ene-Dic)	4.987	4.005	-20%

El cuadro anterior muestra un consolidado de base social de 19.077 Asociados al cierre del 2021, manteniendo el nivel del año anterior y frenando la tendencia decreciente del 2020. Las acciones tomadas dieron resultados positivos.

El top 10 de empresas que veremos a continuación, muestra un CAFAM que frena el decrecimiento que tuvo en el 2020 y empieza a mostrar resultados positivos. Crepes & Waffles tiene el decrecimiento más significativo en porcentaje y valor absoluto con -20,4% y 269 respectivamente, siendo la empresa con mayores restricciones para el ingreso de nuestros Asesores, por la misma naturaleza del negocio en época de pandemia. De manera positiva entra a aportar la empresa Arturo Calle, que se vinculó a Coopcafam en febrero del 2021, con 573 Asociados.

N°	EMPRESA	BASE SOCIAL (DIC-2020)	BASE SOCIAL (DIC-2021)	% VAR. 2020-2021	% PART.
1	CAFAM	3.857	3.959	2,6%	30,2%
2	CREPES & WAFFLES S.A.	1.316	1.047	-20,4%	10,3%
3	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE	0	573	-	0,0%
4	FAMISANAR LTDA	469	385	-17,9%	3,7%
5	ESTILO INGENIERIA	293	257	-12,3%	2,3%
6	KUEHNE & NAGEL	242	196	-19,0%	1,9%
7	MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.	216	185	-14,4%	1,7%
8	CALZADO JOVICAL	176	167	-5,1%	1,4%
9	REPECEV SIA. S.A.	191	162	-15,2%	1,5%
10	MINIPAK S.A.S	170	160	-5,9%	1,3%

El total de Asociados con descuento por nomina fue de 12.357 al cierre del 2021 decreciendo 3,1% frente el año anterior; la participación sobre el total de Asociados es del 64,7% decreciendo 2 puntos porcentuales. Contamos con 207 empresas con convenio de descuento por nómina.

Un panorama más positivo tuvimos en la base de particulares a saber:

ASOCIADOS	BASE SOCIAL (DIC-2020)	BASE SOCIAL (DIC-2021)	"% VAR. 2020-2021"
PARTICULARES	5.110	5.224	2%
PARTICULARES - FAMILIARES DE ASOCIADOS	1.203	1.496	24%
TOTAL ASOCIADOS PARTICULARES	6.313	6.720	6,4%

Los Asociados que ingresaron por su vínculo familiar creció un 24% gracias a la estrategia de referidos principalmente y la base de particulares (aquellos que en algún momento pertenecieron a una empresa con convenio) tuvo un leve crecimiento del 2%, consecuencia del desplazamiento por perdida del empleo

La regional Antioquia cerro con 608 Asociados decreciendo un 1,5% frente el 2021. Esta regional cuenta tanto con Asociados por nomina como particulares.

Perfil del Asociado

Nuestra base social es diversa y se compone de los colaboradores de nuestras empresas vinculadas, los asociados particulares y los familiares.

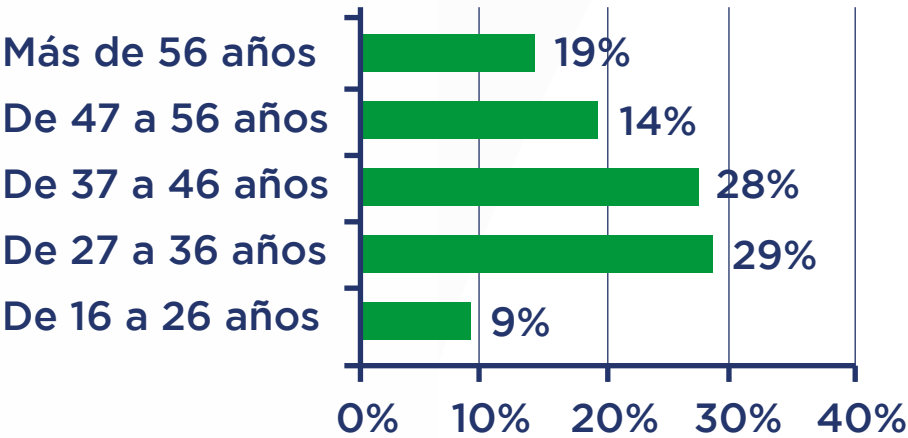
19.077



El género femenino predomina en nuestros asociados con una participación del 65% frente a un 35% de género masculino. El rango por edad más representativo está dado por los asociados de 27 a 36 años con el 29%, seguido por asociados entre los 37 a 46 años con el 28%.

■ Masculino ■ Femenino





Con respecto al lugar de domicilio de nuestros asociados la concentración más alta la tiene Bogotá seguido de Soacha y Medellín de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN POR UBICACIÓN		
BOGOTÁ	14.802	78%
SOACHA	811	4%
MEDELLIN	423	2%
MOSQUERA	336	2%
MADRID	279	1%
OTRAS	2.426	13%
TOTAL	19.077	100%

TIPO DE CONTRATO (EMPLEADOS)		
TÉRMINO INDEFINIDO	9.726	60%
TÉRMINO FIJO	6.017	37%
CULMINACIÓN DE OBRA	148	1%
OTRAS	143	1%
SIN INFORMACIÓN	258	2%
TOTAL	16.292	100%

ACTIVIDAD ECONÓMICA		
EMPLEADO	16.292	85%
INDEPENDIENTE	1.713	9%
PENSIONADO	843	4%
DESCONOCIDA	154	1%
OTROS	75	0%
TOTAL	19.077	100%

El 85% de la base social labora como empleado para una compañía y de este porcentaje el 97% maneja contrato a término fijo e indefinido.

La participación de asociados que cuentan con estudios universitarios es del 34%, seguidos por secundaria y formación técnica.

NIVEL DE ESTUDIOS		
UNIVERSITARIA	6.497	34%
SECUNDARIA	4.759	25%
TÉCNICA	4.010	21%
TECNOLÓGICA	1.720	9%
OTRAS	1.621	8%
SIN INFORMACIÓN	470	2%
TOTAL	19.077	100%

El 52% de nuestros asociados maneja un ingreso de entre \$1M a \$2M, y del total de la base el 82% pertenecen a los estratos 2 y 3.

NIVEL SOCIOECONÓMICO		
ESTRATO 3	8.424	44%
ESTRATO 2	7.225	38%
ESTRATO 4	1.667	9%
OTRO	1.246	7%
SIN INFORMACIÓN	515	3%
TOTAL	19.077	100%

RANGO SALARIAL		
MENOS DE \$1´000	2.624	14%
DE \$1´000 A \$2´000	9.970	52%
DE \$2´000 A \$3´000	2.872	15%
DE \$3´000 A \$4´000	1.511	8%
DE \$4´000 A \$5´000	943	5%
MÁS DE \$5´000	1.517	6%
TOTAL	19.077	100%

Colocaciones de Crédito

La colocación es el combustible que necesitamos para funcionar, permite que nuestros saldos de cartera crezcan y generen mayores recursos para brindar más beneficios a nuestra base social.

El 2021 logramos un crecimiento del 55%, con \$25.376 millones más que el año 2020. El cuadro siguiente muestra el detalle de cada línea.

LÍNEA DE CRÉDITO	TOTAL 2020	TOTAL 2021	VAR % (2020-2021)	PART % 2021
ANIVERSARIO	\$ 8.544	\$ 16.983	99%	24%
LIBRE INVERSIÓN	\$ 11.128	\$ 11.911	7%	17%
LIBRE INVERSIÓN VIP & PREMIUN	\$ 10.242	\$ 18.005	76%	25%
COMPRA DE CARTERA	\$ 5.445	\$ 9.481	74%	13%
VIVIENDA (COMPRA)	\$ 2.662	\$ 5.578	110%	8%
LIBRE INVERSIÓN SOBRE AHORRO	\$ 4.589	\$ 4.587	0%	6%
VEHÍCULO	\$ 852	\$ 2.210	159%	3%
RETANQUEO	\$ 411	\$ 1.344	227%	2%
TARJETA DE AFINIDAD	\$ 721	\$ 632	-12%	1%
EDUCACIÓN	\$ 1.344	\$ 603	-55%	1%
CRÉDITO ROTATIVO	\$ 31	\$ 44	43%	0%
CONVENIOS	\$ 38	\$ 3	-91%	0%
TOTAL	\$ 46.006	\$ 71.382	55%	100%

Las líneas de promoción como: vehículo, vivienda y compra de cartera están sumadas en la línea base

La línea de aniversario creció de manera significativa. En el 2021 esta línea estuvo vigente del 15 de septiembre al 15 de noviembre, mientras para el 2020 estuvo del 1° de octubre al 29 de diciembre.

Premium y VIP ya son unas líneas maduras que premian el buen comportamiento del Asociado en centrales de riesgo independiente del ingreso.

Relanzamos nuestra línea de retanqueo prospectando la base de datos de Asociados para, por medio del canal de telemarketing, ofrecerles una propuesta de valor para disponer de un fondeo adicional a menor tasa.

Sin lugar a duda las innovaciones en la línea de promoción de vivienda fueron cruciales en términos de competitividad y aportarán de manera importante para el 2022. Las tasas que van desde el 0,85% y los plazos hasta veinte (20) años, la ubican en el promedio del mercado financiero. Para el 2022 esta línea se mantendrá vigente (ya no bajo el concepto de promoción) y se espera que para el mes de abril los Asociados pueden acceder a los subsidios de tasa ofrecidos por el gobierno.

La inclusión en los beneficios de tasa frech y similares fue un logro importante del sector cooperativo, pues estos estaban limitados al sector financiero tradicional.

Cabe resaltar que Coopcafam hace parte de las mesas directivas de la Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP) y la Federación Colombiana de Cooperativas Financieras (FECOLFIN), principales artífices de este beneficio, en compañía de la Asociación Nacional de Fondos de Empleados (ANALFE).

Importante resaltar la colocación por canales; con los años hemos desarrollado nuevas formas de prestar mejor servicio a los Asociados. El siguiente cuadro nos muestra la recuperación de la oficina de La Floresta que crece un 71% y con lo definido en el D.E.C, se potencializa el crecimiento de asesores empresariales y el canal telemarketing (TMK) con un 54% y 139% respectivamente.

Colocación 2020			Colocación 2021			Variación 2020/2021
Canal	Monto	%	Canal	Monto	%	
Floresta	\$ 10.885	24%	Floresta	\$ 18.605	26%	71%
Principal	\$ 7.969	17%	Principal	\$ 11.074	16%	39%
Kennedy	\$ 4.188	9%	Kennedy	\$ 5.214	7%	24%
Asesor Empres.	\$ 19.032	41%	Asesor Empres.	\$ 29.348	41%	54%
Asesor TMK	\$ 1.813	4%	Asesor TMK	\$ 4.326	6%	139%
Coord. Regional	\$ 2.119	5%	Coord. Regional	\$ 2.815	4%	33%
Total	\$ 46.006	100%	Total	\$ 71.382	100%	55%

Si revisamos el comportamiento de cada canal frente a la cantidad de créditos colocados y su ticket promedio, vemos claramente como desde cada uno se atiende un nicho de mercado diferente.

Línea Crédito	Desembolsado	Part. Monto.	N° Créd	Part. No.	Ticket prom.
EQUIPO COMERCIAL	\$ 32.004.440	44,8%	3.522	28,6%	\$ 9.087
FLORESTA	\$ 18.604.708	26,1%	4.051	32,9%	\$ 4.593
PRINCIPAL	\$ 11.073.951	15,5%	3.077	25,0%	\$ 3.599
KENNEDY	\$ 5.213.859	7,3%	1.524	12,4%	\$ 3.421
TELEMARKETING	\$ 4.484.935	6,3%	147	1,2%	\$ 30.510
TOTAL	\$ 71.381.893	100%	12.321	100%	\$ 5.794

El equipo comercial tiene el peso más importante en la colocación y el segundo ticket promedio después de telemarketing. Lo anterior explica por qué esos canales deben ser más eficientes en su colocación, ya que tiene acceso a bases de datos y son ellos quienes buscan al Asociado. En el caso puntual de telemarketing, se trabaja bajo un presupuesto de colocación más alto y con una base de Asociados (principalmente para compra de cartera) con niveles superiores de endeudamiento.

En el mes de agosto de 2021 implementamos cambios en la política de garantías, en la cual se definió que ahora el riesgo crediticio es medido por el comportamiento y hábito de pago de los asociados, determinado por el puntaje score proporcionado por el buró de crédito Datacredito-Experian.

Se establecieron 5 rangos de Riesgo Crediticio:

TOOP	BAJO	MEDIO	MEDIO ALTO	ALTO
>=806	DE 754 A 805	DE 697 A 753	DE 570 A 696	<=806

Con estos rangos medimos de manera más eficiente el riesgo, asignamos tasas de acuerdo con el mismo y nos ayuda también a definir las garantías.

Cartera de Crédito

El mayor logro de este 2021 fue sin duda la recuperación de la cartera de la Cooperativa, la cual crece en \$13.007 millones, un 14,2% frente el 2020, año en el que había bajado hasta los \$87.575 millones en agosto, perdiendo \$11.145 millones frente a cierre del 2019.

Los \$105.010 millones de saldo de cartera al cierre del año 2021, han superado la meta de los \$100.000 millones, siendo la base para el mejoramiento de los ingresos que recibiremos en el 2022 y en adelante.

El siguiente cuadro muestra los saldos de cartera por la línea de crédito.

LÍNEA DE CRÉDITO	DIC 2020	DIC 2021	% VAR. (2020-2021)
ANIVERSARIO	\$ 21.593	\$ 27.632	28,0%
LIBRE INVERSIÓN	\$ 16.896	\$ 11.841	-29,9%
VIVIENDA (COMPRA)	\$ 18.515	\$ 18.034	-2,6%
COMPRA DE CARTERA	\$ 11.309	\$ 13.881	22,7%
LIBRE INVERSIÓN PREMIUM & VIP	\$ 11.646	\$ 22.082	89,6%
LIBRE INVERSIÓN SOBRE AHORROS	\$ 3.006	\$ 2.921	-2,8%
VEHÍCULO	\$ 4.951	\$ 4.555	-8,0%
RETANQUEO	\$ 2.159	\$ 2.961	37,2%
EDUCACIÓN	\$ 1.103	\$ 518	-53,0%
TARJETA DE AFINIDAD	\$ 770	\$ 580	-24,7%
CONVENIOS	\$ 24	\$ 4	-82,7%
TOTAL	\$ 91.972	\$ 105.010	14,2%

Como lo vimos en las iniciativas estratégicas, la meta es llegar a los \$110.000 millones de cartera al cierre del 2023, meta que esperamos cumplir terminando este año 2022, y que nos llevará a generar una nueva y ambiciosa meta para el 2023.

A continuación, veremos el escalafón de saldos de cartera de Asociados por empresa con descuento de nómina. CAFAM es la de mayor participación con 31,3% creciendo un 17,7% gracias a las tomas nacionales del segundo semestre que incentivaron la colocación de créditos. Crepes & Waffles tuvo una caída del 12%; el sector de la economía al que pertenece esta empresa fue de los más afectados por la pandemia. Ingresa en el listado Arturo Calle aportando \$1.066 millones

N°	Empresa	Cartera (Dic-2020)	Cartera (Dic-2021)	% Var. 2020-2021	% Part. 2021
1	CAFAM	\$ 17.258.932.469	\$ 20.314.055.629	17,7%	31,3%
2	CREPES & WAFFLES S.A.	\$ 4.026.665.888	\$ 3.540.932.926	-12,1%	5,5%
3	FAMISANAR LTDA	\$ 2.833.387.637	\$ 3.048.723.875	7,6%	4,7%
4	ESTILO INGENIERIA	\$ 1.761.948.878	\$ 1.966.882.054	11,6%	3,0%
5	MINIPAK S.A.S	\$ 1.321.790.537	\$ 1.636.227.241	23,8%	2,5%
6	KUEHNE & NAGEL	\$ 1.419.381.101	\$ 1.524.962.766	7,4%	2,4%
7	SUPERSALUD	\$ 1.331.162.093	\$ 1.474.494.307	10,8%	2,3%
8	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE	\$ -	\$ 1.069.819.147	-	1,6%
9	COLEGIO TILATA LTDA	\$ 897.453.697	\$ 1.066.302.606	18,8%	1,6%
10	CORPORACION GIMNASIO LA MONTAÑA	\$ 937.029.311	\$ 930.467.850	-0,7%	1,4%

La cartera colocada con Asociados con descuento de nómina es de \$64.886 millones representando el 61,7% del total.

Los asociados particulares, es decir, los que no tienen descuento por nómina, pero vienen de una de nuestras empresas con convenio o por medio de Asociados familiares, tienen un saldo de cartera a diciembre 2021 de \$40.123 millones con una participación del 38,3% del total.

La regional Antioquia cerró con un saldo de cartera de \$3.018 millones creciendo un 27% frente al año anterior, consolidándose como una zona en desarrollo constante. Esta fue una apuesta de 4 años atrás, siendo hoy una realidad en términos de expansión y sostenibilidad. Como medida preventiva para salvaguardar la cartera de la Cooperativa y para dar un apoyo adicional a los Asociados en un momento de necesidad, se incluyó un seguro de desempleo (a quien aplicara) en las operaciones de crédito. Con lo anterior se logró que la Aseguradora pagara a la Cooperativa el valor de \$115 millones durante el 2021; dinero que fue un ahorro para los Asociados gracias a la cobertura.

A la fecha se tienen 7.543 operaciones de crédito respaldadas con seguro de desempleo, creciendo un 57% frente al año anterior y logrando una cobertura del 66% de los créditos vigentes. En el informe de gestión del año 2020, teníamos la meta de llegar al 50%, la cual se cumplió ampliamente.

CALIDAD DE LA CARTERA DE CREDITO

Nuestro indicador de cartera vencida por morosidad (cartera vencida superior a 30 días) fue del 2,2%, un indicador bajo, especialmente en esta época en la que son más evidentes los efectos económicos de la pandemia. Si lo comparamos con el año anterior (2,1%) este apenas subió 0,1 puntos porcentuales.

Para la cartera por caja, el indicador por morosidad pasó de 4,8% en el 2020 a 4,9% en el 2021, aumentando también 0,1 puntos porcentuales. El indicador de cartera de caja por calificación pasó de 10,3% al 9,1%, comparando los mismos años. El indicador de cartera por caja y calificación (B, C, D, E) pasó del 5,2% en el 2020 al 4,8% en el 2021.

La diferencia del indicador por morosidad frente al indicador por calificación radica en que el segundo va más allá de la mora con la Cooperativa; se incluyen en el análisis la mora con el sector financiero, endeudamiento global, forma de pago, edad, estado civil, entre otras variables, que hacen que se mejore o deteriore la calificación; es un indicador más estricto, para tener una mejor cobertura en términos de riesgo. Entre más riesgo (pasar de B a C por ejemplo) la provisión se incrementa.

Los indicadores de calidad de la cartera hablan por sí solos. Que el indicador de cartera vencida por mora mayor a 30 días, se mantenga en el 2,2% en época de crisis económica, habla muy bien de la calidad de Asociado que tenemos y de los adecuados procesos de otorgamiento de crédito y cobranza.

CASTIGO DE CARTERA

El 30 de noviembre de 2021 se registró contablemente el castigo cartera de créditos por valor de \$1.413 millones, correspondiente a 233 créditos, 51 menos que el 2020. Frente al año anterior el saldo de cartera objeto de castigo crece un 13.4%, \$163 millones; de esta cartera, el 43% había objeto de alivio financiero por la pandemia en el primer semestre del año 2020. El 79% de la cartera objeto de castigo presenta probabilidades de recuperación en el largo plazo, gracias a los procesos legales en curso y mientras se mantengan las condiciones del deudor.

La principal variación anual se presenta en el rango de \$5 a \$10 millones con crecimiento del 58%, \$219 millones más que el año anterior y en el rango de \$10 a \$20 millones con 6 deudores más y crecimiento de \$93 millones, mientras que la cartera castigada en el rango superior a \$20 millones se redujo en \$186 millones de pesos.

La línea de libre inversión es la mayor participación con el 59%, aumentando 5 puntos porcentuales con respecto al año anterior, seguida de libre inversión cumpleaños con el 14% y variación de 3 puntos porcentuales frente al año anterior.

Para el año 2021 no se incluyó en el castigo, la cartera de créditos de la línea de Vivienda dadas las nuevas disposiciones normativas para el castigo con mora >721 días para esta modalidad.

De la cartera objeto de castigo, \$706 millones concentrados en 70 operaciones, sobre las cuales pagaron menos de 6 cuotas. El Comité de SARC realizó la revisión de dichas operaciones, observando que:

- ✓ El 64% de estos asociados tenían contrato a término indefinido, el 32% contrato fijo y el 4% obra o labor.
- ✓ El 85% tenía una antigüedad laboral superior a un (1) año en el momento que solicitaron el crédito, correspondiendo a 52 créditos con un saldo a capital de \$217 Millones y el 8% presentaban una antigüedad laboral menor a 6 meses, que corresponde a tres (3) créditos con saldo a capital de \$19 Millones.
- ✓ El 15% corresponde a 15 asociados que eran empleados de Cafam, seguido de un 10% de la Universidad Agustiniana con cinco (5) casos. Se realizó la revisión a estas dos empresas por cargo

y tipo de contrato, sin encontrar casuísticas en los cargos, ni concentración en un área específica.

- ✓ Por sector económico la mayor participación la tiene Cafam, seguida de Bagatelle con ocho (8) créditos y Crepes & Waffles con tres (3).

En esta revisión no se encontraron falencias en el proceso de otorgamiento, que nos llevara a identificar casuística alguna para hacer correcciones.

En conclusión, todos los créditos objeto de castigo cumplían las políticas de otorgamiento y no se encontró ninguna variable que se considere necesario ajustar en las políticas de crédito.

Desde el año 2000 la Cooperativa ha efectuado castigos de cartera anualmente; en total se han castigado \$7,936 millones, de los cuales a diciembre de 2021 se ha recuperado el 31%, \$1.937 millones.

Durante el año, el área de Gestión de Riesgos realizó seguimiento permanente a las operaciones de crédito de los asociados; revisó casuísticas de los créditos en mora para posible castigo, y propuso un indicador que será monitoreado desde el primer trimestre del 2022; con el fin de generar alertas y evaluar posibles ajustes a las políticas definidas, que faciliten la toma de decisiones oportunas para la gestión de los créditos en mora y contribuyan a tener niveles apropiados de

castigo en un negocio como el nuestro, en el cual el riesgo es una constante.

COMITÉ DE AUDITORÍA

El comité de auditoría se reunió mensualmente y junto a la firma OFC Auditores, empresa contratada para ejercer la Auditoría Interna en Coopcafam, se realizó el seguimiento a la ejecución del plan de auditoría aprobado por el Consejo de Administración, en las diferentes áreas de la Cooperativa.

Durante el 2021 se ejecutaron auditorías a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo basados en el modelo COSO, MECI y norma ISO 31000; durante las auditorías se encontraron 52 hallazgos de los cuales 44 ya están en estado cerrado y 8 permanecen abiertos. La firma auditora también realizó auditoría a los procesos de Coonectados Agencia de Seguros LTDA.

La auditoría interna se enfocó en los siguientes procesos: Seguimiento de alivios financieros, depósitos y aportes asociados, compra de bienes y servicios y gestión administrativa, tecnología y sistemas, libros oficiales y comités, tesorería y caja, alivios financieros, base social y beneficios complementarios, crédito, SARL, SARLAFT, direccionamiento estratégico,

operativa puntos de atención, SARC y SARO. La calificación consolidada de las auditorías a los 14 procesos fue de 1,5 / 5.0. Siendo 5.0 una calificación riesgosa.

El resultado de las auditorías, así como las diferentes recomendaciones dadas por parte del comité, fueron presentadas al Consejo de Administración de Coopcafam. En las auditorías se han identificado oportunidades de mejora en los procesos y en los controles asociados a estos, sin que en ningún caso se establecieran debilidades críticas, que pongan en riesgo material la estabilidad operativa y financiera de Coopcafam.

COMITÉ DE CRISIS

En medio de la emergencia sanitaria y por instrucción de la Superintendencia de la Economía Solidaria - SES, en el 2020 se estableció el Comité de Crisis. Este comité sesionó durante el 2021 de manera permanente, haciendo seguimiento al cumplimiento de las normas emitidas por el gobierno nacional, al comportamiento de la cartera con alivios financieros, al impacto de las decisiones tomadas en el marco de la pandemia, a las medidas de bioseguridad establecidas en las sedes de la Cooperativa y al estado de salud de los colaboradores.

El resultado de estos seguimientos y las recomendaciones del Comité fueron llevadas al Consejo de Administración para la validación de las acciones desarrolladas, realizar los ajustes y tomar las decisiones derivadas de los análisis correspondientes.

Son de resaltar las siguientes observaciones del comité de crisis:

A la cartera con alivios financieros se le hace especial seguimiento, siendo el activo con más riesgo durante esta época.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2020						DICIEMBRE 2021						VARIACION				
	N° ASOCIADOS	N° CREDITOS	%	SALDO CAPITAL	%	VALOR CUOTA	N° ASOCIADOS	N° CREDITOS	%	SALDO CAPITAL	%	VALOR CUOTA	N° ASOCIADOS	N° CREDITOS	SALDO CAPITAL	%	VALOR CUOTA
SIN ALIVIO FINANCIERO	7.011	10.339	73%	\$ 64.498	70%	\$ 2.618	7.752	11.294	87%	\$ 92.642	88%	\$ 3.204	741	955	\$ 28.144	44%	\$ 586
CON ALIVIO FINANCIERO ASOCIADOS	2.155	3.149	22%	\$ 22.440	24%	\$ 817	1.167	1.566	12%	\$ 11.793	11%	\$ 451	-988	-1.583	\$ (10.648)	-47%	\$ (366)
CON ALIVIO FINANCIERO EX ASOCIADOS	721	741	5%	\$ 5.033	5%	\$ 202	56	83	1%	\$ 575	1%	\$ 20	-665	-658	\$ (4.458)	-89%	\$ (182)
TOTAL	9.887	14.229	100%	\$ 91.971	100%	\$ 3.637	8.975	12.943	100%	\$ 105.010	100%	\$ 3.675	-912	-1.286	\$ 13.039	14%	\$ 38

Frente al 2020 la cartera con alivio financiero disminuye el 55%, que corresponde a \$15.106 millones, gracias a los procesos de recaudo y cruces de deudas con ahorro y aportes. En el 2020 la cartera pesaba 29,87% y en el 2021 11,77% del total de la Cooperativa.

La cartera con alivio financiero con vencimiento mayor a 30 días fue a diciembre 31 de \$951 millones con un indicador del 2,2%, el indicador del año anterior fue de 3,1%. La cartera con calificación B, C, D y E fue de \$2.165 millones y su indicador también mejora pasado de 6,1% a 4,8% a diciembre del 2021.

La opción de tomar alivios financieros estuvo vigente hasta julio del 2021, se recibieron 310 solicitudes con saldos de cartera de \$2.434 millones, siendo los empleados de Crepes & Waffles quienes solicitaron la mayor cantidad. En el 2020 se recibieron 4.052 solicitudes de alivios sobre una cartera de \$35.455 millones.

Si bien los saldos de cartera vencida vienen disminuyendo, el comité recomendó reforzar y estructurar mejor el manejo que se le da al seguro de desempleo, para que la redención de este sea una ayuda adicional al Asociado y una verdadera herramienta para recuperar la cartera.

El comité consideró favorable el comportamiento durante el 2021 de la cartera con alivios financieros.

Otro aspecto considerado fue la siniestralidad en los fondos mutuales; se evidenció que estos se mantienen estables financiera y operativamente. Se tienen proyecciones favorables para el 2022, gracias a la disminución de la siniestralidad en el último trimestre.

Sobre el efecto del COVID en los colaboradores y la aplicación de medidas, para reducir los riesgos de contagio, el Comité validó que:

- 1.** 1. Al interior de la Cooperativa se dio cumplimiento a las medidas de bioseguridad.
- 2.** 2. Se estableció la modalidad de trabajo en casa para aquellos cargos que lo permitieron.
- 3.** 3. Se ajustaron los espacios de trabajo para garantizar el distanciamiento social.
- 4.** 4. La incidencia de casos entre los funcionarios de la Cooperativa fue equivalente a la de la población general.

5. 5. No se registraron casos fatales.
6. 6. Los procesos de vacunación se adelantaron siguiendo las indicaciones oficiales, con una cobertura superior al 95% VERIFICAR LA CIFRA

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - SIAR

La Circular Básica Jurídica en el Título V establece las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT y la Circular Básica Contable y Financiera en el Título IV define los lineamientos para la gestión del Sistema de Administración de Riesgos, incluyendo un cronograma de implementación por fases, para cada uno de los sistemas de riesgos allí exigidos, como son: SIAR, SARC, SARL, SARO y SARM.

A continuación, se detalla la gestión realizada en cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos, liderados por el Área de Gestión de Riesgos, con la intervención del Comité de SIAR y la toma de decisiones del Consejo de Administración

- **Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR**

Para dar cumplimiento al Capítulo I del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, el Consejo de Administración aprobó en el mes de junio de 2021, las Políticas del Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR.

Por otra parte, modificó el Código de Ética y Conducta, el cual fue aprobado en su versión 3 el 10 de junio de 2021. Los principales cambios que se presentaron al documento están: Deberes generales de actuación, normas de conducta de los administradores y prohibiciones. En el Régimen de Conflictos de Interés se incluyeron algunas prácticas prohibidas para evitar conflictos de interés. Se incluyó un ítem de Régimen de Responsabilidad.

El Comité se reúne para efectuar los análisis y revisiones para cada tipo de riesgo y de acuerdo con la periodicidad requerida en la normatividad aplicable:

SIAR	Trimestral
SARLAFT	Semestral
SARL	Mensual
SARC	Mensual
SARO	Mensual
SARM	Mensual

Las conclusiones del comité han sido presentadas al Consejo de Administración y los temas tratados reposan en las actas respectivas. Para el seguimiento del SIAR, en el 2021 el Comité de Gestión de Riesgos se reunió tres (3) veces, con el fin de evaluar los sistemas de gestión de riesgos implementados y revisar el avance de implementación de los sistemas pendientes; concluyendo que, a los cortes evaluados, no se evidenciaron exposiciones que afectaran la solvencia de la Cooperativa.

De otra parte, y en cumplimiento de las disposiciones normativas, el pasado mes de diciembre se llevó a cabo la capacitación sobre el Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR, dirigida a todos los empleados y directivos del Grupo Empresarial COOPCAFAM; aplicando la respectiva evaluación de conocimientos.

- **Sistema de Administración del Riesgo de Crédito - SARC**

En cumplimiento del Título IV Capítulo II Sistema de Administración del Riesgo de Crédito - SARC de la Circular Básica Contable y Financiera, el Consejo de Administración aprobó el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC el pasado mes de junio de 2021.

En cuanto al Comité de Gestión de Riesgo de Crédito - SARC, durante el año se realizaron siete (7) reuniones; en las cuales se realizó seguimiento a los indicadores de cartera vencida y al análisis de cosechas para monitorear la calidad en el otorgamiento de créditos. Así mismo, se revisaron casuísticas por línea y modalidad de pago, generando recomendaciones para los procesos de crédito y cartera; y se monitorearon las matrices de rodamiento de cartera, considerando especialmente el desplazamiento negativo de éstas; es decir hacia períodos de mayor atraso o de mayor deterioro.

Por otra parte, se realizó el cálculo de límites de exposición y tolerancia y desde el segundo semestre del 2021 se monitorea el nivel de exposición al riesgo de las operaciones de crédito realizadas por los miembros del Consejo de Administración y sus familiares; observando al corte de diciembre, cumplimiento de las políticas establecidas en el Reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera.

- **Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL**

De acuerdo con el Título V - Indicadores financieros para las organizaciones solidarias vigiladas, Capítulo

I de la Circular Básica Contable y Financiera, la Cooperativa realizó la revisión a las señales de alerta establecidas para la medición del riesgo de liquidez, definiendo además de la brecha, seis (6) indicadores que son monitoreados mensualmente por el Comité de Gestión de Riesgos - SARL. La revisión de los indicadores ha permitido concluir que la Cooperativa no presenta exposición al riesgo de liquidez.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV Capítulo III Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL, en el mes de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la versión 2 del Manual SARL.

- **Sistema de Riesgo Operativo - SARO**

El cronograma expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria contempla tres (3) fases para la implementación de este sistema de gestión de riesgos, encontrándose al corte de diciembre ejecutada la fase I y II, en cumplimiento de la normatividad expedida en la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV Capítulo IV Sistema de Administración del Riesgo Operativo - SARO.

Al corte del 31 de diciembre, la Cooperativa cuenta con un Manual SARO, que dentro sus contenidos

están las políticas, la estructura organizacional requerida con sus respectivas responsabilidades, las tablas de impacto y probabilidad definidas para las etapas de identificación y medición, el reporte de eventos operativos, entre otros. Este documento fue aprobado por el Consejo de Administración el 23 de septiembre de 2021 y se encuentra debidamente publicado y divulgado al interior de la Cooperativa. Asimismo se cuenta con la matriz de riesgos inherente consolidada, que contempla 103 riesgos identificados con los líderes de los 15 procesos definidos en la Cooperativa y de igual forma, se tiene la matriz de riesgos por cada proceso.

Para el año 2022 se llevará a cabo la fase III de implementación, que contempla el monitoreo a los diferentes procesos; con el fin de obtener el panorama actualizado de la Cooperativa e implementar oportunamente acciones si así se requiere; de igual forma se n documentarán los temas de continuidad de negocio y de seguridad de la información, tal y como lo exige la norma.

- **Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM.**

En cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV Capítulo V Sistema de Administración del Riesgo de Mercado - SARM,

al corte de diciembre se cuenta con la I fase de implementación, según el cronograma emitido por la Supersolidaria. Para esta fase se diseñó el Manual SARM; el cual fue debidamente aprobado por el Consejo de Administración, el pasado 9 de diciembre de 2021; documento que fue publicado en la intranet de la Cooperativa.

Para el 2022 se dará continuidad a la implementación de las fases II y III, de acuerdo con la normatividad establecida.

- **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT**

COOPCAFAM acogiendo lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas establecidas para la adecuada gestión del riesgo de LA/FT, realizó las siguientes actividades durante el 2021:

- ✓ Identificación periódica del perfil de riesgo LA/FT, permitiendo identificar oportunamente el nivel de riesgo para la Cooperativa.
- ✓ Monitoreos mensuales de procesos, transacciones y de señales de alerta, que permiten evaluar el comportamiento de los diferentes movimientos

transaccionales realizados por los asociados en la Cooperativa.

- ✓ Actualización de la documentación SARLAFT, para dar cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Jurídica y en la Circular Externa N° 32 expedida en septiembre de 2021, quedando debidamente aprobada por el Consejo de Administración la versión N° 4 del Manual SARLAFT; según registra en Acta del 23 de septiembre de 2021.
- ✓ Capacitación anual SARLAFT, que se llevó a cabo en los meses de noviembre y diciembre tanto para empleados del Grupo Empresarial como para los Directivos, aplicando en ambos grupos la respectiva evaluación de conocimientos.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento de COOPCAFAM realizó el envío de los reportes definidos en la normativa, tanto de tipo mensual como trimestral a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF.
- ✓ Informes de Oficial de Cumplimiento, los cuales fueron entregados de acuerdo con lo establecido en la normatividad, informando sobre la gestión del SARLAFT al Consejo de Administración, presentando la información relevante y pertinente para la toma de decisiones.
- ✓ Se realizaron los Comités de Gestión de Riesgos - SARLAFT, donde el Oficial de Cumplimiento presentó la gestión realizada, quedando registro

en acta los temas tratados.

- ✓ Los Líderes de Procesos realizaron las validaciones semestrales a la matriz de riesgos SARLAFT.

ESTADO DE RESULTADOS 2021

A continuación, presentamos el comportamiento de las principales cuentas del estado de resultados y del estado de la situación financiera de Coopcafam. Para mayor detalle remitirse a las revelaciones.

Ingresos por Cartera de Créditos

Los ingresos al cierre del 2021 fueron de \$11.429 millones, mermados en un 0,08% frente al año anterior, pero mejorando frente a una caída del -9,7% al cierre del 2020. Para el 2022 ya con saldos superiores a los \$105.000 millones en cartera, se espera un crecimiento a dos dígitos de los ingresos por cartera.

(Millones \$)			
INGRESO POR INTERESES	ACUMULADO		
	DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN \$
Intereses de créditos vivienda	1.289,1	1.471,2	-182,1
Intereses de créditos consumo	10.110,0	9.914,5	195,5
Intereses de créditos comerciales	30,1	53,1	-23,0
Intereses de cartera de créditos	11.429,2	11.438,8	-9,6

Los Intereses corrientes de créditos de consumo

son los más representativos, con una participación del 86,6% de los ingresos por servicios de actividad financiera de COOPCAFAM siendo esta modalidad de crédito la más utilizada por nuestros Asociados. Para el 2022 se espera una recuperación de los intereses por créditos de vivienda efecto de la línea a 20 años y la tasa fresh.

Otros Ingresos

Los otros Ingresos son un rubro importante en la Cooperativa, para el 2020 fueron de \$2.183 millones, decreciendo un 40%.

	31 de diciembre de		Variación
	2021	2020	\$
Ingresos por valoración inversiones(1)	1.018,5	1.045,9	(27,4)
Recuperaciones deterioro(2)	1.258,3	836,1	422,2
Servicios diferentes al objeto social(3)	182,7	165,3	17,4
Otros ingresos(4)	173,9	130,6	43,3
Incapacidades (5)	1,2	5,6	(4,4)
Ingresos por utilidad en venta de Inversiones	0,2	0,0	0,2
Total	2.634,8	2.183,5	451,3

Los Intereses corrientes de créditos de consumo son los más representativos, con una participación del 86,6% de los ingresos por servicios de actividad financiera de COOPCAFAM, siendo esta modalidad de crédito la más utilizada por nuestros Asociados. Para el 2022 se espera una recuperación de los intereses por créditos de vivienda efecto de la línea a 20 años y la tasa fresh.

Otros Ingresos

Los otros Ingresos son un rubro importante en la Cooperativa, para el 2020 fueron de \$2.183 millones, decreciendo un 40%.

1. Ingresos por valoración de inversiones: comprende los rendimientos otorgados por inversiones efectuadas por la Cooperativa en las diferentes entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. Igualmente, en este rubro se registra la valorización de la inversión en las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA que en el año 2021 corresponde a \$122,5 millones y en SER PLUS S.A.S por valor de \$52.2 millones.
2. Recuperaciones de deterioro: corresponde las recuperaciones de cartera castigada e intereses de cartera de créditos no pagados y que fueron deteriorados. En el año 2021, la recuperación de la cartera fue mayor con respecto al año 2020, debido a que se ajustó la provisión de la cartera por caja pasando del 1,5% al 1% ajustándonos a la normatividad vigente y en el caso de la carterere B, C, D y E se ajustó el porcentaje de provisión a un punto intermedio, ya que veníamos provisionando con los topes máximos generando unas provisiones superiores y no acordes con el comportamiento de una cartera sana como la que se tiene en

Coopcafam. Estos ajustes se hicieron a partir del mes de agosto de 2021.

- 3.** Servicios diferentes al objeto social: Este rubro obedece a los retornos administrativos de la póliza del seguro vital por \$105,5 millones. Adicionalmente se registra el arrendamiento de un espacio en la agencia principal de COOPCAFAM para la ubicación de una antena de propiedad de Colombia telecomunicaciones S.A. E.S.P. por \$77,2 millones.
- 4.** Otros Ingresos: Se registran aprovechamientos por \$29,3 millones por recuperación de saldos pendientes por pagar que no fueron reclamados por la entidad a la cual se le causo el respectivo valor, los rendimientos financieros recibidos por las entidades bancarias, que para el año 2021 fue de \$17,5 millones, el reintegro de otros costos y gastos que corresponde a \$129,5 millones con mayor relevancia en el reconocimiento de proyecto de tecnología y la recuperación por pago de cartera castigada y costas judiciales de \$4,2 millones
- 5.** Incapacidades: Se genera por el recaudo de incapacidades que la eps tenía pendientes por desembolsar a COOPCAFAM.

Costos de Ventas

El costo de la Cooperativa está representado por los intereses de ahorro permanente e intereses de depósitos de ahorro a término; en el año 2021 corresponden a \$1.596 millones y \$764 millones respectivamente. La reducción de \$474 millones en el costo se dio por el ajuste de las tasas reconocidas por los ahorros.

Con relación al ahorro permanente la cooperativa reconoció una tasa del 4% a aquellos ahorradores que no solicitaron alivio financiero y un 1% a quienes si lo habían solicitado. Lo anterior para ser más equitativos con quienes mantuvieron sus pagos regulares, ya que los alivios generan un costo financiero adicional a la cooperativa. En el 2020 se había bajado a todos los Asociados del 5% al 3,5% en el reconocimiento por el ahorro permanente.

Gastos

A continuación, los gastos más representativos durante el 2021:

Beneficios a empleados:

La variación acumulada con respecto al año anterior es de \$191 millones un 6,1%, las cifras

más representativas que explican la variación corresponden a:

Tres cargos adicionales (contabilidad, cartera y documentación) para soporte del proyecto de renovación tecnológica por \$54,8 millones, contrataciones para cubrir vacantes del año 2020 por \$40,2 millones, reemplazo del subgerente de crédito por \$25,0 millones, incremento anual salarios por \$24,5 millones e Indemnizaciones por valor de \$51,4 millones para ajuste de planta. .

Se tuvo una disminución de la provisión de vacaciones por \$41,9 millones.

Gastos generales:

A diciembre 2021, los gastos generales presentan con respecto al año anterior un aumento de \$340,4 millones, esta variación está representada principalmente en:

Incremento del gasto por el obsequio de los bonos de Aniversario a los Asociados por \$632,8 millones. y honorarios por \$536,5 millones correspondientes al proyecto de transformación digital de Coopcafam.

Disminuciones representativas en: Seguros por \$427,6 millones, los recursos para el pago de la póliza de seguro Vital están cargados al fondo social (pasivo),

gastos de educación y bienestar social para Asociados por \$119,4 millones debido a que enfocamos los recursos en la entrega del obsequio de Aniversario, gastos de Directivos por \$78,7 millones y consultas a centrales de riesgo por \$53,3 millones gracias a una mejor negociación con Experian. Así mismo se dieron menores gastos en publicidad y de asamblea por \$42,2 millones y \$26,1 millones respectivamente.

Deterioro, Amortizaciones y Depreciación:

a variación acumulada a diciembre 2021 con respecto a diciembre 2020 es de \$94,4MM representada así:

CONCEPTO	A DICIEMBRE 2021	A DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN
Deterioro	1.898,2	1.810,8	87,4
Depreciaciones de activos fijos	288,1	255,5	32,6
Amortizaciones de intangibles	114,8	140,4	-25,6
TOTAL	2.301,1	2.206,7	94,4

La cuenta de deterioro esta afectada por los ajustes mencionados en la explicación anterior de las recuperaciones por provisión.

Otros gastos: En este rubro tenemos los gastos financieros en los que incurre la Cooperativa para el manejo de las cuentas bancarias.

Hechos Posteriores al Cierre

No hay hechos materiales posteriores al cierre para informar.

Que Viene en el 2022

Esperamos que el 2022 sea un año de consolidación.

Con la implementación de la nueva plataforma tecnológica no solo seremos más eficientes, también los Asociados tendrán información a un click de distancia y se facilitará el acceso a los productos y servicios de su cooperativa. Si bien los primeros dos meses del año fueron complejos mientras se estabilizaba la operación, en lo que queda del año los beneficios serán visibles y muy positivos.

En el proyecto de renovación tecnológica, tenemos inversiones previstas como una segunda fase; dentro de estas se destacan la inclusión de herramientas que faciliten el análisis, el seguimiento y el monitoreo de los diferentes sistemas de administración de riesgos, con el objetivo de fortalecer y asegurar la gestión basada en riesgos. De los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos se esperan más de \$250 millones en créditos fiscales para este año, que son recursos que retornan y nos ayudaran a compensar parte de la inversión

Con la línea de vivienda a 20 años y los beneficios del gobierno, esperamos ser una opción viable para que los Asociados adquieran su hogar y que nuestro saldo de cartera crezca de manera significativa por esta línea.

Esperamos cerrar con 21.000 Asociados en nuestra base social y un saldo de cartera superior a los \$113.000 millones, manteniendo nuestros indicadores; esto último, nos permitirá tener unos ingresos por intereses por encima de los \$13.000 millones.

La consistente ejecución de las acciones determinadas para los 6 pilares estratégicos definidos en el D.E.C nos guíaran para alcanzar las metas.

Implementaremos herramientas de comunicación directa con el Asociado, entre ellas, la contratación de un Contac Center, para prestar un mejor servicio y responder de manera más efectiva las llamadas recibidas.

Agradecemos a la Asamblea General de Delegados, a la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal y a los colaboradores de Coopcafam, su apoyo y compromiso durante el 2021; confiamos que el 2022 será un año de plena recuperación de los efectos sociales y económicos dejados por la pandemia; con dedicación y trabajo en equipo, se lograrán los resultados de

todas las estrategias planeadas para el cumplimiento de nuestra misión de servir y entregar bienestar a nuestros asociados.

Solidariamente,

LUZ MARINA TEUTA RÍOS

Presidente Consejo de Administración

JUAN CAMILO GARCIA LANDAZÁBAL

Gerente

A continuación, damos cumplimiento al artículo 446 del Código de Comercio en su No. 3:

Gastos de Directivos a diciembre de 2021

Millones de \$

CONCEPTO	VALOR
Gastos de representación directivos	137
Gastos de representación administración	11
Reuniones y comités de consejos	5
TOTAL GASTOS	153

- No se presentaron erogaciones por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones o cualquier otra clase de remuneración a favor de gestores o asesores cuya función principal fuera de tramitar asuntos ante entidades públicas o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.
- No se realizaron transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que puedan asimilarse a este, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.
- Gastos de Propaganda y Publicidad a Diciembre de 2021, discriminados en sus conceptos principales:

Millones de \$

CONCEPTO	VALOR
Diagramación y Diseño de Publicidad	103
Mensajes de texto publicitarios	66
Impresión de volantes, folletos, tarjetas y otros publicitarios	28
TOTAL GASTOS	197

- Coopcafam tiene las siguientes inversiones al corte de Diciembre de 2021:

Millones de \$

INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	VALOR
Inversión Coonectados Ltda.	423
Inversión Ser Plus SAS	136
TOTAL	559

Millones de \$

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO	VALOR
Coopserfun	187
Coopcentral	97
Fecolfin	0.7
Ascoop	0.4
TOTAL	285

Millones de \$

INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	VALOR
Excedentes largo plazo	6.768
TOTAL	6.768

Millones de \$

INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE	VALOR
Acciones Fabricato	45
TOTAL	45



Informe de Gestión 2021

Estados
FINANCIEROS
individuales al
31^{de} DICIEMBRE
de **2021 y 2020**

Cooperativa de Empleados de Cafam (COOPCAFAM)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	9.960,0	19.969,2
Cartera de créditos- Corto Plazo	10	32.639,6	28.587,8
Deterioro de cartera de créditos	10	(760,6)	(866,3)
Cuentas por cobrar y otras	11	2.209,0	3.100,1
Activos por impuestos corrientes	12	34,8	59,1
Total activos corrientes		44.082,8	50.849,9

Activos no corrientes			
Efectivo restringido	8	7.370,6	7.179,0
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	9	6.768,3	4.220,4
Inversiones contabilizadas a valor razonable	9	45,4	26,4
Inversiones en entidades subsidiarias	9	559,3	475,8
Inversiones en instrumentos de patrimonio	9	284,8	284,8
Cartera de créditos - largo plazo	10	73.578,9	64.445,1
Deterioro de cartera de créditos	10	(1.714,4)	(1.952,5)
Propiedades, planta y equipo	13	6.013,8	5.970,5
Activos intangibles	14	71,0	121,1
Total activos no corrientes		92.977,7	80.770,6
Total activos		137.060,7	131.620,7

PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - corto plazo	15	22.051,2	21.282,0
Intereses certificados depósitos de ahorro a termino	15	402,9	505,5
Arrendamientos Financieros	16	50,1	6,5
Cuentas por pagar	17	2.374,4	1.888,8
Impuestos corrientes por pagar	18	43,7	29,1
Fondos Sociales, Mutuales y Otros	19	2.206,1	2.292,0
Obligaciones Laborales	20	355,2	401,4
Otros Pasivos	21	65,4	97,3
Provisiones	22	43,1	55,2
Total pasivos corrientes		27.592,1	26.557,8

Pasivos no corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - largo plazo	15	1.960,4	1.972,7
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	15	35,8	46,8
Depósitos de ahorro permanente	15	46.051,1	44.559,9
Intereses depósito de ahorro permanente	15	1.507,3	1.381,5
Total pasivos no corrientes		49.554,6	47.960,9
Total pasivos		77.146,7	74.518,7

PATRIMONIO			
Aportes sociales temporalmente restringidos	23	24.368,2	22.746,3
Aportes sociales mínimos no reducibles	23	20.896,1	20.189,5
Aportes propios readquiridos	23	1.759,6	1.609,6
Reservas	23	6.054,5	5.831,8
Fondos para amortización de aportes		0,1	0,0
Fondos sociales capitalizados		38,5	38,5
Excedentes y/o perdidas del ejercicio		1.224,1	1.113,4
Resultados acumulados por adopción por primera vez	23	5.572,9	5.572,9
Resultados de ejercicios anteriores			
Total patrimonio		59.914,0	57.102,0
Total pasivos y patrimonio		137.060,7	131.620,7

Ver dictamen adjunto

JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente

GIANCARLOS PATERNINA
GRANADOS
Contador Público
T.P.144238 – T.

CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Cooperativa de Empleados de Cafam (COOPCAFAM)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	2021	2020
Ingresos de cartera de creditos	24	11.429,2	11.438,8
Costo por prestación de servicios	26	(2.359,6)	(2.656,5)
Resultado bruto		9.069,6	8.782,3
Gastos operacionales			
Beneficios a empleados	27	(3.311,6)	(3.120,3)
Gastos Generales	28	(4.672,0)	(4.331,6)
Deterioro de instrumentos financieros	10	(1.898,2)	(1.810,8)
Amortizacion de Activos intangibles	14	(114,7)	(140,4)
Depreciacion de propiedad, planta y equipo	13	(288,1)	(255,5)
Total Gastos Operacionales		(10.284,6)	(9.658,6)
Resultado operacional		(1.215,0)	(876,3)
Otros ingresos	25	2.634,8	2.183,5
Gastos financieros	29	(192,7)	(193,3)
Total Ingreso y Gastos no Operacionales		2.439,1	1.989,7
Resultado neto		1.224,1	1.113,4

Ver dictamen adjunto

JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente

GIANCARLOS PATERNINA
GRANADOS
Contador Público
T.P.144238 – T.

CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Cooperativa de Empleados de Cafam (COOPCAFAM)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Aportes sociales temporalmente restringidos	Aportes sociales mínimos no reducibles	Aportes propios readquiridos	Reservas	Fondos para amortización de aportes	Fondos Sociales Capitalizados	Resultado del Periodo	Resultados acumulados por adopción de las NIIF	Total
Saldo al 01 de enero de 2020	21.399,3	19.046,6	1.459,7	5.575,4	0,0	38,5	1.282,0	5.572,9	54.374,3
Aportes sociales temporalmente restringidos	1.347,0								1.347,0
Aportes sociales mínimos no reducibles		1.142,9							1.142,9
Aportes propios readquiridos			149,9						149,9
Apropiación de reserva protección de aportes				256,4					256,4
Fondo de Educación							(256,4)		(256,4)
Fondo de Solidaridad							(128,2)		(128,2)
Reserva de protección de Aportes							(256,4)		(256,4)
Fondos para amortización de aportes							(641,0)		(641,0)
Revalorización de Aportes									0,0
Resultados del periodo							1.113,4		1.113,4
Saldo al 31 de diciembre de 2020	22.746,3	20.189,5	1.609,6	5.831,8	0,0	38,5	1.113,4	5.572,9	57.102,0
Aportes sociales temporalmente restringidos	1.621,8								1.621,8
Aportes sociales mínimos no reducibles		706,6							706,6
Aportes propios readquiridos			150,0						150,0
Apropiación de reserva protección de aportes				222,7					222,7
Fondo de Educación							(222,7)		(222,7)
Fondo de Solidaridad							(111,3)		(111,3)
Reserva de protección de Aportes							(222,7)		(222,7)
Fondos para amortización de aportes					0,1				0,1
Revalorización de Aportes							(556,7)		(556,7)
Resultados del periodo							1.224,1		1.224,1
Saldo al 31 de diciembre de 2021	24.368,2	20.896,1	1.759,6	6.054,5	0,1	38,5	1.224,1	5.572,9	59.914,0

Ver dictamen adjunto

JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente

GIANCARLOS PATERNINA
GRANADOS
Contador Público
T.P.144238 - T.

CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Cooperativa de Empleados de Cafam (COOPCAFAM)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Conceptos	Notas	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedentes del Periodo		1.224,1	1.113,4
Partidas que no Afectan el Efectivo:			
Causaciones de Cuentas por Cobrar y Pagar		2.397,1	1.802,9
Depreciación	13	288,1	255,5
Provisiones			
Cuentas por Cobrar	11	2,1	1,5
Cartera	10	637,8	973,1
Efectivo Generado en la Operación		4.549,1	4.146,4
(Aumento) - Disminución de Cartera de Creditos	10	(14.167,2)	5.809,2
(Disminución) Cuentas por pagar	17	(1.996,0)	(2.660,8)
(Aumento) Amortización de intangibles	14	(114,7)	(140,3)
Disminución - (Aumento) de Cuentas por cobrar	11	913,4	(8,6)
(Disminución) Otros pasivos	21	(433,3)	(356,8)
Aumento - (Disminución) de Arrendamientos Financieros	16	43,6	(13,4)
Total Cambios en Partidas Operacionales		(15.754,1)	2.629,3
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(11.204,9)	6.775,7
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) Fondo de Liquidez e Inversiones	8-9	(2.842,0)	(2.317,1)
(Aumento) Activos Fijos	13	(331,5)	(139,6)
Disminución de Activos intangibles	14	50,2	86,8
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(3.123,3)	(2.369,9)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
(Disminución) - Aumento de Fondos Sociales	19	(419,9)	68,8
Aumento Fondo para Amortización de Aportes		0,1	(0,0)
Aumento de Aportes Sociales	23	2.478,4	2.639,6
Aumento de Deposito de Ahorro a Termino	15	643,2	43,3
Aumento de Fondo de Ahorro	15	1.617,2	3.091,2
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		4.319,0	8.881,3
(DISMINUCIÓN) AUMENTO DE EFECTIVO		(10.009,2)	10.248,7
SALDO DE EFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO		19.969,3	9.720,5
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		9.960,0	19.969,2

Ver dictamen adjunto

JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente

GIANCARLOS PATERNINA
GRANADOS
Contador Público
T.P.144238 – T.

CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros

para el año terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Información general de COOPCAFAM y negocio en marcha

La Cooperativa de Empleados de Cafam. – Sigla “COOPCAFAM”, fue constituida en Colombia, el 29 de octubre de 1976 mediante escritura pública No. 2907 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., su última reforma de estatutos fue protocolizada mediante escritura pública No. 1611 del 02 de julio del 2020 en la notaría 13, tiene su domicilio y sede principal en la ciudad de Bogotá, dirección carrera 30 No. 45ª 32. El 29 de diciembre de 2015 se registran ante Cámara y Comercio dos agencias; Floresta y Nuevo Kennedy, ubicadas en Bogotá D.C.

Su objeto social principal es “procurar dar solución a las necesidades económicas, sociales y culturales de sus afiliados”. Esto mediante el fomento del ahorro y de la prestación del servicio de crédito a sus Asociados.

COOPCAFAM a partir de noviembre del año 2000 se especializó en Cooperativa de Ahorro y Crédito.

La vigilancia estatal de COOPCAFAM la ejerce la Superintendencia de la Economía Solidaria quien otorgó a la Cooperativa de Empleados de Cafam sigla COOPCAFAM, permiso definitivo de funcionamiento mediante Resolución No. 32178 y personería jurídica 0852 del 29 de octubre de 1976.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante resolución No. 0293, de fecha mayo 2 de 2003, autorizó a COOPCAFAM para ejercer la actividad financiera.

Mediante sesión del 17 de junio de 2003 de la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP, fue aprobada la inscripción plena de COOPCAFAM a FOGACOOOP.

COOPCAFAM, en el 2006, obtuvo la certificación al Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008 sobre la prestación de servicio de ahorro, crédito y bienestar para los Asociados, por la vigencia septiembre de 2006 agosto de 2009, seguidamente se adquirió recertificación por la vigencia de junio de 2009 a agosto de 2012, posteriormente se recertifica por la vigencia de agosto de 2012 a agosto de 2015, después se obtiene recertificación con vigencia de septiembre

de 2015 a septiembre de 2018. Por procesos de transformación digital que se está llevando a cabo dentro de la Cooperativa se pospone la renovación de la certificación ISO para el año 2021-2022.

Al 31 de diciembre COOPCAFAM cuenta con 73 colaboradores, de los cuales 69 tienen contrato a término indefinido, 1 contrato a término fijo y 3 son aprendices Sena.

COOPCAFAM, es una entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídica privada, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de febrero de 1997, bajo el número 2129 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

En octubre de 2018 la Cooperativa se inscribe al registro de información tributaria RIT, en la Alcaldía de Medellín, ampliando el mercado y brindando los servicios prestados a más ciudadanos. Se realizó el proceso en esta ciudad en donde algunas empresas vinculadas tienen sede, y además permite buscar nuevos vínculos. Con la gestión realizada durante el año 2021 se obtiene vincular a 4016 Asociados con mayor participación en Cafam, Particulares. y Comercializadora Arturo Calle. La cartera fue de \$105.009,7 Millones y las colocaciones de \$71381,9 Millones.

Por otro lado, COOPCAFAM cuenta con dos entidades subsidiarias las cuales son:

COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública No. 9755 de la Notaria 13 de Bogotá D.C. del 28 de noviembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo el número 02163882 del libro IX en la cámara de comercio de Bogotá.

El objeto social de esta subsidiaria se basa en la renovación, evaluación de riesgos y venta de seguros.

La composición accionaria actual es:

SOCIOS	IDENTIFICACION (NIT)	N ° Cuotas	PORCENTAJE %	VALOR \$
Cooperativa de Empleados de Cafam COOPCAFAM	860049363-0	180.000	90%	180.000.000
SER PLUS S.A.S	901019431-3	20.000	10%	20.000.000
TOTAL		200.000	100%	200.000.000

SER PLUS SAS, se constituyó mediante documento privado el 7 de octubre de 2016, inscrita el 18 de octubre de 2016 bajo el número 02150028 del libro IX en la cámara de comercio de Bogotá.

La sociedad tiene como objeto principal realizar cualquier tipo de actividad comercial lícita, así como actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la

prestación de servicios, facilitar o ampliar la industria o contribuir con el desarrollo de la sociedad, y en general todo aquello que sea necesario de medio a fin y conducente al objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La composición accionaria actual es:

ACCIONISTA	IDENTIFICACION (NIT)	N° DE ACCIONES	PORCENTAJE %	VALOR \$
Cooperativa de Empleados de Cafam COOPCAFAM	860049363-0	50.000	100%	50.000.000
TOTAL		50.000	100%	50.000.000

2. Adopción de las NIIF

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. En desarrollo de esta. ley, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 3023 de 2013 adoptando las NIIF para las Pymes vigentes a dicha fecha. De esta manera se estableció el marco técnico normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 2, del cual COOPCAFAM hace parte. Mediante el decreto 2496 de diciembre de 2015, se actualizan las normas de acuerdo con las modificaciones emitidas por el IASB en mayo de 2015 y vigentes, a partir del 1 de enero de 2016 aunque se permite su aplicación

anticipada. El mencionado decreto adicionó el capítulo 5 “normas de información financiera aplicables a los preparadores de información financiera, vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.”

En el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para la preparación de información financiera que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 de las NIIF para las PYMES y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto.

En todo caso a partir de cualquier fecha dentro del periodo de transición, se deberá atender lo previsto en la Sección 35 de transición a las NIIF para las PYMES, contenida en el Marco Técnico Normativo dispuesto en los anexos 2 y 2. 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 de 2015.

La Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información

financiera, en relación con las salvedades, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

Los primeros Estados Financieros preparados de acuerdo con bases contables antes mencionadas correspondieron al cierre contable al 31 de diciembre de 2016.

A partir de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 se presentan comparativos con los del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, los cuales han sido preparados de acuerdo con las políticas contables descritas más adelante y siguiendo las NIIF para las Pymes adoptadas en Colombia.

En el año 2019 fueron aprobados cambios a las políticas contables mediante acta No. 1678 del 3 de diciembre de 2019, donde se ajustaron las vidas útiles de los activos fijos e intangibles y en cuanto a la política de impuestos se modifica lo relacionado con el impuesto de renta y complementarios según el artículo 19-4 tributa sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

3. Declaración de cumplimiento con las NIIF para las Pymes

Los estados financieros de COOPCAFAM, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013 y agrupados en el Decreto 2420 de 2015, y modificado por el decreto 2496 de 2015. Estos estados financieros se presentan en millones de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de COOPCAFAM.

4. NIIF revisadas por COOPCAFAM

A continuación, se indican las nuevas normas e interpretaciones, así como modificaciones a las mismas que han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) desde el año 2012. Se presenta la fecha de emisión, así como la fecha de vigencia a nivel internacional, pero se aclara cuales ya fueron

adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre del 2015 y su fecha de vigencia. Por lo tanto, los estados financieros presentados solo incluyen aquellas normas adoptadas tal como se indica en la Nota 3.

4.1 Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2015 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada. (Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015)

4.1.1 Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades

Las pequeñas y medianas empresas son entidades que:

- a.** No tienen la obligación pública de rendir cuentas,
- b.** Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos

4.1.2 Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

4.1.3 Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora el requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].

Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de

apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

4.1.4 Sección 5 - Estado del resultado integral.

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de estas operaciones medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

4.1.5 Sección 6 - Estado de Cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

4.1.6 Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de que las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

4.1.7 Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

4.1.8 Sección 11 – Instrumentos financieros básicos

Se incluye una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los

instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

4.1.9 Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11

4.1.10 Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2

4.1.11 Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos

Existen cambios en el párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2

4.1.12 Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los cambios en la Sección 4

4.1.13 Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como

propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).

Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

4.1.14 Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medido con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19

4.1.15 Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía

Sustitución del término “fecha de intercambio” por el término “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un

requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18

4.1.16 Sección 20 – Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

4.1.17 Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2

4.1.18 Sección 22–Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29—sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

4.1.19 Sección 27 – Deterioro del valor de los activos

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

4.1.20 Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se presentan cambios al párrafo 28.41(c) relacionados con los cambios en la Sección 2

4.1.21 Sección 29 – Impuesto a las Ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar

activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

4.1.22 Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

4.1.23 Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener

que referenciar las NIIF Plenas.

Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

4.1.24 Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez—sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES—sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)]

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido”—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas—sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez—sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].

Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).

4.1.25 Cambios en reforma tributaria

Según la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. A continuación

se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley y su Decreto reglamentario 2150 de 2017.

4.1.25.1 Impuesto sobre la renta y complementarios

Adiciónese el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

“Artículo 19-4. Tributación sobre la renta de las cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la

determinación del beneficio neto o excedente”

“PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta”

“PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”

“PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en los términos del párrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales”

“PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que

trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este párrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT”

“PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3.

Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificado en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

- La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
- La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Según ley 1943 de 28 de diciembre de 2018 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones de acuerdo a su decreto reglamentario 872 del 20 de mayo de 2019. A continuación, se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley

4.1.25.2 Gravamen a los movimientos financieros

- 1.** Artículo 87°. Modifíquense los numerales 11 y 21 del artículo 879 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Artículo 879. Exenciones del G.M.F. Se encuentran exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros: 11. Los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente, o los créditos externos desembolsados en moneda legal por agentes no residentes en los términos de la regulación cambiaria del Banco de la República, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor. Cuando el desembolso se haga a un tercero solo será exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos.

COOPCAFAM realiza presentación de declaración del Gravamen al movimiento financiero de manera semanal según lo establecido en el Decreto 1680 del 17 de diciembre del 2020.

4.1.25.3 Impuesto sobre las ventas

1. Artículo 4°. Adiciónese el inciso 3 al párrafo 2 y adiciónese el párrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones.

El 4 de abril de 2019 la Dian confirmó que llevará a cabo en forma oficiosa y masiva la actualización del RUT de los contribuyentes que ya venían figurando con las responsabilidades: “11 – régimen común, el cual cambio por el nuevo código: “48 – impuesto sobre las ventas y la responsabilidad 49 en caso de ser una entidad no responsable del impuesto a las ventas”.

4.1.25.3.1 Entidades sin ánimo de lucro

- 1.** Artículo 62°. Modifíquese el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 364-3. Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2. 2. No cumplan con lo dispuesto en el Título

VI del Libro Primero del presente Estatuto. 3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección: a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito; b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro,

salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que: 1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4. 2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente. 3. No declaren o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán

tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente párrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-g de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

2. Artículo 118°. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3°

de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

- 3.** Artículo 122°. Vigencia y derogatorias. El artículo 70 de la presente Ley regirá a partir del 01 de julio de 2019 y los demás artículos de la presente Ley, rigen a partir de su promulgación y deroga el artículo 264 de la Ley 223 de 995, el artículo 9 de la Ley 1753 de 2015, los artículos 38, 39, 40, 40-1, 41, el inciso tercero del artículo 48, el párrafo 3° del artículo 49, 56-2, 81, 81-1, 1 5-2, 116, 118, el párrafo 3 del artículo 127-1, el numeral 7 del artículo 206, 223, el párrafo 6° del artículo 240, la referencia al numeral 7 del artículo 207 2 del párrafo 1 del artículo 240, 258-2, 292, 292-1, 293, 293-1, 1 293-2, 294, 94-1, 295, 295-1, 296, 296-1, 297, 297-1, 298-3, 298-4, 298-5, el literal d) del numeral 5 del artículo 319-4, el literal d) del numeral 4. del artículo 319-6, 338, 39, 340, 341, 410, 411, 430, 446, el párrafo primero del artículo 468, el numeral 1 del artículo 468-1, el numeral 2 del artículo 477, 485-1, el párrafo 1 el artículo 485-2, 491, 499, 505, 506, 507, 508, la expresión; así como los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados a o contrato (Catering),” del párrafo del artículo 512-8, el inciso 5 del artículo 114, el numeral 3 del artículo 730 del Estatuto Tributario. A partir del 1 de julio

de 2019, deróguese el artículo 312 de la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo al decreto 1808 del 7 de octubre de 2019, por el cual se reglamentan los artículos 55,126-1,126-4, 206,206-1,235-2,383,387 y 388 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario. Considera que la Ley 1943 de 2018, introdujo modificaciones en materia de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales.

Considera que el artículo 24 de la Ley 1943 de 2018, entre otras modificaciones, adicionó el parágrafo 5° al artículo 206 del Estatuto Tributario, y estableció, que: “la exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad”.

Que el artículo 388 del Estatuto Tributario en el inciso 2 del numeral 2 consagra que “la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado

o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.”

Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del régimen tributario especial las entidades que:

- 1.** No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2 del Estatuto Tributario.
- 2.** No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto.
- 3.** Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:
 - Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan

implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito

- Sean sancionados con la' declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación en el Régimen Tributario Especial.

4.1.25.4 Retención en la fuente

1. Artículo 1. Sustitución de los numerales 3 y 6 del artículo 1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Sustitúyanse los numerales 3 y 6 del artículo 1.2.4.1 del Capítulo 1 del Título 4 de la 2 del Libro 1 del Decreto 1625 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

Los aportes obligatorios al Sistema General de obligatorias y cotizaciones voluntarias al régimen ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones obligatorias tendrán el siguiente tratamiento:

Los aportes obligatorios al Sistema General Pensiones obligatorios tendrán el tratamiento de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

Las cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General Pensiones obligatorias, tendrán el tratamiento ingresos no constitutivos renta ni de ganancia

ocasional para aportante, en un porcentaje que no el veinticinco por ciento (25%) ingreso laboral o tributario anual, limitado a dos mil quinientas Unidades de Valor Tributario (2.500 UVT.)

Los ingresos provenientes honorarios y compensaciones por servicios personales percibidos por las personas naturales, tendrán el siguiente tratamiento:

1. A los ingresos provenientes de honorarios percibidos por las personas naturales cuando hayan contratado o vinculado menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán hecho de que trata el inciso anterior, bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.
2. A los ingresos provenientes de compensaciones por servicios personales percibidos por naturales que no hayan contratado o vinculado más de dos (2) trabajadores asociados a actividad, les será aplicable lo previsto en numeral 10 del artículo y el inciso 2 del numeral 2 artículo 388 Estatuto Tributario. Para efecto, personas naturales

manifestarán hecho de que el inciso anterior, la gravedad juramento, por escrito en la factura, documento o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.”

2. Artículo 4. Sustitución de la tabla de retención en fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios del artículo 1.2.4.1.17. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y adición del parágrafo 3 al mismo artículo. Sustitúyase la tabla de retención en la fuente a título impuesto sobre la renta y complementarios artículo 1.2.4.1.1 del Capítulo 1 del Título 4 la Parte 2 del Libro 1 Decreto 1 de 201 Único lamentaría en Materia Tributaria y adiciónese parágrafo 3 al mismo artículo.

De acuerdo a la ley de crecimiento económico 2010 de 2019; la tarifa ingresos laborales: la retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas originados en la relación laboral o legal y reglamentaria y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

Rangos en UVT		Tarifa marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
> 0	95	0,0 %	0
> 95	150	19,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19 %
> 150	360	28,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28 % + 10 UVT
> 360	640	33,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33 % + 69 UVT
> 640	945	35,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35 % + 162 UVT
> 945	2300	37,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37 % + 268 UVT
> 2300	En adelante	39,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39 % + 770 UVT

El 28 de octubre de 2021 el Consejo de Estado, a través del fallo para el Expediente 24047 abierto desde el año 2018, decidió anular una frase contenida en el parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016 (agregada con el Decreto 2250 de diciembre de 2017), con la cual se fijó un límite mensual de 420 UVT (actualmente \$15.249.360) al monto de las rentas exentas y deducciones que se pueden restar en la base mensual de pagos por rentas de trabajo.

La norma anulada fue la siguiente:

Parágrafo 3. Para todos los fines previstos, las rentas exentas y deducciones no pueden superar los límites particulares que establezca cada uno de esos beneficios fiscales, ni el límite porcentual del cuarenta por ciento (40%) o el valor absoluto de cinco mil cuarenta (5.040) Unidades de Valor Tributario (UVT) anuales, es decir cuatrocientos veinte (420) Unidades de Valor Tributario (UVT) mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 336 del Estatuto Tributario.

Esta modificación implica que cada agente de retención ya no deberá preocuparse por vigilar ese límite mensual de 420 UVT, sino que solo deberá vigilar que a lo largo del año el asalariado o trabajador independiente no termine restando más de 5.040 UVT (límite anual que figura en el artículo 336 del Estatuto Tributario -ET-)

5. Resumen de políticas contables

5.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de los períodos presentados en los estados financieros, excepto cuando COOPCAFAM ha aplicado ciertas exenciones durante la transición a las NIIF para las Pymes.

5.2. Moneda Funcional

La moneda funcional de COOPCAFAM es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, COOPCAFAM maneja sus registros contables en dicha moneda la cual, a su vez es la usada para la presentación de los estados financieros.

5.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que COOPCAFAM tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Se valoran a los precios de mercado.

Se encuentran en la cuenta de efectivo restringido los valores de efectivo que no estén disponibles para su uso y se muestra en el Estado de Situación Financiera por separado.

5.4 Instrumentos Financieros

5.4.1. Cartera de Créditos

Se reconoce un derecho por concepto de cartera de créditos cuando existe un acuerdo mutuo (pagare) que da origen a un desembolso a favor del Asociado. Por lo anterior, el reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de cartera de créditos se realiza al momento del desembolso contra la salida del efectivo. La porción que vence a más de un año está clasificada como activo a largo plazo.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Para el deterioro de la cartera de créditos se siguen las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y no se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes, con la salvedad que permitió el decreto 2496 de 2015 para el sector solidario; sin embargo, para el caso de los Estados Financieros Consolidados si se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes.

En cuanto a la medición posterior para este tipo de instrumento, y para el caso de los estados financieros individuales o separados, se realiza la valoración mensual para cada una de las modalidades de créditos tales como: vivienda, consumo y comercial; se realiza utilizando el siguiente instructivo vigente emitido por la Superintendencia de Economía Solidaria:

- a.** Con base a la tabla de amortización de cada crédito se reconocen mensualmente los intereses pactados en el acuerdo.
- b.** La aplicación de los pagos por parte del deudor a capital, intereses y seguros disminuye la cuenta por cobrar.
- c.** Los abonos extraordinarios por parte del deudor actualizan el plan de pagos ya sea por disminución de cuota o plazo.
- d.** En los casos que se presenten reestructuraciones o reprogramaciones de créditos se actualiza el plan de pagos conservando la tasa original del crédito.
- e.** En los casos que se presente novaciones de créditos nace un nuevo plan de pagos con la tasa vigente al momento de la novación.

5.4.1.1 Criterios de evaluación

COOPCAFAM evalúa permanentemente el riesgo crediticio de la cartera y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento

de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos y cuando se produzcan reestructuraciones de los respectivos acuerdos contractuales.

La evaluación del riesgo crediticio se realiza con base en las normas vigentes, con un proceso continuo de monitoreo y una calificación periódica en los meses de abril, julio, septiembre y diciembre.

5.4.1.2 Políticas y criterios definidos por COOPCAFAM en materia de garantías

Las garantías de los créditos otorgados por COOPCAFAM, están definidas según lo señalado por el Decreto 2360 de 1993. Garantías admisibles y no admisibles, dependiendo la forma de pago de los créditos, por libranza o sin libranza.

También tiene en cuenta los criterios definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera 004 de agosto 28 de 2008.

COOPCAFAM no registra créditos con acuerdos extra concordatarios, ni concurso universal de acreedores.

5.4.1.3 Políticas adoptadas para la realización de castigos

Los castigos de cartera se realizan en periodos anuales.

Son objeto de castigo de cartera todas las operaciones de crédito, según las gestiones de cobro realizadas, se consideren como incobrables o irrecuperables, se encuentren calificadas en la categoría E riesgo de incobrabilidad, para la categoría consumo y comercial registren mora superior a 360 días y para la categoría vivienda registren mora superior a 720 días.

La realización de castigos se efectúa según lo previsto por la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, Título I Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas Capítulo III Baja en Cuenta de Cartera de Créditos Numeral 1 y 2 y Título IV Sistema de Administración de Riesgo de Cr, capítulo II Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC.

5.4.1.4 Pólizas

A diciembre 31 de 2021, COOPCAFAM tenía debidamente contratada la póliza de seguro de vida deudores con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria, la cual cubre los saldos de los deudores de cartera, por muerte o por incapacidad total.

5.4.2 Cuentas por cobrar

Como principio general COOPCAFAM reconoce un activo financiero – cuenta por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, COOPCAFAM lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.

La medición posterior de las cuentas por cobrar diferentes a cartera de créditos se realiza al costo mensualmente.

5.4.3. Activos financieros corrientes y no corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT). Se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados, así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Las inversiones no corrientes que no cotizan en bolsa comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Las inversiones de entidades que cotizan en bolsa, que tiene una medición fiable de valor razonable se actualiza mensualmente con cambio en resultados.

5.4.4. Préstamos por pagar

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

5.4.5. Proveedores y cuentas por pagar

COOPCAFAM reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero por: aportes, ahorros y la constitución de CDAT'S.

También se reconocen pasivos por concepto de proveedores y acreedores por pagar, en la medida que el tercero le preste un servicio o venda un producto a COOPCAFAM. Se incluyen en los pasivos las cuentas por pagar a ex Asociados, honorarios por cobros jurídicos de cartera, entre otros.

Los honorarios por cobros jurídicos de cartera se reconocen por el monto cobrado por el abogado(s) que interviene en los procesos de recaudo de la cartera en mora de COOPCAFAM y serán cargados al Asociado que presenta la mora.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero.

Los costos de transacción (costos en los que incurre COOPCAFAM, al adquirir el pasivo financiero) se reconocen como menor valor del pasivo financiero en una subcuenta contable de naturaleza débito siempre que tales costos sean directamente atribuibles al pasivo financiero en el estado de resultados del periodo correspondiente.

5.4.6. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir

los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo del deudor.

Si COOPCAFAM no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

5.4.7. Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada

año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Para la cartera de crédito se aplicarán las instrucciones y guías de valoración de deterioro emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; en el caso de estados financieros individuales o separados. En la consolidación de estados financieros se aplicarán los marcos técnicos normativos de la Sección 11 de NIIF para las Pymes.

Las cuentas por cobrar diferentes a cartera y significativas, individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en cuentas por cobrar, se procede a reconocer la pérdida en el Estado de Resultados de COOPCAFAM.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

5.5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando COOPCAFAM recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea superior a 4 U.V.T.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

En su medición posterior, COOPCAFAM utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

CLASE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL (AÑOS)
Terrenos	No se deprecian
Edificaciones	100
Equipos de Oficina	20
Maquinaria y equipo	15
Equipo de transporte	5
Equipos de Telecomunicación Fijos	5
Equipo de Computación	3
Equipos de Telecomunicación Móviles	1

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

5.6. Activos intangibles

Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de software adquiridos, software de gestión documental y software operativo o transaccional, se reconocen cuando COOPCAFAM recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo, iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que COOPCAFAM obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Activo	Descripción	Vida Útil
Linux	Software operativo o transaccional	10 años
Windows	Sistema operativo	5 años
Office	Software ofimática	5 años
Back up	Respaldo en nube	2 años
Oracle	Licencia de base de datos	1 año
TOAD	Software de administración de base de datos Oracle	1 año
McAfee	Consola de antivirus	1 año
Linux	Sistema operativo	1 año
Infoturnos	Software de asignación de turnos	1 año
Sevenet	Software de gestión documental	1 año
Vmware	Software de virtualización	1 año

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

5.7. Deterioro del valor de los activos no financieros

Para efectos de evaluar el deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, COOPCAFAM agrupa los activos en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo. El crédito mercantil se asigna a las unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación de los negocios relacionados.

Al cierre de cada año, COOPCAFAM evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo (individual o unidad generadora de efectivo). Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se

estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros con excepción del crédito mercantil. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso se determina como el valor presente de los flujos de caja futuros netos que generará el activo o la unidad generadora de efectivo descontados a la tasa WACC (promedio ponderado del costo de capital) de COOPCAFAM.

Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabilizada en los resultados como gastos o mediante una disminución del superávit por revaluación de activos, en caso de existir.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

5.8. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a COOPCAFAM. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad de COOPCAFAM.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los

arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

5.9. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando COOPCAFAM recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal neto, de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

5.10. Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de COOPCAFAM incluyen beneficios de corto plazo, y de largo plazo.

5.10.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los colaboradores a COOPCAFAM y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa y en el que los colaboradores hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el colaborador presta sus servicios a COOPCAFAM y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el colaborador y COOPCAFAM.

COOPCAFAM, puede remunerar a los colaboradores otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones de ley, por política o calamidad. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos (2) categorías: acumulativas y no acumulativas.

5.10.2. Beneficios de largo plazo

Son retribuciones a los colaboradores (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en

el cual los colaboradores han prestado sus servicios. Dentro de esta categoría COOPCAFAM cuenta con quinquenios, que son un reconocimiento que se otorga a sus colaboradores con contrato a término indefinido cada cinco (5) años por laborar en COOPCAFAM.

COOPCAFAM no utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, COOPCAFAM realiza la medición con base al total de colaboradores que se encuentra en cada período asignando de acuerdo a la fecha de vinculación, la proporción que corresponda hasta cumplir el tiempo establecido en la política (5 años), de efectuarse un retiro antes de lo establecido se procede a realizar reversión del gasto con el pasivo.

5.10.3. Beneficios post-empleo

Corresponde a los beneficios que reciben los colaboradores una vez culmina su vida laboral. Incluye pensiones de jubilación, otros beneficios por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo. Estos beneficios son de dos tipos: i) planes de aportes definidos y ii) planes de beneficios definidos.

5.10.4. Planes de aportes definidos

La obligación por este concepto está determinada por los valores que constituyen el aporte mensual a los fondos pensionales a cargo de COOPCAFAM, de acuerdo con la ley y se reconoce en el Estado de Resultados como un gasto.

COOPCAFAM, reconoce las aportaciones por pagar como un pasivo.

5.11. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre COOPCAFAM y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra de COOPCAFAM que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se esperan requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de COOPCAFAM. Anualmente se actualizan las

provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de COOPCAFAM no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

5.12. Aportes sociales

Se reconocen en el momento que el Asociado realiza sus aportes a COOPCAFAM. También se incluye en esta cuenta contable los aportes propios readquiridos, como resultado de la compra de aportes sociales a Asociados.

Para la consolidación de Estados Financieros, COOPCAFAM debe registrar los aportes sociales en la cuenta 2740, excepto los aportes mínimos no reducibles.

5.13. Reservas

Se constituyen por la distribución anual de excedentes aprobada por el Asamblea General de COOPCAFAM.

En éstas se encuentran entre otras las siguientes

reservas:

- **Reserva para Protección de aportes:** La finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido COOPCAFAM en desarrollo de su objeto social.
- **Fondo de destinación específica:** Constituidos por medio de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes creados con finalidades específicas para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados, tales como:
 - **Fondo para revalorización de aportes:** Fondo creado para reconocer la pérdida del valor adquisitivo a los aportes de los Asociados, incrementándolos hasta un tope máximo del IPC certificado por el DANE en el año inmediatamente anterior.
 - **Fondo para amortización de aportes:** Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los Asociados.

Los demás fondos constituidos por la distribución de excedentes sobre los cuales COOPCAFAM tenga la

obligación de desprenderse de beneficios económicos a favor de Asociados y/o terceros constituyen un pasivo financiero.

5.14. Reconocimiento de ingresos

Corresponden a los valores que recibe COOPCAFAM por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas, incluyendo los intereses por mora y las recuperaciones del deterioro y castigos de activos financieros.

5.15. Reconocimiento de costos y gastos

COOPCAFAM reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

5.16. Clasificación en activos y

pasivos corrientes y no corrientes

COOPCAFAM clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

COOPCAFAM clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

5.17. Estados financieros consolidados y separados

COOPCAFAM, presenta estados financieros consolidados y separados de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Sección 9 de NIIF para las Pymes.

COOPCAFAM como entidad controladora presenta estados financieros consolidados en los que consolide sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 de NIIF para las Pymes. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora; a su vez elabora estados financieros separados, revelando: (a) que los estados son estados financieros separados, y (b) una descripción de los métodos utilizados para contabilizar las inversiones en subsidiarias.

6. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados. Las estimaciones más significativas corresponden a:

6.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha

del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. COOPCAFAM basado en dichos análisis e información, para cada deudor, realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de esta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

6.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo, e intangibles

En la evaluación de deterioro, COOPCAFAM determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos.

En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo, así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

6.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender demandas probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de COOPCAFAM a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada demanda.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de decrecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno. Estas variables pueden cambiar en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

6.4. Obligaciones laborales por beneficios de largo plazo y beneficios post-empleo

COOPCAFAM no utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes de beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, por ello realiza las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios a largo plazo, COOPCAFAM realiza su mejor estimación para estas variables basado en estadísticas y cálculos esperados del comportamiento futuro de las mismas.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluyen los siguientes componentes:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Depósitos a corto plazo equivalentes a efectivo(1)	6.161,6	17.507,6	-11.345,9
Bancos(2)	3.788,9	2.365,5	1.423,4
Caja	7,0	94,0	-87,0
Equivalentes al efectivo	2,5	2,1	0,4
Total	9.960,0	19.969,2	-10.009,2

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización que posee COOPCAFAM, y sobre ellos no existe ninguna restricción para su uso. Existen partidas conciliatorias bancarias por concepto de cheques pendientes de cobro por \$1.028,6 Millones los cuales obedecen a desembolsos de créditos y saldos a favor de Asociados y ex asociados donde \$ 830,0 Millones fueron girados en el mes de diciembre del año 2021 y \$198,6 que fueron girados entre julio y noviembre del año 2021, los depósitos no identificados notas crédito pendientes de contabilizar por \$26,4 Millones que se encuentran en proceso de análisis donde \$18,9 corresponden al mes de Diciembre del año 2021.

1. En este rubro se registran las inversiones que tiene COOPCAFAM a 90 días con entidades como lo son Coopcentral \$1.120,9 Millones; Cooperativa Confiar \$ 1.011,0 Millones;

Bancoomeva \$ 968,0 Millones, Banco Finandina \$825,7 Millones, Banco Falabella \$739,2 Millones, ITAU \$577,0 Millones; Banco de las microfinanzas – Bancamía \$ 514,6 Millones y Banco Sudameris \$ 404,0 Millones; la variación corresponde a una disminución por cancelación del título en la inversión de CDT´S a corto plazo para la colocación de Créditos a nuestros asociados.

2. COOPCAFAM posee ocho cuentas corrientes; de las cuales; 4 se encuentran con Davivienda, 3 con la entidad Multibanca Colpatria, y 1 con la entidad Coopcentral el Objetivo de esta es prestar un servicio integral con plataformas tecnológicas y de comunicaciones para la prestación de servicios transaccionales y financieros a sus asociados relacionada con la tarjeta de Afinidad. De igual manera posee diez cuentas de ahorro distribuidas así: 2 con la entidad financiera Multibanca Colpatria, 3 con la entidad Davivienda, 1 con la entidad banco Caja Social, 1 con la entidad mundo Mujer, 1 con la entidad Falabella ,1 con la entidad Cooperativa Financiera Confiar, y 1 con la entidad Finandina.

8. Efectivo Restringido

El efectivo restringido al 31 de diciembre de 2021 y

2020 incluyen:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
En Cdt's	7.370,0	7.178,2	191,8
Cuenta de ahorro fondo de liquidez	0,6	0,8	(0,2)
Total	7.370,6	7.179,0	191,6

El Efectivo Restringido y/o Fondo de Liquidez, debe cumplir con el porcentaje que deben destinar las Cooperativas Financieras, y los Fondos de Empleados, así como también las Multiactivas con sección de ahorro y crédito que tengan ahorros susceptibles de retiros. El Fondo de Liquidez son depósito en cuentas bancarias o en inversiones temporales, sobre el saldo de las captaciones al corte mensual.

Con base a lo anterior; se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera capítulo XIV en lo referente al fondo de liquidez “deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria”. A diciembre de 2021 COOPCAFAM tiene en el Fondo de Liquidez el 10.5% de sus depósitos con la entidad Davivienda Fondo Liquidez No 009900329773.

9. Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluyen:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Inversiones contabilizadas a costo amortizado(1)	6.768,3	4.220,4	2.547,9
Inversiones en entidades subsidiarias(2)	559,3	475,8	83,5
Inversiones en instrumentos de patrimonio(3)	284,8	284,8	0,0
Inversiones contabilizadas al valor razonable(4)	45,4	26,4	19,0
Total	7.657,8	5.007,4	2.650,4

(1) Inversiones contabilizadas a costo amortizado: Inversiones en CDT´s superiores a 90 días que realiza COOPCAFAM con sus excedentes de liquidez.

De acuerdo a lo contemplado en el Párrafo 11.42 de la Sección 11 de la NIIF para las Pymes contenida en el Decreto 2420 se informa:

ENTIDAD	TIPO TITULO	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL INVERSION	INTERESES	VALOR TOTAL INVERSION
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	COB58CD0SIW3	3,47%	3,50%	9/08/21	9/02/22	306	4,2	\$ 310,3
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	3COB58CD0PL61	4,40%	4,40%	29/04/21	29/04/22	221	6,6	\$ 262,7
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	4COB58CD0PL61	4,40%	4,40%	29/04/21	29/04/22	207	6,1	\$ 189,0
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	1COB58CD0PL61	4,40%	4,40%	29/04/21	29/04/22	209	6,2	\$ 149,6
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	2COB58CD0PL61	4,40%	4,40%	29/04/21	29/04/22	209	6,2	\$ 227,8
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	COB58CD0PYH7	4,00%	4,00%	12/05/21	13/05/22	146	3,7	\$ 214,9
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	COB58CD0Q2W7	4,00%	4,00%	18/05/21	19/05/22	256	6,4	\$ 214,9
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	2COB58CD0Q2W7	4,00%	4,00%	18/05/21	19/05/22	184	4,6	\$ 213,4
BANCO DE LAS MICROFINANZAS - B	COB59CD74159	2,98%	3,00%	9/08/21	9/02/22	203	2,4	\$ 205,6
BANCO FALABELLA S.A.	COB56CD1UDM1	3,95%	4,00%	21/12/21	21/04/22	262	0,3	\$ 262,0
BANCO FINANDINA S.A	COB63CDOYX41	3,12%	3,15%	3/11/21	4/03/22	261	1,3	\$ 262,7
BANCO GNB SUDAMERIS	COB12CD06ZH2	2,68%	2,70%	30/09/21	31/01/22	211	1,4	\$ 212,6
BANCO GNB SUDAMERIS	1COB12CDO6RN7	3,27%	3,30%	9/08/21	10/02/22	254	3,3	\$ 257,2
BANCO GNB SUDAMERIS	2COB12CDO6RN7	3,27%	3,30%	9/08/21	10/02/22	254	3,3	\$ 257,2
BANCO ITAU	COB06CD2BER7	2,68%	2,70%	29/10/21	1/03/22	259	1,2	\$ 206,5
BANCO ITAU	2COB06CD2BER7	2,68%	2,70%	29/10/21	1/03/22	259	1,2	\$ 210,2
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD16E84	3,27%	3,30%	9/08/21	10/02/22	204	2,7	\$ 210,2
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD12FW3	3,90%	3,90%	13/05/21	13/05/22	256	6,3	\$ 265,0
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD12RI7	3,95%	3,95%	21/05/21	23/05/22	211	5,1	\$ 265,0
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD12TW4	3,95%	3,95%	24/05/21	24/05/22	259	6,2	\$ 215,6
BANCO MUNDO MUJER S.A.	2COB68CD12TW4	3,95%	3,95%	24/05/21	24/05/22	259	6,2	\$ 262,7
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD134P9	3,95%	3,95%	1/06/21	1/06/22	206	4,7	\$ 307,9
BANCO MUNDO MUJER S.A.	2COB68CD134P9	3,95%	3,95%	1/06/21	1/06/22	206	4,7	\$ 263,9
BANCOOMEVA	COB61CD2Y6V2	2,73%	2,75%	9/08/21	9/02/22	304	3,6	\$ 263,9
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CDT 1640000412	2,58%	2,60%	28/09/21	28/01/22	262	1,8	\$ 269,4
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CDT 1640000411	2,58%	2,60%	28/09/21	28/01/22	262	1,8	\$ 269,0
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CDT 1640000369	3,30%	3,30%	16/06/21	16/06/22	264	4,5	\$ 259,6
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CDT 1640000370	3,30%	3,30%	16/06/21	16/06/22	265	4,7	\$ 259,7
TOTAL						6658	110,7	\$ 6.768,3

(2) Inversiones en entidades subsidiarias: Una subsidiaria es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora). COOPCAFAM, tiene participación patrimonial significativa directa de dos sociedades:

Ser Plus S.A.S, constituida el 07 de octubre de 2016, con una participación del 100% por valor de \$136,6 Millones.

Coonectados Ltda., constituida el 28 de noviembre de 2016, con participación del 90% por valor de \$422,7 Millones.

En el año 2021 Incrementa el valor de las inversiones en COONECTADOS Y SERPLUS por que se realiza reconocimiento por valorización de inversiones en Subsidiarias.

Entidad	2021	2020	Variacion	Valorizacion	Utilidades
SER PLUS S.A.S.	136,6	117	19,6	52,2	32,6
COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	422,7	358,9	63,8	122,5	58,7
TOTAL	559,3	475,8	83,4	174,7	91,3

La valorización generada por la inversión en Serplus fue por \$52.2 Millones mientras en Coonectados fue por \$122.5 Millones con respecto al año 2020, las utilidades generadas por Serplus fueron por \$32.6 Millones mientras en Coonectados estas estuvieron en \$58.7 Millones.

(3) Corresponde a las participaciones sociales que posee COOPCAFAM en organismos Cooperativos, estas inversiones están discriminadas así: Coopserfun \$187,1 Millones, Coopcentral \$96,5 Millones, Fecolfin \$0,8 Millones y Ascoop \$0,4 Millones. Estas inversiones

son medidas al costo a 31 de diciembre 2021 no presentan indicios de deterioro.

- (4)** Inversiones contabilizadas a valor razonable: En el año 2021 la única inversión que posee COOPCAFAM al valor razonable o de mercado corresponde a Fabricato, administrada por Credicorp Capital. Al 31 de diciembre de 2021 el extracto de la entidad Credicorp Capital con Nit: 860.068.182 refleja la inversión con 5.680.173 acciones, valor nominal de \$7,99 Pesos. Las inversiones no presentan indicios de deterioro por esta razón en las notas a los estados financieros no se revela ningún valor por este concepto.

10. Cartera de créditos

Comprende las operaciones de créditos concedidos y entregados por COOPCAFAM a sus Asociados; bajo las modalidades de vivienda, consumo y comerciales; dichas modalidades se discriminan en líneas de crédito como: Libre inversión, vivienda, vehículo, rotativo, pago impuestos compra cartera, empresarial, educación, retanqueo, rotativo tarjeta afinidad, seguros, convenios.

La cartera de créditos representa el rubro más significativo de nuestros activos que obedece al desarrollo del giro normal de operaciones. Los

créditos son aprobados según la reglamentación de la Cooperativa.

El rubro de convenios por cobrar obedece a los servicios y productos adquiridos por los Asociados destinados a planes de; salud complementaria, deporte, seguros entre otros que buscan brindar por medio de los convenios un mejor precio al Asociado en la adquisición de estos planes.

a) Detalle de la cartera de créditos de corto y largo plazo:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Cartera Corriente			
Créditos de consumo	26.444,1	24.741,4	1.702,7
Créditos de vivienda	2.604,2	3.435,9	(831,7)
Créditos de vivienda	170,9	167,7	3,2
Convenios por cobrar	137,8	124,8	13,0
Créditos comerciales otras garantías	33,6	73,2	(39,6)
Intereses créditos de vivienda	26,0	32,4	(6,4)
Créditos comerciales garantía admisible	5,4	11,0	(5,6)
Créditos a empleados	0,4	0,5	(0,1)
Intereses créditos comerciales	0,2	0,9	(0,7)
Deterioro de deudores	(760,6)	(866,3)	105,7
Sub-total	28.662,0	27.721,5	834,8
Cartera no Corriente			
Créditos de consumo	59.121,9	55.774,1	3.347,8
Intereses créditos de consumo	9.900,0	378,1	9.521,9
Créditos de vivienda	7.243,2	7.745,4	(502,2)
Convenios por cobrar	359,7	281,4	78,3
Créditos comerciales otras garantías	87,7	165,2	(77,5)
Intereses créditos de vivienda	67,8	73,2	(5,4)
Créditos comerciales garantía admisible	14,0	24,9	(10,9)
Créditos a empleados	1,1	1,1	0,0
Intereses créditos comerciales	0,5	2,0	(1,5)
Deterioro de deudores	(1.714,4)	(1.952,6)	238,2
Sub-total	75.081,5	62.492,6	12.350,7
Total cartera	103.743,5	90.214,1	13.529,4

b) Detalle del deterioro de cartera:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
DETERIORO	2021	2020	\$
Saldo de Cartera	103.743,5	90.214,1	13.529,4
Saldos Cartera en mora B.C.D.E.	8.408,3	4.797,9	3.610,4
Castigo de cartera	(1.413,4)	(917,8)	(495,6)
Deterioro cartera de créditos (balance)	(2.475,0)	(2.818,8)	343,8
Total Deterioro	(3.888,4)	(3.576,5)	(311,9)

GASTOS			
Deterioro individual	1.705,4	1.534,0	171,4
Revaluación de Cartera	181,5	178,0	3,5
Deterioro general	192,7	90,6	102,1
Convenios por cobrar	5,3	8,2	(2,9)
Total Deterioro	2.084,9	1.810,8	274,1

Movimiento del deterioro por clasificación de cartera:

DETERIORO	2021
Saldo inicial deterioro de cartera vivienda 2020	229,0
Movimiento deterioro de cartera vivienda2020	78,5
Saldo final deterioro de cartera vivienda2020	307,5
Movimiento deterioro de cartera vivienda2021	-100,2
Saldo final deterioro de cartera vivienda2021	207,3
Saldo inicial deterioro de cartera consumo 2020	2.410,7
Movimiento deterioro de cartera consumo2020	67,2
Saldo final deterioro de cartera consumo2020	2.477,9
Movimiento deterioro de cartera consumo2021	-335,7
Saldo final deterioro de cartera consumo2021	2.267,7
Saldo inicial deterioro de cartera comercial 2020	7,1
Movimiento deterioro de cartera comercial2020	-2,5
Saldo final deterioro de cartera comercial2020	4,6
Movimiento deterioro de cartera comercial2021	-4,6
Saldo final deterioro de cartera comercial2021	0,0

c) Distribución de la cartera de créditos a diciembre 31 de 2021, por zona geográfica y sector económico:

MUNICIPIO	SALDO DE CARTERA 2021	SALDO DE CARTERA 2020
BOGOTA DC	102.812,1	89.601,8
ANTIOQUIA	2.197,6	2.370,7
TOTAL CARTERA	105.009,7	91.972,5

ACTIVIDAD ECONOMICA	SALDO DE CARTERA 2021	SALDO DE CARTERA 2020
EMPLEADO	90.506,5	75.735,2
INDEPENDIENTE	14.503,2	16.223,5
PENSIONADO	0,0	9,9
ESTUDIANTE	0,0	3,9
TOTAL CARTERA	105.009,7	91.972,5

- d) Coopcafam no realiza ventas o compras de cartera a otras entidades, de igual manera no tenemos créditos en procesos de concurso universal de acreedores

10.1. Criterios de evaluación para medir el riesgo:

COOPCAFAM evalúa y califica a sus deudores aplicando el modelo Técnico de Calificación de riesgo que contempla variables cualitativas y cuantitativas; basados en los siguientes criterios y aplicando a cada variable una ponderación de riesgo, cumpliendo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Historia crediticia del Asociado en COOPCAFAM y el sector Financiero
- Capacidad de pago y solvencia del deudor
- Garantías requeridas acorde al reglamento de crédito
- Habito de pago (Días de mora)
- Aportes y ahorros del Asociado
- Antigüedad y estabilidad laboral
- Línea de crédito
- Tipo y calidad de Asociado (Activo, independiente, no activo, retirado con saldo a cargo)
- Edad del deudor
- Forma de pago

Por otro lado; en 2022 se implementará el modelo de pérdida esperada según lo dispuesto en (Titulo IV Sistemas de administración de riesgos; capítulo II Sistema de administración de riesgo de crédito (SARC) anexo2 Modelos de referencia) para medir el riesgo de la cartera.

El seguimiento del crédito será un proceso de carácter permanente, que busca disminuir el riesgo de morosidad y pérdida de la cartera colocada, para lo cual evaluará:

- La presencia de moras
- Las cuotas pendientes de pago
- El incremento del endeudamiento
- La aparición de eventos adversos en las centrales de información financiera
- La apertura de otros créditos en otras entidades financieras

10.2. Garantías:

En el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos en el Libro 1 Capítulo V se enuncian las garantías para el otorgamiento de crédito. COOPCAFAM otorga los créditos aceptando garantía admisible o real y garantía no admisible o personal.

10.2.1 Garantía Admisible o Real:

Estas garantías pueden ser contratos de hipoteca, cesión de derechos hipotecarios, contratos de prenda, con o sin tenencia; aportes a Cooperativas según el artículo 49 de la Ley 79 de 1988; garantías del Fondo Nacional de Garantías o de Fondos similares, así como las demás mencionadas en el Decreto 2360 de 1993.

En el análisis para hipotecas y prendas se evalúa su liquidez, idoneidad, valor, margen y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se actualiza el valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. Adicionalmente se debe tener en cuenta el riesgo crediticio implícito en cada operación de crédito, el cual se podrá mitigar si se requiere, con otras garantías complementarias.

Los costos que demande la constitución de cualquier clase de garantía, como los avalúos requeridos, los timbres e impuestos causados en las distintas operaciones y demás relacionados, estarán a cargo del Asociado.

Las garantías que por su naturaleza requieran del amparo del seguro deben mantener pólizas vigentes a favor de COOPCAFAM.

10.2.2 Garantía no Admisible o Personal:

Las más usuales son:

- Firma personal del solicitante en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Firma de codeudores en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Fondo de Ahorro permanente el cual es una fuente de pago directa.
- Pignoración de cesantías.

Si un crédito no es aceptado en la póliza colectiva de protección de cartera, se puede otorgar siempre y cuando se tengan las garantías suficientes y se deje constancia al deudor y codeudores de que no se cuenta con esta asegurabilidad y que, en caso de muerte del Asociado deudor, COOPCAFAM acude a las garantías admisibles y no admisibles para cancelar el crédito.

10.3 Relación de créditos reestructurados:

Modalidad/ Garantía	N° de creditos	Saldo Capital	Saldo Intereses corrientes	Saldo intereses de Mora	Valor Provisión Capital	Valor Provisión Interes
Consumo						
Personal sin libranza	211	835,0	26,0	2,0	296,0	4,0
Real sin libranza	38	628,0	11,0	0,0	2,0	4,0
Personal con libranza	42	208,0	1,0	0,0	2,0	0,0
Real con libranza	9	81,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Consumo	300	1752,0	38,0	2,0	300,0	8,0

Comercial						
Real sin libranza	1	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Comercial	1	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0

Vivienda						
Real sin libranza	2	34,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Vivienda	2	34,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Totales	303	1787,8	38,0	2,0	300,0	8,0

10.4 Consolidado de cartera castigada:

Información sobre bajas en cuentas y montos efectuados durante el periodo, por modalidad de crédito:

MODALIDAD	No DE CREDITOS	SALDO DE CAPITAL	SALDO INTERES	TOTAL CASTIGADO	FECHA DE CASTIGO
Consumo	335	1.119,0	295,0	1.414,0	NOVIEMBRE 30 2021
Consumo alivios	2	7,0	0,0	7,0	DICIEMBRE 31 2021
Total	337	1.126,0	295,0	1.421,0	

- Políticas adoptadas para la baja en cuentas:

El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros, incumpliendo con ello la normatividad vigente.

En términos generales, para el castigo de cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del 100% del deterioro del valor total de los activos correspondientes.

En el caso de castigo de cartera de cuentas por cobrar derivadas de esta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar la normatividad vigente y luego castigar el saldo insoluto de la obligación.

Los castigos son aprobados por el Consejo de Administración, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la reglamentación vigente, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Valor de la cartera a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y el deterioro correspondientes para realizar el castigo.
- Concepto del Representante Legal.
- Las gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.

- Concepto jurídico, técnico y legal sobre la irrecuperabilidad, del castigo de cartera de crédito o cuentas por cobrar
- Copia del acta del consejo de administración donde conste la aprobación de la baja en cuenta.

10.5 Alivios financieros realizados por efecto de la pandemia COVID 19:

El total de cartera de créditos a la que se le otorgó alivio financiero en el año 2021 es de \$24.052.1 Millones que corresponde a un total de personas beneficiadas de 1.650, de los cuales 1.423 son Asociados y 227 Ex asociados 227 COOPCAFAM.

El saldo de esta cartera al cierre del año 2021 es de \$12.365,4 Millones

10.6 Deterioro Alivios financieros realizados por efecto de la pandemia COVID 19:

Dando cumplimiento a lo establecido para el tratamiento del deterioro de los créditos con alivio financiero, se muestra el comparativo de los años 2021 y 2020:

MODALIDAD	NETO GASTO DETERIORO		RECUPERACION EN EL INGRESO
	2021	2020	2021
Consumo alivios	93,6	268,2	149,8
Vivienda alivios	13,4	54,6	29,3
Total	107,0	322,8	179,1

11. Cuentas por cobrar

Son retribuciones pendientes de cobro originado en operaciones complementarias en el desarrollo del objeto social de COOPCAFAM.

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Deudoras patronales y empresas(1)	1.747,8	2.592,8	(845,0)
Otras cuentas por cobrar(2)	467,4	499,2	(31,8)
Arrendamientos	0,0	14,8	(14,8)
Deterioro de otras cuentas por cobrar	(6,2)	(6,7)	0,5
Total	2.209,0	3.100,1	(891,1)

- (1)Deudores patronales: Pertenece al saldo pendiente de los descuentos de Nómina de los asociados de las empresas vinculadas por convenio.
- (2)Otras cuentas por cobrar: Constituye las demás cuentas por cobrar que tiene COOPCAFAM, teniendo como mayor representación el concepto de Capital e intereses Alivio Financiero Covid-19 por \$394,6 Millones; Cuenta por Cobrar Incapacidades a las entidades promotoras de salud \$52,2 Millones; otras cuentas por cobrar comisiones Aseguradora Solidaria por retornos de fondo vital \$10,8 Millones el cual tuvo cambio de tarifa disminuyendo del 15% al 13%, Cuentas por cobrar ex asociados \$9,8 Millones

Dentro de la política contable de cuentas por cobrar se incluyen las siguientes:

CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS:

En esta cuenta se registran todos los créditos desembolsados a los colaboradores de COOPCAFAM, aplican políticas y normas definidas para la adjudicación de créditos a empleados.. Estos créditos se conceden en pesos colombianos en la fecha de desembolso.

CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS:

En esta cuenta se registran los servicios adquiridos por los asociados con las diferentes empresas con las cuales COOPCAFAM tiene convenios por conceptos como educación, salud, seguros, entre otros.

COOPCAFAM actúa como intermediario entre la empresa proveedora de bienes o servicios, y el asociado. COOPCAFAM paga al proveedor y genera una cuenta por cobrar al asociado por las cuotas pactadas. En algunos casos COOPCAFAM obtiene comisiones o descuentos.

DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS:

En esta cuenta transitoria se registran los saldos recaudados a nombre de COOPCAFAM por parte de las empresas con las cuales se tiene un convenio de descuento por nómina de las obligaciones de sus empleados, asociados a COOPCAFAM (libranzas, ahorros, aportes, convenios y demás contribuciones).

OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Incluye las demás cuentas por cobrar que no se especifican en otra política, tales como:

- a. Costos judiciales: Cuenta por cobrar a asociados por concepto de cobros jurídicos relacionados con cartera de créditos.
- b. Cuentas por cobrar a la aseguradora; Reclamaciones que se realizan por siniestros
- c. Cuentas por cobrar a empleados por conceptos diferentes a créditos: Descuadres en caja, entre otros.
- d. Ingresos por cobrar de arrendamientos operativos.

Totas las cuentas por cobrar de COOPCAFAM su zona geográfica es Bogotá

En COOPCAFAM una cuenta por cobrar es retirada del estado de situación financiera cuando:

- a. El deudor cancele el total de su deuda.
- b. Se presente una novación en el crédito.
- c. Se recoja la deuda ya existente
- d. Cuando se presenten indicios de deterioro. Se debe aplicar la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar. En este caso las cuentas por cobrar por concepto de créditos de asociados y de colaboradores. Este análisis es realizado por la Unidad de Cartera, avalado por Revisoría Fiscal y la baja en cuentas es aprobada por el Consejo de Administración.
- e. Cuando se presenten indicios de deterioro. Se debe aplicar la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para pymes. En este caso las cuentas por cobrar por concepto de costos judiciales, deudores patronales, siniestros pueden ser retiradas cuando se consideren irrecuperables una vez efectuados los análisis pertinentes. Este análisis es realizado por la Unidad de Cartera, avalado por Revisoría Fiscal y la baja en cuentas es aprobada por la Gerencia.
- f. Cuando se presenten indicios de deterioro en las demás cuentas por cobrar (cuentas que no tienen relación directa con el negocio, por ejemplo arrendamientos). En este caso el análisis es realizado por la Unidad de Contabilidad y aprobado por la Gerencia tras la aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para pymes.

12. Activos por impuestos corrientes

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluye:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Anticipo de impuesto de renta(1)	34,8	59,1	(24,3)
Total	34,8	59,1	(24,3)

(1) Activos por Impuestos Corrientes: Obedece a retenciones por concepto de rendimientos financieros, que realizan las entidades financieras a COOPCAFAM por las inversiones que realiza en estas entidades.

13. Propiedades, planta y equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2021 es el siguiente:

	Terrenos	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Total
Saldo al 01/01/2020	860,0	4.966,9	647,0	1.082,4	7.556,3
Compras	0,0	1,8	14,0	121,9	137,7
Bajas	0,0	0,0	0,0	(5,5)	(5,5)
Saldo al 31/12/2020	860,0	4.968,7	661,0	1.198,8	7.688,5
Compras	0,0	0,0	23,2	308,3	331,5
Bajas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo al 31/12/2021	860,0	4.968,7	684,2	1.507,1	8.020,0

Comprende el valor de los activos tangibles los cuales son empleados en forma permanente para el desarrollo del objeto social de COOPCAFAM; La Cooperativa posee una póliza anual de Multiriesgo con Aseguradora Solidaria de Colombia, donde ampara la propiedad planta y equipo, la edificación, muebles y enseres, equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos de oficina, equipo telefónico; los amparos que cubre la aseguradora corresponde a terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, sustracción con violencia, equipo electrónico y eléctrico.

Se establece por políticas internas de COOPCAFAM que todo activo que supere el valor de 4 UVT ´S en la compra y que cumplan las características de un activo, será registrado como activo fijo para su respectivo control y manejo contable según su estructura o referencia (equipo de cómputo, equipo de oficina, equipo de comunicación o un equipo de oficina). No se presentó indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

Sobre la propiedad, planta y equipo no recae ningún tipo de restricción jurídica o económica como pignoraciones o embargos que afecten las condiciones de los activos fijos.

A continuación se relacionan las compras realizadas en propiedad planta y equipo durante el año 2021:

Elemento de PPYEQ	Concepto	Valor
Equipo de Computo y Comunicaciones	Servidor de almacenamiento flashsystem FS5010 15X2,4TB + implementación Placa 3164	81,5
	Servidor para Oracle HPE DL360 Gen 10 5217 2P 128G + impleme	52,8
	Servidor para Oracle HPE DL360 Gen10 6242 2P 284G + implemen	65,7
	Iphone 12 64GB azul Ref.355877332352279	2,7
	Iphone 12 64GB azul Ref.359827482666974	2,7
	Telefono Grandstream HT701	0,4
	Telefono Grandstream HT701	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116459715	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116421814	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116439105	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116421996	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116437570	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116421319	0,4
	Computador convertible HP spectre 14- 0001AY7620167 y serial SCD110K15M	6,5
	Leasing financiero por alquiler de 13 impresoras por 36 meses de Mayo de 2021	62,5
	Monitor Curvo SamsungLC27R500FHLXZL de 27",	1,0
	Iphone 11 Black de 64GB Subg proyectos Serie DX3G9SUGDN735	3,1
	Iphone 11 Black de 64GB Subg Serie DX3G9SZ7N735	3,1
	Portátil Serie JH6L Lenovo Notebook Thinkpad E 15 - G 2 Procesador: intel core I-5-1135 Gener	4,6
	Portátil Serie FC2F Lenovo Notebook Thinkpad E 15 - G 2 Procesador: intel core I-5-1135 Gener7	4,6
	Portátil Serie KSHR Lenovo Notebook Thinkpad E 15 - G 2 Procesador: intel core I-5-1135 Gener7	4,6
	Monitor samsung curvo lcd 27 " Panel VA Curvo 1800 Resolución: 1920x1080 Full HD.	1,0
	Suministro e instalación de Rack en la sede Kennedy.	6,1
	Suministro e instalación de Rack en la sede Kennedy	0,4
Muebles y Equipos de Oficina	Camara Tipo Domo 2 Megapixeles	0,2
	Camara Tipo Domo 2 megapixeles Varifocal 25/30fps IP66 dia y noche Marca Dahua	0,2
	Camara Tipo Domo 2 Megapixeles	0,3
	cámaras tipo DOMO2; desmonte e instalación para sede principalL	0,3
	cámaras tipo DOMO2; desmonte e instalación para sede principalL	0,3
	cámaras tipo DOMO2; desmonte e instalación para sede principalL	0,3
	cámaras tipo DOMO2; desmonte e instalación para sede principalL	0,3
	Maquina Multi bebidas genio 2 color rojo Dolce gusto Ref 122	0,4
	Equipo de Aire acondicionado tipo minisplit con capacidad de 12000 BTU/ HR, refrigerante, 115V/1Ph/60Hz.	1,6
	Superficie de trabajo de 1,35 x 0,60 en tablex de 30 mm,enchapada en formica con bordes en canto	13,6
	Mueble en madecor RH para aseo y papelería de 0,80 x 2,00h x 0,40 con entrepaños centrales a un lado y escobas al otro.	0,8
	Puerta de abrir en triple de 2,00 x 0,80 con chapa de pomo.	0,8
	Puerta de abrir en triple de 2,00 x 0,80 con chapa de pomo.	0,8
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Adecuaciones y remodelaciones adicionales en la sede Coopcafam ubicada en Kennedy.	1,1
	Cafetera 3 Servicios horno microondas Samsung para sede Floresta	0,4
	Puesto de trabajo modular superficies fabricadas en aglomerados enchapados en formica	0,3
	Silla Brazos Fijos en Nylon base Negra Mecanismo Basculante	0,2
Total		331,5

Las compras más representativas en Propiedad planta y equipo esta relacionadas con la compra de los servidores para Oracle y la adquisición del Leasing Financiero de las Impresoras

El movimiento de la depreciación acumulada de los años 2021 y 2020 es el siguiente:

	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Total	Total
Saldo al 01/01/2020	291,0	553,7	625,2	1.469,9	7.556,3
Depreciacion del Año	50,4	24,7	173,0	248,2	137,7
Saldo al 31/12/2020	341,4	578,4	798,2	1.718,1	(5,5)
Depreciacion del Año	46,2	8,0	234,0	288,2	
Saldo al 31/12/2021	387,6	586,4	1.032,2	2.006,3	

El neto entre el costo y la depreciación acumulada para el año 2021 y 2020 es:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Costo bruto	8.020,0	7.688,5	331,5
Depreciación acumulada	(2.006,3)	(1.718,1)	(288,2)
Total	6.013,8	5.970,5	43,3

14. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles para el año 2021 y 2020 es el siguiente:

	TOTAL
Saldo al 01/01/2020	739,4
Compra	53,7
Saldo al 31/12/2020	793,1
Compra	64,6
Saldo al 31/12/2021	857,7

(1) Corresponde a licencias de Software.

Durante el año 2021, se realizaron renovaciones anuales con las siguientes entidades: It Consulting And Cloud Services S.A.S 51,1 Millones; Onasystems S.A.S 12,4 Millones; Microhome Ltda 0,6 Millones y Microsoft Corporation 0,5 Millones.

El movimiento de la amortización acumulada en el año 2021 es el siguiente:

	TOTAL
Saldo al 01/01/2020	531,6
Amortización del año	140,4
Saldo al 31/12/2020	672,0
Amortización del año	114,7
Saldo al 31/12/2021	786,7

A continuación, se observa, el neto entre el costo y la amortización acumulada para el año 2021 y 2020:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Costo bruto	857,7	793,1	64,6
Amortización acumulada	(786,7)	(672,0)	(114,7)
Total	71,0	121,1	(50,1)

15. Depósitos

El saldo de los depósitos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprende:

	Corriente 31 de diciembre de		VARIACIÓN	No Corriente 31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$	2021	2020	\$
CDAT's emitidos(1)	22.051,2	21.282,0	769,2	1.960,4	1.972,7	(12,3)
Intereses CDAT's(1)	402,9	505,5	(102,6)	35,8	46,8	(11,0)
Depósito de Ahorro Permanente(2)	0,0	0,0	0,0	46.051,1	44.559,9	1.491,2
Intereses de Ahorro Permanente(2)	0,0	0,0	0,0	1.507,3	1.381,5	125,8
Total	22.454,1	21.787,5	666,6	49.554,6	47.960,9	1.593,7

- (1) Son las sumas recibidas por COOPCAFAM, de conformidad con un contrato celebrado con sus Asociados para pagar en un tiempo convenido, tanto la suma depositada como los intereses devengados.

COOPCAFAM ofrece a sus Asociados la posibilidad de invertir excedentes de liquidez o dineros disponibles en CDAT'S, a diferentes términos o plazos y con una rentabilidad superior al promedio ofrecida por las entidades financieras del país.

Los intereses de CDAT'S se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un periodo a otro. Actualmente se promedia la tasa ponderada de los bancos y se adiciona el 0,5% a dicha ponderación la cual se calcula con la información del primer día hábil de cada semana.

- (2) En el Fondo de Ahorro Permanente el Asociado deposita un valor fijo mensual y recibe como contraprestación un rendimiento liquidado mensualmente y pagado dentro de los 3 meses del año siguiente.

Igualmente, el valor ahorrado en el Fondo de Ahorro Permanente le permite aumentar el nivel de apalancamiento requerido para el otorgamiento de

créditos y el Asociado puede incrementar su cuenta de ahorros mediante depósitos extraordinarios que cuentan con los mismos beneficios de los ahorros pactados.

Los Asociados pueden destinar para Aportes y Fondo de Ahorro permanente desde un 3% de su sueldo mensual, distribuido según la alternativa que escoja de las siguientes:

Aportes 30% - Ahorro 70%

Aportes 50% - Ahorro 50%

Aportes 70% - Ahorro 30%

El Fondo de Ahorro permanente reconoce intereses a una tasa acorde con el mercado financiero, la cual es previamente aprobada por el Consejo de Administración. Genera actualmente una rentabilidad del 4,0% para los Asociados que no tienen alivio financiero y aquellos que cuentan con este beneficio la rentabilidad de sus ahorros es del 1%

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 11.42 de la Sección 11-Instrumentos Financieros de la NIIF para las Pymes, se revela el detalle de los CDAT'S a largo plazo cuyo monto superior a \$100,0 Millones con base a la materialidad de la cifra.

16. Arrendamientos financieros

El saldo de los arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprenden:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Hasta un año	50,1	6,5	43,6
Total	50,1	6,5	43,6

COOPCAFAM posee en arrendamiento financiero impresoras, este contrato se renovó en mayo de 2021 con una duración de 3 años por valor de \$61,6 Millones, con saldo por amortizar a diciembre de 2021 de \$50,1 Millones Con la empresa Technology Strategy and Consulting S.A.S.

17. Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021 es de \$2.374,4 Millones, originadas a raíz de los compromisos adquiridos por compra de suministro de bienes y prestación de servicios; así como las obligaciones de naturaleza impositiva, en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprenden:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Valores a reintegrar(1)	1149,1	497,1	652,0
Costos y gastos por pagar(2)	555,7	497,9	57,8
Remanentes por pagar(3)	534,3	749,1	-214,8
Contribuciones y afiliaciones(4)	87,6	84,8	2,8
Retenciones y aportes de nómina (5)	47,7	43,2	4,5
Total	2374,4	1872,1	502,3

(1) Valores por reintegrar: Corresponde a obligaciones pendientes por pagar a terceros, los rubros más significativos son: Sobregiro contable en el banco Davivienda \$637,7 Millones; descuentos de nómina no aplicados asociados por \$269,4 Millones; otros diversos \$129,8 Millones; cuenta por pagar Créditos no desembolsados \$78,0 Millones y Recaudos por cobro jurídicos \$42,7 Millones.

- (2)** Costos y gastos por pagar: Son las obligaciones que adquiere COOPCAFAM con sus proveedores, lo más representativo obedece a: Seguros por \$261,0 Millones con las aseguradoras Solidaria, Patrimonios Autónomos Credicorp, Suramericana y Liberty Seguros; 258,2 Millones en otros gastos y costos por pagar a proveedores de Coopcafam, devoluciones de Transferencia y cheques no pagados \$28,1 Millones; Reembolsos de caja menor por pagar \$6.2 Millones; Servicios públicos por pagar \$2,2 Millones y Otros gastos y costos por pagar con los siguientes proveedores:
- (3)** Remanentes por pagar: Corresponde a las cuentas por pagar a nuestros Asociados y ex Asociados y se desglosa de acuerdo a los siguientes ítems: otros valores a favor de ex asociados \$364,7 Millones; liquidaciones de retiro por pagar \$129,4 Millones y revalorización de aportes \$40,2 Millones.
- (4)** Contribuciones y afiliaciones: Pertenece a la prima de seguro de depósito que se paga a Fogacoop, con el fin de garantizar la seguridad de los depósitos de nuestros Asociados.
- (5)** Retenciones y aportes de nómina: Corresponde a las deducciones realizadas a los colaboradores, más la carga prestacional que le concierne a la Cooperativa y que debe pagar a los respectivos

fondos, entre los cuales se encuentran: pensiones \$28,7 Millones; salud \$8,2 Millones; aportes parafiscales por pagar \$7,5 Millones; descuentos de empleados como asociado \$1,6 Millones; riesgos laborales \$1,0 Millones.

18. Impuestos corrientes

Las obligaciones fiscales que tiene COOPCAFAM al cierre del ejercicio corresponden a:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Impuesto industria y comercio(1)	21,5	21,3	0,2
Impuesto a las ventas(2)	4,6	7,8	(3,2)
Retencion en la fuente	14,4	15,9	(1,5)
Retencion de ICA	2,7	2,5	0,2
Gravamen al movimiento financiero	0,5	0,8	(0,3)
Total	43,7	48,3	(4,6)

(1) Impuesto de Industria y Comercio

En el impuesto de industria y comercio la base gravable corresponde a los ingresos operacionales y no operacionales concebidos de la actividad económica que ejecuta la Cooperativa y los que se generaron dentro del distrito capital. La tarifa aplicable a COOPCAFAM es del 11.04 *1.000, el impuesto de avisos y tableros es el 15% del total del impuesto de industria y comercio.

En el año 2018 la Cooperativa inicia operaciones en la Ciudad de Medellín y el 30 de octubre de 2018 realiza inscripción al registro de información tributaria - RIT con el fin de dar cumplimiento a las normas tributarias vigentes, teniendo en cuenta la jurisdicción donde se presta los servicios de COOPCAFAM. Por ende, se declara el impuesto de industria y comercio el cual se presenta según las políticas o estándares publicados por la alcaldía de Medellín. Para Bogotá cierra con saldo de \$21.1 Millones y 0.4 Millones por pagar en la ciudad de Medellin.

(2) Impuesto a las ventas

La base gravable para la liquidación del impuesto a las ventas corresponde a: canon de arrendamientos de bienes inmuebles con la entidad Colombia Telecomunicaciones S.A.; retornos gastos de administración correspondiente a póliza de vida en grupo - vital con Aseguradora Solidaria de Colombia y comisiones por cuota de manejo de tarjeta de afinidad verde y gris.

Las obligaciones por impuestos corrientes con corte a diciembre de 2021 son canceladas a la secretaria de Hacienda Distrital y a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian, en enero del siguiente año.

19. Fondos Sociales

Los fondos sociales a 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido determinados de la siguiente manera:

	Fondo de Educación	Fondo de Solidaridad	Fondo Mutua	Fondo Vital	Fondo Cuidarte	Total
Saldo al 1/1/2021	61,7	473,1	1.162,5	552,5	42,2	2.292,1
Aumentos de los Fondos	222,7	174,7	1.354,1	136,1	564,5	2.452,1
Disminuciones de los Fondos	(247,7)	(294,8)	(1.182,1)	(367,2)	(446,2)	(2.538,1)
Saldo al 31/12/2021	36,7	353,0	1.334,5	321,4	160,5	2.206,1

A continuación, se observa la cantidad de beneficiados durante el año 2021, en cada fondo que tiene COOPCAFAM:

Fondo	Nº Beneficiarios
Educación	59
Solidaridad	11.425
Mutua Exequial	22.625
Mutua Vital	18.619
Mutua Cuidarte	22.612

Los fondos sociales de COOPCAFAM se describen a continuación:

Fondo de educación: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 20% para este fondo el cual facilita el acceso y permanencia a los Asociados, sus familias y colaboradores de COOPCAFAM en el sistema educativo en los niveles de educación formal. Es importante informar que desde el año 2017 con la expedición del decreto 2150 del 20 de diciembre se modifica el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario así:

Artículo 1.2.1.5.2.1. Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Estarán sujetas a lo previsto en la presente sección las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control, pertenecen al Régimen Tributario Especial conforme lo dispone el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.2.10. Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario y

1.2.1.5.2.1. de este Decreto tributan sobre sus beneficios netos o excedentes así:

1. En el año gravable 2017, a la tarifa del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias Cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. En el año gravable 2018, a la tarifa del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

3. A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Fondo de solidaridad: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 10% para este fondo de carácter social cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo, destinado a atender situaciones de calamidad.

Se considera calamidad doméstica la ocurrencia de hechos o casos fortuitos comprobables del asociado o de su grupo familiar, es decir de las personas que dependan económicamente del Asociado, que afecten gravemente la estabilidad económica o el patrimonio del núcleo familiar básico.

Fondos Mutuales:

Fondo Mutual Sumas: Servicio Exequial es un fondo organizado por COOPCAFAM para sus Asociados, que tiene por finalidad buscar la previsión, asistencia y solidaridad, fortaleciendo los servicios de ayuda mutua de COOPCAFAM para con sus Asociados y su grupo familiar.

Fondo Mutual Vital: El fondo Vital – Póliza Colectiva de Vida, es un fondo creado en el 2018 que permite dejar a sus beneficiarios una indemnización en caso de muerte, así como también obtener una protección tangible en caso de hospitalización y cirugía ambulatoria, el nacimiento de un hijo, ser

diagnosticado con una enfermedad grave o ser objeto de una incapacidad total y permanente.

Fondo Mutual Cuidarte: Es un fondo creado por COOPCAFAM, en septiembre de 2020, que tiene por finalidad principal buscar proteger la salud del Asociado. Lo anterior fortaleciendo los servicios de ayuda mutua el cual comprende la orientación medica telefónica, tele consulta por psicología, visita médica domiciliaria, traslado en ambulancia básica y/o medicalizada, descuento del 10% en el valor de los medicamentos y descuento del 30% en toma de exámenes de sangre a domicilio, a través una plataforma multicanal o por medio telefónico.

Los recursos de los fondos son agotados en el año siguiente al cual es aprobada la distribución de los excedentes por parte de la Asamblea general de Delegados.

20. Obligaciones Laborales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Cooperativa proporciona a los colaboradores a cambio de sus servicios como:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Beneficios de corto plazo:			
Vacaciones	124,6	172,2	(47,6)
Cesantías	130,3	131,5	(1,2)
Prima de vacaciones	83,2	79,7	3,5
Intereses sobre las cesantías	17,1	18,0	(0,9)
Total	355,2	401,4	(46,2)

- Los beneficios a corto plazo para los empleados deben liquidarse en el término de los doce meses anteriores al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios.

21. Otros Pasivos

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Ingresos recibidos para terceros (1)	65,4	60,3	5,1
Ingresos Anticipados	0,0	37,0	(37,0)
Total	65,4	97,3	(31,9)

(1) Ingresos recibos para terceros: Son los valores recibidos anticipadamente por parte de los Asociados, como pago de servicios que recibirá en el futuro por entidades que prestan servicios complementarios, y que COOPCAFAM amortiza en relación con la ejecución del servicio; entre los convenios más destacados se encuentra: atención médica domiciliaria, seguros: de vehículos, hogar, vida, exequial, vital y recreación y deporte. Igualmente se registra los costos jurídicos por obligaciones vencidas de los Asociados las cuales son canceladas a casas de cobranza externas.

(2) Ingresos anticipados: Corresponde a los intereses de cartera pagados anticipadamente por el Asociado para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

22. Provisiones

Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. La Superintendencia de la Economía Solidaria a finales del año 2016, expidió un nuevo catálogo de información financiera con fines de supervisión, en el cual el rubro de beneficios a empleados a largo plazo lo clasifica en el rubro de provisiones.

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Prima de antigüedad	43,1	55,2	(12,1)
Total	43,1	55,2	(12,1)

(1) Beneficios de largo plazo

Corresponde a la prima de antigüedad para los colaboradores que estén vinculados laboralmente a COOPCAFAM con contrato a término indefinido; se otorga cada vez que el colaborador cumple 5 años de prestación de servicios a la Cooperativa. En el caso que el colaborador no cumpla el tiempo establecido, no se realiza ningún pago; caso en el cual se realiza reversión de la cuenta por pagar.

De acuerdo con lo establecido en la sección 21, de la NIIF para las Pymes en su parágrafo 21.14, se especifica que, para cada tipo de provisión, una entidad revelará una conciliación donde muestre, los movimientos del periodo registrados en libros. A continuación, se relaciona la conciliación de la provisión:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Saldo inicial	55,2	43,9	11,3
Acciones del periodo	44,6	20,7	23,9
Importes no utilizados revertidos	(35,0)	(1,2)	(33,8)
Importe cargados	(21,6)	(8,2)	(13,4)
Total	43,1	55,2	-12,1

Es probable que la Cooperativa se desprenda de estos recursos con base al indicador de rotación el cual muestra que los Colaboradores cumplen el plazo establecido para el pago de este beneficio. El calendario de salida de los recursos está definido con base a la fecha en la cual cada Colaborador va cumpliendo 5 años de servicio.

23. Patrimonio

23.1 Aportes Sociales

Comprende el valor que poseen los Asociados como participación social en COOPCAFAM.

Los aportes sociales al 31 de diciembre de 2021 y 2020 reflejan la siguiente información:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Aportes Sociales temporalmente restringidos(1)	24.368,2	22.746,3	1.621,9
Aportes sociales minimo no reducibles(2)	20.896,1	20.189,5	706,6
Aportes propios readquiridos(3)	1.759,6	1.609,6	150,0
Total	47.023,9	44.545,4	2.478,5

De acuerdo a la Ley 79 de 1988 en el artículo 5 numeral 7 indica que en los estatutos de cada entidad se establecerá un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.

- (1)** Aportes Sociales temporalmente restringidos: Equivale a los Aportes sociales Ordinarios individuales que ha recibido la Cooperativa por parte de los Asociados.
- (2)** Aportes sociales mínimos no reducibles: Se compone de los Aportes Sociales control K Min Irreducible que de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la COOPCAFAM en el artículo 42° el Monto mínimo de aportes sociales no reducible: “El capital mínimo no reducible sería de 23.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, al cual se llegará de la siguiente manera: En el año 2016, se incrementará en 4.925 salarios mínimos mensuales legales vigentes, al igual que en los años 2017 y 2018. Estos incrementos se realizarán al 31 de diciembre de cada año, por tres años consecutivos”; A partir del año 2019 se realiza al inicio de cada año el ajuste con base al incremento del salario mínimo del año correspondiente.
- (3)** Aportes propios readquiridos: Los saldos corresponden a la readquisición de aportes que se realiza a diciembre de cada año, que para el

año 2021 equivale a \$149,9 Millones por readquisición a 73 Asociados

Se presenta capitalización de la cuenta fondo de revalorización de aportes realizado al 17 de marzo 2021:

COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM NIT: 860.049.363. CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES POR DISTRIBUCION EXCEDENTES AÑO 2020		
Porcentaje a capitalizar		
Saldo de Aportes a Diciembre 31 de 2020		
Revalorización aprobada por la asamblea		
		Revalorización de Aportes
Formula de porcentaje a capitalizar	=	
		Saldo de Aportes a Diciembre 31 de 2020
Porcentaje	=	
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES		
SALDO A FEBRERO 28 DE 2021		
APROPIACION DE EXCEDENTE AÑO 2020		17/03/21
(-) REVALORIZACION DE APORTES PARA ASOCIADOS		17/03/21
SALDO A MARZO 31 DE 2021		

23.2 Reservas

Se da cumplimiento el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 la cual señala que del excedente del ejercicio se debe destinar el 20% como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Reservas	6.054,5	5.831,8	222,7
Total	6.054,5	5.831,8	222,7

23.3 Resultados acumulados adopción por primera vez

De acuerdo a la Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES en el año 2015 se realiza implementación con cambios en el estado de situación financiera en los rubros de propiedad planta y equipo \$5.331,3 Millones e Inversión de Fabricato \$241,5 Millones.

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Resultados acumulados adopción por primera vez	5.572,9	5.572,9	0,0
Total	5.572,9	5.572,9	0,0

24. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2021 y 2020 incluyen:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Intereses corrientes de créditos consumo	9.900,0	9.316,2	583,8
Intereses corrientes de créditos vivienda	1.264,4	1.374,6	(110,2)
Intereses periodos de gracia Consumo	104,7	467,4	(362,7)
Intereses moratorios cartera consumo	92,6	115,1	(22,5)
Intereses corrientes de créditos comerciales	29,9	50,8	(20,9)
Intereses periodos de gracia Vivienda	19,1	90,4	(71,3)
Intereses por deudores por ventas de servicios	12,7	15,8	(3,1)
Intereses moratorios cartera vivienda	5,6	6,2	(0,6)
Intereses moratorios cartera comercial	0,2	1,1	(0,9)
Intereses con periodos de gracia Comerciales	0,0	1,2	(1,2)
Total ingresos por venta de bienes y servicios	11.429,2	11.438,8	(9,6)

Representa los valores recibidos y/o causados por los diversos servicios de actividad financiera, prestados a los Asociados que corresponden a la actividad económica principal de COOPCAFAM.

Los ingresos por actividades ordinarias representan para el año 2021 el 81,3% del total de los ingresos.

Los Intereses corrientes de créditos de consumo son los más representativos, con una participación del 86,6% de los ingresos por servicios de actividad financiera de COOPCAFAM siendo esta modalidad de crédito la más utilizada por nuestros Asociados.

25. Otros ingresos

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Ingresos por valoración inversiones(1)	1.018,5	1.045,9	(27,4)
Recuperaciones deterioro(2)	1.258,3	836,1	422,2
Servicios diferentes al objeto social(3)	182,7	165,3	17,4
Otros ingresos(4)	173,9	130,6	43,3
Incapacidades (5)	1,2	5,6	(4,4)
Ingresos por utilidad en venta de Inversiones	0,2	0,0	0,2
Total	2.634,8	2.183,5	451,3

(1) Ingresos por valoración de inversiones: comprende los rendimientos otorgados por inversiones efectuadas por la Cooperativa en las diferentes entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Igualmente en este rubro se registra la valorización de la inversión en las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA que en el año 2021 corresponde a \$122,5 Millones y en SER PLUS S.A.S por valor de \$52.2 Millones.

(2) Recuperaciones de deterioro: corresponde las recuperaciones de cartera castigada e intereses de cartera de créditos no pagados y que fueron deteriorados. En el año 2021, la recuperación de la cartera fue mayor con respecto al año 2020; el incremento se generó debido a la implementación de la ley 2157 del 29 de Octubre de 2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.

(3) Servicios diferentes al objeto social: Este rubro obedece a los retornos administrativos póliza seguro vital \$105,5 Millones. Adicionalmente se registra el arrendamiento de un espacio en la agencia principal de COOPCAFAM para la ubicación de una antena la cual es propiedad de Colombia telecomunicaciones S.A. E.S.P. por \$77,2 Millones.

(4) Otros Ingresos: Se registran aprovechamientos \$29,3 Millones por recuperación de saldos pendientes por pagar que no fueron reclamados por la entidad a la cual se le causó el respectivo valor, los rendimientos financieros recibidos por las entidades bancarias, que para el año 2021 fue de \$17,5 Millones, reintegro de otros costos y gastos que corresponde a \$12,7 Millones con mayor relevancia en el reconocimiento de proyecto de tecnología y recuperación por pago de cartera castigada y costas judiciales de \$4,2 Millones

(5) Incapacidades: Se genera por el recaudo de incapacidades que la eps tenía pendientes por desembolzar a COOPCAFAM.

26. Costo de ventas

El detalle de los costos de venta de los años 2021 y 2020 incluye:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Intereses ahorro permanente(1)	1.595,9	1.482,1	113,8
Intereses depósitos de ahorro a término(2)	763,7	1.174,4	(410,7)
Total	2.359,6	2.656,5	(296,9)

Registra el valor de los costos incurridos para la obtención de los ingresos en la actividad financiera. En este rubro se registran los intereses que COOP CAFAM debe asumir correspondiente al ahorro de cada uno de los Asociados.

(1) Intereses ahorro permanente: Corresponde a los intereses reconocidos a los ahorros que realizan los Asociados.

(2) Intereses depósitos de ahorro a término: Obedece a los intereses de los CDAT'S que tienen los Asociados en la Cooperativa.

27. Beneficios a empleados

El detalle de los gastos por beneficios a empleados de los años 2021 y 2020 corresponde a:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Sueldos	1.674,5	1.542,3	132,2
Comisiones	198,8	200,4	(1,6)
Salario integral	139,9	146,4	(6,5)
Indemnizaciones laborales	62,3	10,9	51,4
Bonificaciones	48,8	49,9	(1,1)
Auxilios de Movilización	38,8	30,9	7,9
Otros beneficios a empleados	36,8	35,1	1,7
Auxilio de transporte	24,1	19,9	4,2
Horas extras	19,9	12,1	7,8
Incapacidades	11,7	20,1	(8,4)
Total Sueldos comisiones y otros	2.255,6	2.068,0	187,6

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Aportes cajas de compensación familiar	84,9	78,4	6,5
Aportes i.c.b.f.	4,5	3,7	0,8
Aportes sena	3,0	2,5	0,5
Total Parafiscales	92,4	84,6	7,8

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Aportes pensión	253,9	242,6	11,3
Aportes salud	17,2	13,5	3,7
Aportes a.r.l.	12,8	12,3	0,5
Total Seguridad social	283,9	268,4	15,5

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Cesantías	171,6	159,1	12,5
Prima legal	168,7	159,0	9,7
Vacaciones	83,8	125,7	(41,9)
Prima extralegal	77,5	74,6	2,9
Prima de vacaciones	69,6	58,3	11,3
Intereses sobre cesantías	9,6	18,3	(8,7)
Prima de antigüedad	18,8	19,5	(0,7)
Total Prestaciones sociales	599,6	614,5	(14,9)

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Gastos deportivos y de recreación	40,5	30,0	10,5
Gastos médicos y medicamentos	18,2	26,7	(8,5)
Dotación y suministro a trabajadores	18,8	14,6	4,2
Capacitación al personal	2,6	13,5	(10,9)
Total	80,1	84,8	(4,7)

Total beneficios empleados	3.311,6	3.120,3	191,3

El recurso humano de COOPCAFAM lo compone 73 colaboradores, de los cuales 69 tienen contrato a término indefinido, 1 contrato a término fijo y 3 son aprendices Sena.

Por otro lado, la variación generada en los beneficios a empleados se debe por el aumento de la rotación del personal ya que el acumulado porcentual de este rubro para 2020 fue de 27,1% y para 2021 fue de 36,2%.

28. Gastos

28.1 Gastos Generales

Representan aquellos gastos que se derivan de operaciones necesarias para generar los ingresos de COOPCAFAM:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Gastos Generales			
Honorarios(1)	975,9	635,9	340,0
Seguros(2)	750,5	1.178,1	(427,6)
Celebración cumpleaños Coopcafam (3)	632,8	0,0	632,8
Impuestos(4)	393,5	374,2	19,3
Arrendamientos(5)	264,5	231,6	32,9
Publicidad y propaganda(6)	197,3	239,5	(42,1)
Servicios públicos (7)	163,2	177,0	(13,9)
Correo (8)	154,9	178,4	(23,5)
Gastos de directivos (9)	153,2	227,9	(74,7)
Consultas centrales de riesgo (10)	146,2	199,5	(53,4)
Gastos de bienestar social y educación(11)	128,2	247,6	(119,4)
Mantenimiento y reparaciones (12)	105,2	80,5	24,6
Contribuciones y afiliaciones (13)	93,8	89,9	4,0
Aseo y elementos (14)	65,3	62,2	3,1
Atenciones de la Cooperativa (15)	63,2	58,9	4,3
Vigilancia privada (16)	60,3	57,2	3,1
Planeación Estrategica (17)	56,3	45,2	11,1
Mejoras a bienes ajenos (18)	44,8	4,0	40,8
Sistema gestión documental (19)	36,0	36,6	(0,6)
Cuotas de sostenimiento (20)	33,2	42,8	(9,7)
Cafetería (21)	27,6	20,8	6,9
Transporte, fletes y acarreos (22)	25,7	22,7	3,0
Papelería y útiles de oficina (23)	23,7	21,0	2,7
Gastos de viajes (24)	18,5	4,0	14,4
Otros (25)	17,2	17,8	(0,6)
Servicios temporales (26)	13,5	12,8	0,7
Gastos de asamblea (27)	12,0	38,1	(26,1)
Reuniones y conferencias (28)	5,5	9,1	(3,7)
Gastos legales (29)	4,7	7,4	(2,6)
Suministros (30)	3,0	1,0	2,0
Suscripciones y publicaciones (31)	2,1	3,1	(1,0)
Adecuación e instalación	0,3	1,0	(0,7)
Reparaciones locativas	0,0	2,1	(2,1)
Gastos de comités	0,0	3,7	(3,7)
Total	4.672,0	4.331,6	340,2

Total	7.983,6	7.451,9	531,7

- (1)** Honorarios: Se registran los servicios prestados a COOPCAFAM por personas naturales o jurídicas, en donde predomina el factor intelectual, siendo sus valores más representativos en el año 2021: transformación digital e implementación de Software Web \$468,0 Millones, honorarios, por servicio de revisoria fiscal \$78,3 Millones, asesoría jurídica \$74,4 Millones, honorarios por auditoría interna \$72,0 Millones, selección de personal \$48,9 Millones, de alivios financieros \$40,6 Millones, servicio de call center para atender temas consultoría de sistemas \$39,5 Millones
- (2)** Gastos de bienestar social: Para el año 2021 se adquieren bonos éxito para los Asociados de la Cooperativa como obsequio de fin de año y cumpleaños 45 años Coopcafam la inversión corresponde a \$632,7 Millones, además se encuentran las actividades recreativas realizadas durante el año teniendo en cuenta las diferentes celebraciones para los Asociados y su grupo familiar a través de eventos y convenios, así mismo se encuentra auxilios para Delegados. A lo anterior se evidenció una disminución de -\$108,3 Millones correspondiente a -\$125,8 Millones en eventos para Asociados, -\$10,3 Millones por Auxilio económico para Delegados y \$49,7 Millones para bonos en campañas.
- (3)** Seguros: COOPCAFAM posee una póliza multirriesgos, que ampara todos los activos fijos

muebles e inmuebles de la Cooperativa, póliza de seguro de vida en grupo que cubre a los integrantes del Consejo de Administración por muerte e incapacidad total o permanente. Adicionalmente cuenta con la póliza seguro fondo vital la cual protege a nuestros Asociados en caso de muerte, incapacidad permanente, enfermedades graves y renta diaria por hospitalización, para el año 2021 se canceló un valor de \$369,6 Millones y póliza seguro depósito Fogacoop el cual su cobro anual fue de \$347,4 Millones, siendo los rubros más representativos por este concepto. De igual manera, en este rubro se encuentra los seguros otorgados por aniversario COOPCAFAM con \$3,2 Millones.

- (4)** Impuestos: En este rubro se incluye el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros que declara y paga COOPCAFAM por los ingresos generados en las actividades de servicios principales y secundarias que presta en Bogotá y Medellín, adicionalmente se tributa el gravamen al movimiento financiero con base a la operación en los depósitos siendo este el rubro más representativo con \$184,9 Millones. Adicionalmente se registra el pago del impuesto predial correspondiente al edificio donde se encuentra ubicada la agencia principal y sede administrativa de COOPCAFAM.
- (5)** Arrendamientos: Corresponde a la concesión de locales donde se encuentra ubicadas las agencias

Floresta y Kennedy \$204,6 Millones; de igual manera en este rubro se encuentran el alquiler de equipos de cómputo para trabajo en casa por emergencia sanitaria COVID-19 \$13,1 Millones, arrendamiento de impresoras \$22,1 Millones y telefonía en la nube \$30,3 Millones, siendo los rubros más representativos por este concepto.

(6) Publicidad y propaganda: hace referencia a los gastos necesarios de publicidad, propaganda y promocionales que COOPCAFAM, invierte para el desarrollo de su actividad, por su mayor ejecución los más relevantes son: diagramación y diseño de publicidad \$103,5 Millones, envió de mensajes publicitarios vía telefónica y por correo electrónico para los Asociados \$66,1 Millones, impresión de volantes e información publicitaria \$26,6 Millones.

(7) Servicios públicos: Es la prestación de ciertas actividades de suministro cuyo fin es la satisfacción en forma continua y permanente las necesidades del interés general; En Coopcafam los servicios a los que se tiene acceso son: Servicio de acueducto y aseo, Servicio de energía, Servicio Telefónico e internet. Para el 2021 Coopcafam ahorro -\$13,8 Millones en servicio telefónico por cambio de operador de Colombia telecomunicaciones S.A. a Colombia móvil S.A.

(8) Correo: Son Aquellos servicios prestados para el alistamiento, entrega y recepcion de mensajería y

correspondencia la cual se distribuye en Mensajería Expresa \$ 106,7 Millones; Alistamiento Mensajería \$ 25,4 Millones, Mensajería Motorizada \$ 20,4 y correspondencia general \$ 2,4 Millones.

(9) Gastos Directivos: Comprende los pagos realizados a los órganos de dirección de la Cooperativa, junta de vigilancia y comité de educación por la gestión realizada en la Cooperativa.

(10) Consulta a Cetrals de Riesgos: Son todos aquellos gastos incurridos por COOPCAFAM con las entidades que se encargan de guardar y facilitar información relacionada con el comportamiento de pago que han tenido los Asociados en las diferentes entidades Financieras, dichos proveedores de Información son Experian Colombia \$137,2 Millones y CIFIN \$9,0 Millones.

(11) Mantenimiento y Reparaciones: Son todos aquellos gastos que se efectuaron para el mejoramiento que busca conservar el correcto estado de equipos, maquinaria, instalaciones, herramientas, terrenos, inmuebles, etc., a fin de que puedan cumplir cabalmente con sus funciones, hace referencia a Instalaciones \$45,7 Millones, Equipo de sistemas \$32,1 Millones y Equipo de oficina \$27,5 Millones.

(12) Contribuciones y afiliaciones: Registra el valor de los gastos pagados o causados por concepto de contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

En Coopcafam la contribución se realiza a la Supersolidaria y se liquida sobre los activos del año inmediatamente anterior.

- (13)** Aseo y elementos: Son los gastos efectuados por elementos y servicios de aseo, los cuales para el 2021 registraron un incremento de \$3,0 Millones por servicio de aseo integral por dos operarias tiempo completo y una operaria medio tiempo de acuerdo al aumento del IPC y SMMLV.
- (14)** Atenciones de la Cooperativa: Confiere a la cortesía que otorga COOPCAFAM a empresas vinculadas, proveedores y otros externos como servicio de atención. Para el año 2021 el incremento más representativo obedece a: \$3,9 Millones por obsequios fin de año empresas vinculadas.
- (15)** Vigilancia privada: Son los gastos incurridos por seguridad de las sedes de COOPCAFAM, reflejando un aumento de \$3,1 Millones correspondiente a: \$0,5 Millones Servicio de vigilancia electrónica y de telecomunicaciones de las agencias Kennedy y Floresta; \$2,5 Millones por servicio de guarda de seguridad en Ofcinina Principal.
- (16)** Planeación estratégica: Implementación de nuevas estrategias de innovación comercial en la Cooperativa, de la cual se dio un aumento de \$11,1 Millones, en consultoría.
- (17)** Mejoras en Bienes Ajenos: COOPCAFAM incurrió en gastos para mejorar las instalaciones en los puntos de Kennedy \$39,0 Millones y Floresta \$5,8 Millones.

- (18)** Sistema de gestión documental: Son los servicios prestados a la Cooperativa por concepto de almacenamiento, custodia y transporte ordinario de archivo cajas de información. Teniendo una disminución por -\$0,5 Millones de un año a otro.
- (19)** Cuota de sostenimiento: Es una cuota o monto cancelado que para el caso de la Cooperativa se cancela a Fecolfin mensualmente y Ascoop semestralmente. En enero 2020 se realiza pago de cuota extraordinaria a Ascoop por consultoría de exención pago de parafiscales -\$10,5 Millones.
- (20)** Cafetería: obedece a la compra de elementos cafetería para todas las sedes de Coopcafam con la empresa Detalgraf con un incremento de \$6,7 Millones en el 2021.
- (21)** Transportes, fletes y acarreos: Son los gastos incurridos para el traslado de los funcionarios de COOPCAFAM el cual fue 12,3 Millones y el Transporte de valores realizado a través del banco Davivienda por valor de \$ 10,4 Millones
- (22)** Papelería y útiles de oficina: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de útiles y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa con un incremento en el 2021 de \$2,7 Millones.
- (23)** Gastos de viajes: Son los gastos otorgados para gestión comercial a nivel nacional y de las cuales para el año se generó en las siguientes ciudades: \$6,0 Millones en Barranquilla, Cartagena y Santa

Martha; \$4,6 Millones en Cali; \$3,0 Millones en Cafam Melgar y \$0,6 Millones en Bogotá.

(24) Otros: Corresponde a Cobros Juridicos de Cartera \$ 10,9 Millones ; Adecuaciones pagina Web \$ 6,3 Millones

(25) Servicios temporales: Son las contrataciones realizadas por servicios profesionales para ejecución de labores requeridas por COOPCAFAM. Teniendo un aumento de \$0,7 Millones por concepto de contrato de auxiliar contable en \$1,9 Millones y asesor comercial en \$1,2 Millones, por otro lado, se tuvo una disminución de -\$2,4 Millones por contrato de informadora.

(26) Gastos de asamblea: La asamblea general se llevó a cabo en 2021 de manera virtual lo que genero una disminución en el gasto de -\$26,1 Millones.

(27) Reuniones y conferencias: en COOPCAFAM debido al confinamiento por emergencia del Covid-19 se disminuyeron las reuniones lo que genero un ahorro de -\$3,6 Millones frente al año inmediatamente anterior.

(28) Gastos legales: Son aquellos gastos notariales en lo que incurre la cooperativa teniendo una reducción para el 2021 de \$2,7 Millones

(29) Suministros: En la compra de suministros se adquirieron elementos tecnológicos con sus respectivos accesorios para disminuir el deterioro de los mismos.

(30) Suscripciones y publicaciones: Son las afiliaciones que tiene COOPCAFAM en diferentes medios de comunicación e información. A lo anterior, se observó que la suscripción por renovación de firma digital para facturación electrónica con un \$1,0 Millones y de servicio de televisión con un \$0,9 Millones se mantuvieron sin variación de un año a otro. Mientras la suscripción de Actualícese tuvo una disminución de -\$0,2 Millones en relación con el año anterior, así mismo se evidenció que no se dio inclusión de la suscripción al Diario El Tiempo y La República de -\$0,8 Millones en el 2021.

28.2 Otros Gastos

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Otros Gastos	3,0	0,5	2,5
Total	3,0	0,5	2,5

Se incurre en otros gastos no frecuente por concepto de compra decoración de las 3 sedes de la Cooperativa fin de año \$3,0 Millones.

A continuación se detallan las erogaciones realizadas a directivos, colaboradores y revisoria fiscal de acuerdo con lo establecido en el el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. “PARÁGRAFO 4. las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este párrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT” El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión. Importante precisar que estos gastos no superan el porcentaje establecido.

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Salarios (1)	265,7	322,2	-56,5
Gastos de Representación (2)	157,7	169,7	-12,0
Honorarios (3)	82,4	74,6	7,8
Bonificaciones (4)	29,1	29,3	-0,2
Otras erogaciones por gestión delegados (5)	24,8	24,8	0,0
Transportes (6)	2,9	1,7	1,2
Total	562,6	622,3	-59,7

- (1)** Corresponde a la retribución pagada al Gerente General, Subgerente administrativo y financiero, oficial de cumplimiento, suplente y Contador de la Cooperativa; frente a los salarios las disminuciones más representativas son: -\$35,5 Millones subgerente administrativo y financiero; -\$19,3 Millones contador, por ausencia de cargos.
- (2)** Comprende los pagos realizados a los órganos de dirección como consejeros, junta de vigilancia y comité de educación por la gestión realizada.
- (3)** Constituye los pagos abonados por revisoría fiscal y servicios profesionales de la secretaria del Consejo; el incremento se discrimina en \$3,2 Millones por revisoría fiscal y \$4,6 Millones en servicios profesionales de la secretaria del consejo.
- (4)** Son los abonos realizados al Gerente general por cumplimiento en las metas y/o resultados propuestos de acuerdo con los objetivos misionales de la Cooperativa.

- (5) Corresponde al pago realizado a los Delegados por la gestión realizada
- (6) Obedece al pago de transportes de los Directivos por gestión administrativa y desplazamiento a reuniones con usuarios externos fuera de la oficina de COOPCAFAM

29. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de los años 2021 y 2020 incluye:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Gastos Comisiones (1)	167,0	143,9	23,1
Comisiones Asumidas - Tarjeta de Afinidad (2)	16,5	19,9	(3,4)
Inversiones medidas al valor razonable (3)	7,1	16,6	(9,5)
Intereses leasing financiero (4)	1,9	3,1	(1,2)
Gastos por cuota de manejo (5)	0,2	0,3	(0,1)
Intereses (6)	0,0	5,0	(5,0)
Por valoración de inversiones en subsidiaria (7)	0,0	4,5	(4,5)
Total	192,7	193,3	(0,6)

- (1) Gastos comisiones: Son los gastos bancarios asumidos por la Cooperativa por las transacciones realizadas con Davivienda y Colpatria; la mayor proporción en este rubro pertenece al pago de comisiones por manejo de Datafonos cuya cuantía es de \$ 133,7 Millones.

- (2) Comisiones Asumidas por COOPCAFAM por las tarjetas de Afinidad que tienen los Asociados
- (3) Inversiones medidas al valor razonable: corresponde a la pérdida del valor del mercado en la Inversión Fabricato durante los meses Febrero, marzo y Junio del año 2021 \$ 7.1 Millones.
- (4) Intereses leasing financiero: Corresponde al registro del arrendamiento de impresoras con el proveedor Technology Strategy And Consulting SAS de acuerdo a las NIIF para pymes.
- (5) Gastos por cuota de manejo: Dichos Gastos esta relacionados con los gastos efectuados con la tarjeta de crédito corporativa.
- (6) Intereses: Corresponden a los gastos efectuados por la tarjeta de crédito Visa del Banco Colpatria, Tarjeta de crédito Davivienda, tarjeta de crédito banco Coopcentral.
- (7) Por valoración de inversiones en subsidiaria: El saldo es referente a la perdida de valorización de inversión en la subsidiaria Ser Plus, para el año 2021 generó ingresos de \$52.2 Millones por valorización de las inversiones.

30. Revelación de riesgos

El Consejo de Administración de la Cooperativa realiza una evaluación de las estrategias comerciales y de operación de cada uno de los productos.

La Cooperativa tiene como política, mantener un cumplimiento en la gestión de evaluación de riesgos crediticios. La evaluación de cada una de las operaciones se realiza teniendo en cuenta parámetros claramente establecidos y se diagnostica de acuerdo a criterios propios y comunes en este tipo de operaciones. Para desarrollar esta evaluación, se cuenta con el manual de procedimientos de crédito y el reglamento de los procesos de otorgamiento de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos, en los cuales están descritos dichos parámetros y criterios.

Se ha definido dentro de la Cooperativa la evaluación de los riesgos de mercado de acuerdo con lo establecido así:

- a)** Se revisan, para el otorgamiento de crédito, los riesgos de liquidez, los riesgos operacionales y legales. Adicional a lo anterior, las operaciones de inversión y colocación de recursos son evaluadas bajo el análisis del entorno de la economía.
- b)** La Cooperativa desarrolla mensualmente la evaluación de riesgos de liquidez. Este

proceso permite el diagnóstico financiero y direccionamiento de la operación de la Cooperativa, así como fundamento para la toma de decisiones comerciales que permiten realizar la operación de una manera más eficiente, rentable y segura.

En la evaluación de la brecha de liquidez acumulada durante el transcurso del año 2021, no se presentaron valores negativos, por lo tanto no se ha tenido valores en riesgo por liquidez que conlleven a una posible contingencia futura para COOPCAFAM, motivada por la necesidad de recursos.

Mensualmente el Comité de Gestión de Riesgo de Liquidez - SARL, realiza seguimiento y monitoreo a los indicadores de liquidez; permitiendo identificar oportunamente las concentraciones de depósitos y de cartera, con el fin de prever posibles exposiciones al riesgo de liquidez por salida de recursos.

El cálculo del IRL acumulado durante el año 2021, para las dos primeras bandas de tiempo estuvo por encima de la señal de alerta establecida en la normatividad (100%).

La brecha de liquidez acumulada durante el transcurso del año 2021, no presentó a ningún corte valores negativos; razón por la cual, no se ha presentado exposición al riesgo de liquidez, que

genere una posible contingencia para COOPCAFAM, motivada por la necesidad de recursos para atender sus operaciones.

De los riesgos implementados en el 2021, se realizó la identificación, medición, control y monitoreo en cumplimiento de la normatividad establecida y las políticas y procedimientos definidos por la Cooperativa. De igual forma, se continuará con el fortalecimiento de los sistemas de gestión en COOPCAFAM, fortaleciendo la cultura de gestión de riesgos en todos los estamentos, realizando recomendaciones al Comité de Gestión de Riesgos; destacando que en los monitoreos realizados a los diferentes sistemas de administración de riesgos, no se evidenciaron exposiciones que afecten la solvencia de la Cooperativa.

Durante el 2021 Coopcafam llevó a cabo las siguientes actividades en lo referente al riesgo operativo:

- Se aprobó y socializó el Manual del Sistema de Administración del Riesgo Operativo SARO; así mismo en la capacitación realizada se presentaron los factores, eventos y generalidades del riesgo.
- Se realizó la implementación de las etapas de identificación y medición del riesgo operativo, obteniendo un total de 103 riesgos para los 15

procesos identificados en la Cooperativa, contando cada proceso con su matriz de riesgo operativo

- Al cierre del 31 de diciembre, Coopcafam cuenta con la matriz consolidada de riesgos inherente, teniendo en cuenta las tablas de valoración de probabilidad e impacto definidas, dando cumplimiento a los requisitos de la Supersolidaria en el Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

En el 2022, se continuará con las etapas de control y monitoreo; y se retroalimentará a los empleados de la cooperativa para ejecutar de forma correcta y eficiente el SARO; como también generar una correcta cultura de riesgo operativo para el desarrollo de mejores prácticas.

31. Controles de ley

La cooperativa durante el año 2021 y el año 2020 cumplió con los requerimientos de fondo de liquidez, aportes sociales mínimos, relación de solvencia, contribución al ente de control y vigilancia, seguro de depósitos ante FOGACOOOP y demás controles contemplados en las disposiciones legales.

Se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Título III Capítulo I,

Numeral 2 en lo referente al fondo de liquidez “deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria”. A diciembre de 2021 COOPCAFAM tiene en el Fondo de Liquidez el 10,5% de sus depósitos

32. Informe de gobierno corporativo

En cumplimiento de los parámetros indicados en el nuevo acuerdo de Basilea relacionados con el concepto del Buen Gobierno Corporativo, se procede a revelar las gestiones realizadas por la Cooperativa, sobre los siguientes aspectos:

Consejo de Administración y Gerencia

La Administración, está atenta de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo y seguimiento debidos a tales aspectos. De la misma manera, al interior de la Cooperativa se determinan las políticas y el perfil de riesgos de la misma a través de los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.

Políticas y División de Funciones

Existe una revisión y seguimiento de los riesgos inherentes a las diferentes actividades de la Cooperativa. En los seguimientos se analizan entre otros los riesgos de la actividad crediticia y los riesgos de mercado. Las políticas fijadas son claras y las áreas encargadas de la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios son los Comités de Crédito, Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez.

Reportes al Consejo de Administración

Durante algunas de las sesiones del Consejo de Administración, la Gerencia informa acerca de los riesgos inherentes a la actividad y que en forma directa o colateral pueden llegar a afectar a la Cooperativa.

Infraestructura Tecnológica

La gestión para la colocación de cartera y captaciones de recursos han presentado un mayor dinamismo y se encuentran debidamente gestionadas y controladas por una plataforma tecnológica adecuada para la entidad bajo el monitoreo permanente por las respectivas áreas responsables del manejo de la información.

Recurso Humano

El personal contratado por la Cooperativa para la gestión de la colocación de créditos y captación de los recursos, es calificado, preparado y con la suficiente experiencia; esta en un permanente proceso de actualización profesional tanto en las actividades de la empresa como de superación personal.

Verificación de Operaciones

Existen mecanismos de seguridad en las diferentes actividades realizadas por la Cooperativa, que permiten constar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas. La contabilización de tales operaciones se realiza en línea, evitando incurrir en errores que puedan significar pérdidas.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT

COOPCAFAM gestiona el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, de acuerdo con la normatividad expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria; para lo cual ha adoptado políticas, controles y procedimientos con un enfoque basado en la administración de riesgos y con el objetivo de

prevenir la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; contemplando el conocimiento del cliente, segmentación, perfil de riesgo, monitoreo transaccional, capacitación anual en temas de prevención LA/FT y los reportes a las autoridades competentes.

El Manual SARLAFT y el Código de Ética y Conducta aprobados por el Consejo de Administración, son de obligatorio cumplimiento y establecen los procedimientos y las reglas de conducta sobre la aplicación de los mecanismos e instrumentos de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Así mismo, contamos con el Código de Buen Gobierno, el cual contiene lineamientos y disposiciones dictadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre el Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT.

33. Partes relacionadas:

Durante el año 2021 entre COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S su relación fue la siguiente:

Por medio de COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA se encargó de brindar a los Asociados opciones de adquisición de seguros para cubrir sus activos o demás intereses. Por medio de SER PLUS S.A.S se

buscó estrategias encaminadas a mejorar el servicio y la calidad de vida de los Asociados.

Al 31 de diciembre de 2021 no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre COOPCAFAM y SER PLUS S.A.S. Entre COOPCAFAM y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA no existen saldos pendientes por cobrar y pagar.

Con respecto al personal clave de la Gerencia a 31 de diciembre 2021 se informa:

Las remuneraciones corresponden a \$580,4 Millones
Los saldos por cobrar por concepto de crédito \$259,6 Millones, de los cuales \$73,2 son garantía personal con libranza, \$171,9 Millones son garantía real con libranza y \$14,5 Millones son garantía personal sin libranza. El plazo de estos créditos se encuentra en el rango de 30 a 120 meses.

Saldos de aportes sociales \$21,9 Millones

Saldos de ahorros \$22,4 Millones

Adicionalmente se informa que no existen provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de saldos pendientes y tampoco se reconoció en el periodo gasto con respecto a deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

34. Procesos judiciales en contra:

De acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, COOPCAFAM a diciembre 31 del año 2021 no presenta procesos judiciales en contra

35. Otras contingencias de pérdida:

De acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, COOPCAFAM a diciembre 31 del año 2021 no tiene contingencias de pérdida

36. Autorización de los estados financieros:

Estos estados financieros serán presentados en Asamblea General de delegados para su aprobación. Reunión que se realizará el 30 de marzo del año 2022.

JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL

Gerente

GIANCARLOS PATERNINA GRANADOS

Contador Público

T.P.144238 – T.

CARLOS VIASUS ROJAS

Revisor Fiscal

T.P. 3290-T

Ver dictamen adjunto



Informe de Gestión 2021

Estados
FINANCIEROS
consolidados al
31 de **DICIEMBRE**
de **2021** y **2020**

Cooperativa de Empleados de Cafam (COOPCAFAM)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	10.411,7	20.381,5
Cartera de créditos- Corto Plazo	8	32.639,6	28.587,8
Deterioro de cartera de créditos	8	(125,5)	(134,2)
Cuentas por cobrar y otras	9	2.276,7	3.161,0
Activos por impuestos corrientes	10	211,0	231,7
Total activos corrientes		45.413,5	52.227,8
Activos no corrientes			
Efectivo restringido - Cuentas de ahorro	6	0,6	0,3
Efectivo restringido	6	7.369,9	7.179,0
Inversiones contabilizadas a valor razonable	7	45,3	26,4
Inversiones en instrumentos de patrimonio	7	284,8	284,8
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	7	6.768,4	4.220,5
Cartera de créditos - largo plazo	8	73.579,0	64.445,1
Deterioro de cartera de créditos	8	(729,8)	(890,6)
Propiedades, planta y equipo	11	6.026,1	5.979,7
Activos intangibles	12	72,1	123,1
Total activos no corrientes		93.415,8	81.368,0
Total activos		138.829,3	133.595,8

PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - corto plazo	13	22.051,2	21.282,0
Intereses certificados depósitos de ahorro a termino	13	402,9	505,5
Arrendamientos financieros	14	50,2	6,5
Cuentas por pagar	15	2.384,1	1.938,6
Impuestos corrientes por pagar	16	161,4	140,8
Fondos sociales, mutuales y otros	17	2.206,2	2.292,0
Obligaciones laborales	18	371,8	418,7
Aportes sociales	19	24.368,1	22.746,2
Otros pasivos	20	70,8	99,5
Provisiones	21	43,1	55,2
Total pasivos corrientes		52.109,8	49.485,0
Pasivos no corrientes			
Certificado de depósito de ahorro a término - largo plazo	13	1.960,4	1.972,7
Intereses certificados depósitos de ahorro a término	13	35,8	46,8
Depósitos de ahorro permanente	13	46.051,3	44.559,9
Intereses depósito de ahorro permanente	13	1.507,3	1.381,5
Total pasivos no corrientes		49.554,8	47.960,9
Total pasivos		101.664,6	97.445,9

PATRIMONIO			
Aportes sociales mínimos no reducibles	19	20.896,0	20.189,5
Aportes propios readquiridos	19	1.759,5	1.609,7
Reservas		6.054,5	5.831,8
Fondos para amortización de aportes		0,0	0,0
Fondos sociales capitalizados		38,5	38,5
Excedentes y/o perdidas del ejercicio		2.843,3	2.907,6
Resultados acumulados por adopción por primera vez	19	5.572,9	5.572,9
Resultados de ejercicios anteriores		(0,1)	(0,1)
Total patrimonio		37.164,7	36.149,9
Total pasivos y patrimonio		138.829,3	133.595,8

Ver dictamen adjunto

JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente

GIANCARLOS PATERNINA
GRANADOS
Contador Público
T.P.144238 – T.

CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Cooperativa de Empleados de Cafam (COOPCAFAM)

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	2021	2020
Ingresos de cartera de créditos	22	11.991,2	12.020,0
Costo por prestación de servicios	24	(2.359,5)	(2.656,4)
Resultado bruto		9.631,7	9.363,6
Gastos operacionales			
Beneficios a empleados	25	(3.409,2)	(3.168,8)
Gastos generales	26	(4.752,0)	(4.446,5)
Deterioro de instrumentos financieros	8	(888,6)	(1.033,1)
Amortización de activos intangibles	12	(115,6)	(141,2)
Depreciación de propiedad, planta y equipo	11	(290,8)	(257,5)
Total Gastos Operacionales		(9.456,2)	(9.047,1)
Resultado operacional		175,5	316,5
Otros ingresos	23	3.072,8	3.045,4
Gastos financieros	27	(198,7)	(202,3)
Gastos de ventas	28	(127,1)	(199,2)
Total Ingreso y Gastos no Operacionales		2.747,0	2.643,9
Resultado antes de impuesto de renta		2.922,5	2.960,3
Impuesto de renta		(79,2)	(52,8)
Resultado Neto		2.843,3	2.907,6

Ver dictamen adjunto

JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente

GIANCARLOS PATERNINA
GRANADOS
Contador Público
T.P.144238 – T.

CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Cooperativa de Empleados de Cafam (COOPCAFAM)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Conceptos	Notas	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Excedentes del Periodo		2.843,3	2.907,6
Partidas que no Afectan el Efectivo:			
Causaciones de Cuentas por Cobrar y Pagar		2.426,1	1.841,2
Depreciación	11	290,8	257,5
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros		(51,4)	(326,6)
Provisiones			
Cuentas por Cobrar	9	33,1	8,3
Cartera	8	(1.012,7)	(827,7)
Inversiones		0,0	0,0
Efectivo Generado en la Operación		4.529,2	3.860,3
(Aumento) - Disminución de Cartera de Creditos	8	(13.975,5)	7.031,7
Disminución - (Aumento) de Cuentas por cobrar	9	872,1	(44,8)
(Aumento) Amortización de intangibles	12	(115,6)	(141,2)
Aumento - (Disminución) de Arrendamientos Financieros	14	43,7	(13,4)
(Disminución) Cuentas por pagar	15	(2.998,9)	(3.331,0)
(Disminución) Obligaciones laborales		(473,9)	(386,4)
(Disminución) en Pasivos Diversos	20	(28,7)	(23,7)
Total Cambios en Partidas Operacionales		(16.676,8)	3.091,2
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(12.147,6)	6.951,5
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
(Aumento) Fondo de Liquidez e Inversiones	6-7	(2.758,6)	(2.385,8)
(Aumento) Activos Fijos	11	(337,1)	(143,6)
(Aumento) de Activos intangibles	12	(64,6)	0,0
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(3.160,3)	(2.529,4)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Aumento de Fondos Sociales	17	958,1	292,1
Aumento Fondo para Amortización de Aportes		0,1	0,0
Aumento de Aportes Sociales	19	2.478,4	2.639,6
Aumento de Deposito de Ahorro a Termino	13	643,3	43,3
Aumento de Fondo de Ahorro	13	1.617,0	3.090,9
(Disminución) Reservas		(358,8)	(240,6)
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		5.338,1	5.825,3
(DISMINUCIÓN) AUMENTO DE EFECTIVO		(9.969,8)	10.247,4
SALDO DE EFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO		20.381,5	10.134,1
SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		10.411,7	20.381,5

Ver dictamen adjunto

JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente

GIANCARLOS PATERNINA
GRANADOS
Contador Público
T.P.144238 – T.

CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Cooperativa de Empleados de Cafam (COOPCAFAM)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
PARA EL AÑO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Aportes sociales mínimos no reducibles	Aportes propios readquiridos	Reservas	Fondos para amortización de aportes	Fondos Sociales Capitalizados	Resultado del Periodo	Resultado de ejercicios anteriores	Resultados acumulados por adopción de las NIIF	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	19.046,8	1.459,7	5.575,3	0,0	38,5	2.484,9	(28,5)	5.572,9	34.149,5
Aportes Sociales minimos no reducibles	1.142,7								1.142,7
Aportes propios readquiridos		150,0							150,0
Apropiacion de reserva protección de aportes			256,5						256,5
Fondo de Educación						(256,4)			(256,4)
Fondo de Solidaridad						(128,2)			(128,2)
Reserva de proteccción de Aportes						(256,4)			(256,4)
Fondos para amortización de aportes									0,0
Revalorización de Aportes						(641,0)			(641,0)
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros						(1.202,9)			(1.202,9)
Resultados de ejercicios anteriores							28,4		28,4
Exdentes del periodo						2.907,6			2.907,6
Saldo al 31 de diciembre de 2020	20.189,5	1.609,7	5.831,8	0,0	38,5	2.907,6	(0,1)	5.572,9	36.149,9
Aportes Sociales minimos no reducibles	706,5								706,5
Aportes propios readquiridos		149,8							149,8
Apropiacion de reserva protección de aportes			222,7						222,7
Fondo de Educación						(244,8)			(244,8)
Fondo de Solidaridad						(122,4)			(122,4)
Reserva de proteccción de Aportes						(244,8)			(244,8)
Fondos para amortización de aportes									0,0
Revalorización de Aportes						(612,1)			(612,1)
Excedente no distribuible por consolidación de estados financieros						(1.683,5)			(1.683,5)
Resultados del periodo						2.843,3			2.843,3
Resultados de ejercicios anteriores									0,0
Saldo al 31 de diciembre de 2021	20.896,0	1.759,5	6.054,5	0,0	38,5	2.843,3	(0,1)	5.572,9	37.164,7

Ver dictamen adjunto

JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL
Gerente

GIANCARLOS PATERNINA
GRANADOS
Contador Público
T.P.144238 - T.

CARLOS VIASUS ROJAS
Revisor Fiscal
T.P. 3290-T

Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados para el año terminado el 31 de diciembre de 2021

1. Naturaleza de las operaciones

Las principales actividades de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S incluyen la estimulación del ahorro, alternativas de crédito y otros servicios complementarios; entre los cuales se destaca los seguros, contribuyendo al bienestar y la calidad de vida del asociado y su grupo familiar.

A continuación se presenta un breve resumen de las operaciones que efectúa cada una de las Compañías del grupo:

SER PLUS S.A.S

La Compañía SER PLUS SAS, se constituyó mediante documento privado el 7 de octubre de 2016, inscrita el 18 de octubre de 2016 bajo el número 02150028 del libro IX en la cámara de comercio de Bogotá.

La sociedad tendrá como objeto principal realizar

cualquier tipo de actividad comercial lícita, así como actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la prestación de servicios, facilitar o ampliar la industria o contribuir con el desarrollo de la sociedad, y en general todo aquello que sea necesario de medio a fin y conducente al objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA

La Compañía COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública No. 9755 de la Notaria 13 de Bogotá D.C. del 28 de noviembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo el número 02163882 del libro IX en la cámara de comercio de Bogotá.

La sociedad tendrá como objeto principal el negocio de ofrecer seguros, promover la celebración de dichos contratos y obtener la renovación de los mismos a nombre de una o varias compañías de seguros; inspeccionar riesgos; intervenir en salvamentos y en general, las actividades que en adición a las facultades mínimas de una agencia de seguros, le encomienden las compañías de seguros.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá

celebrar contratos de seguros, coaseguros, reaseguros de vida que podrá versar sobre la vida misma de las personas o su salud o celebrar seguros contra heridas, incapacidad o muerte causada en viaje o provenientes de accidentes o contra incapacidad originada por enfermedad, o cualquier otro seguro que se relacione con los ya indicados, o asegurar contra la pérdida o el daño que resulten de la muerte de accidentes o de heridas sufridas por empleados, obreros u otras personas cuando hayan de originar responsabilidad para el asegurado, así como la explotación de los ramos de seguros relacionados con seguridad social; la celebración y ejecución en general de toda clase de contratos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o de las de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias.

2. Información general y declaración de cumplimiento con las IFRS para las PYMES

2.1. Adopción de las NIIF

Mediante la ley 1314 del 13 de julio de 2009, se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. En desarrollo de ésta ley, el Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el

decreto 2784 adoptando las normas internacionales de información financiera NIIF emitidas al 1 de enero de 2012 por el International Accounting Standards Board (IASB), el cual fue actualizado con el decreto 3022 de 2013 adoptando las NIIF vigentes al 1 de enero de 2013. De ésta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el grupo 1. De acuerdo con la evaluación realizada de las normas legales antes mencionadas, COOPCAFAM compañía controladora pertenece al grupo 2.

En diciembre de 2014, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2615 para incorporar las normas emitidas por el IASB con vigencia al 31 de diciembre de 2013; este decreto rige a partir del 1 de enero de 2016, pero en lo referente a las normas modificadas se permite su aplicación anticipada. Posteriormente, mediante el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, se compilaron en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información vigentes a dicha fecha. Finalmente mediante el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 se adoptaron las normas emitidas por el IASB con vigencia posterior al 1 de enero de 2015 (libro rojo), las cuales en Colombia serán vigentes a partir del 1 de enero de 2017. Adicionalmente el capítulo No 5 del decreto 2496, estableció un régimen normativo para los preparadores de información

financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

En el estado financiero separado se usa la excepción para la cartera de créditos y su deterioro previsto en la sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6. del mencionado decreto, pero en los estados financieros consolidados se aplican las NIIF para las pymes y modificatorios del decreto 2420 sin usar la excepción.

2.2. Preparación del estado de situación financiera consolidado

Los estados financieros consolidados de COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se presentan comparativos con los del 31 de diciembre de 2020. Han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estos estados financieros consolidados se presentan en pesos que corresponde a la moneda funcional de Colombia.

2.2.1. Entidades subordinadas

Son sociedades que COOPCAFAM controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentra sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquella se llamará filial o subsidiaria

2.2.2. Sociedades consolidadas con participación superior al 50%

Las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S, tienen domicilio y gestión de sus operaciones económicas en las instalaciones de COOPCAFAM, Carrera 30 No. 45 A 32.

Al 31 de diciembre de 2021 COOPCAFAM presenta una participación así:

Nombre de la subsidiaria	Lugar principal del negocio	Actividad principal	Porcentaje que representa la participación 2021
Ser Plus S.A.S	Colombia	Ejecución de cualquier tipo de actividad comercial lícita	100%
Coonectados Agencia de Seguros Ltda	Colombia	Prestación de servicios de Seguros distintos de los seguros de vida	90%

Las inversiones en subsidiarias se reconocen en la fecha de adquisición, al costo de compra, el cual usualmente es el valor razonable y se le adicionan los costos de transacción.

En su medición posterior, se valoran al método de participación, para aquellas inversiones que representan más del 50% de las acciones (según la Ley 222 de 1995 “reforma al código de comercio”), la cual no fue derogada por la ley 1314 de 2009 y el decreto 2496 de 2015.”

2.3 Cambios en reforma tributaria

Según la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley y su Decreto reglamentario 2150 de 2017.

2.3.1 Impuesto sobre la renta y complementarios

(1) Artículo 142°. Adiciónese el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

“Artículo 19-4. Tributación sobre la renta de las

cooperativas. Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o excedente”

“PARÁGRAFO 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación

de anticipo del impuesto sobre la renta”

“PARÁGRAFO 2. El recaudo de la tributación sobre la renta de que trata este artículo se destinará a la financiación de la educación superior pública”

“PARÁGRAFO 3. A las entidades de que trata el presente artículo, solamente les será aplicable lo establecido en los artículos 364-1 y 364-5 del Estatuto en los términos del párrafo 7, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en las normas especiales”

“PARÁGRAFO 4. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades de que trata el presente artículo, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad. Lo dispuesto en este párrafo no le será aplicable a las entidades, de que trata el presente artículo, que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 3.500 UVT”

“PARÁGRAFO 5. Las entidades de que trata el presente artículo podrán ser excluidas del Régimen Tributario Especial en los términos del artículo 364-3.

Con la expedición del decreto 2150 de 2017, se hace necesario realizar por una única vez la solicitud de permanencia al régimen tributario especial ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, así mismo; se debe realizar anualmente un proceso de actualización, con base a una información requerida por este mismo Ente, posterior a la presentación de la declaración de renta y complementarios.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificado en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

- La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
- La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Según ley 1943 de 28 de diciembre de 2018 por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones de acuerdo a su decreto reglamentario 872 del 20 de mayo de 2019. A continuación se describen los cambios significativos que aplican en COOPCAFAM con base a esta ley

2.3.2 Gravamen a los movimientos financieros

(1) Artículo 87°. Modifíquense los numerales 11 y 21 del artículo 879 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Artículo 879. Exenciones del G.M.F. Se encuentran exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros: 11. Los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente, o los créditos externos desembolsados en moneda legal por agentes no residentes en los términos de la regulación

cambiaría del Banco de la República, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor. Cuando el desembolso se haga a un tercero solo será exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos.

2.3.3 Impuesto sobre las ventas

- 1. Artículo 4°.** Adiciónese el inciso 3 al párrafo 2 y adiciónese el párrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones.

El 4 de abril de 2019 la Dian confirmó que llevará a cabo en forma oficiosa y masiva la actualización del RUT de los contribuyentes que ya venían figurando con las responsabilidades: “11 – régimen común, el cual cambio por el nuevo códigos: “48 – impuesto sobre las ventas”.

2.3.3 Entidades sin ánimo de lucro

(1) Artículo 62°. Modifíquese el artículo 364-3 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 364-3. Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del Régimen Tributario Especial las entidades que:

- No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2.
2. No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto.
3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:
 - a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito;
 - b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se

asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación del Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que: 1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4. 2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en

forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente. 3. No declaren o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea a u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las entidades de que trata el presente párrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-g de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

(2) Artículo 118°. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

(3) Artículo 122°. Vigencia y derogatorias. El artículo 70 de la presente Ley regirá a partir del 01 de julio de 2019 y los demás artículos de la presente Ley, rigen a partir de su promulgación y deroga el artículo 264 de la Ley 223 de 1995, el artículo 9 de la Ley 1753 de 2015, los artículos 38, 39, 40, 40-1, 41, el inciso tercero del artículo 48, el parágrafo 3° del artículo 49, 56-2, 81, 81-1, 15-2, 116, 118, el parágrafo 3 del artículo 127-1, el numeral 7 del artículo 206, 223, el parágrafo 6° del artículo 240, la referencia al numeral 7 del artículo 207 2 del parágrafo 1 del artículo 240, 258-2, 292, 292-1, 293, 293-1, 293-2, 294, 294-1, 295, 295-1, 296, 296-1, 297, 297-1, 298-3, 298-4, 298-5, el literal d) del numeral 5 del artículo 319-4, el literal d) del numeral 4. del artículo 319-6, 338, 339, 340, 341, 410, 411, 430, 446, el parágrafo

primero del artículo 468, el numeral 1 del artículo 468-1, el numeral 2 del artículo 477, 485-1, el párrafo 1 del artículo 485-2, 491, 499, 505, 506, 507, 508, la expresión; así como los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados a o contrato (Catering),” del párrafo del artículo 512-8, el inciso 5 del artículo 114, el numeral 3 del artículo 730 del Estatuto Tributario. A partir del 1 de julio de 2019, deróguese el artículo 312 de la Ley 1819 de 2016.

De acuerdo al decreto 1808 del 7 de octubre de 2019, por el cual se reglamentan los artículos 55, 126-1, 126-4, 206, 206-1, 235-2, 383, 387 y 388 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario. Considera que la Ley 1943 de 2018, introdujo modificaciones en materia de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales.

Considera que el artículo 24 de la Ley 1943 de 2018, entre otras modificaciones, adicionó el párrafo 5° al artículo 206 del Estatuto Tributario, y estableció, que: “la exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad. “

Que el artículo 388 del Estatuto Tributario en el inciso 2 del numeral 2 consagra que “la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.”

Ley 2010 de 27 de diciembre de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

Pérdida de los beneficios del régimen tributario especial. Perderán los beneficios del régimen tributario especial las entidades que:

- 1.** No cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23-2 del Estatuto Tributario.
- 2.** No cumplan con lo dispuesto en el Título VI del Libro Primero del presente Estatuto.
- 3.** Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

- Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito
- Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

PARÁGRAFO 1. Las entidades a las que se refiere este artículo serán excluidas del Régimen Tributario Especial y por ende serán contribuyentes del impuesto sobre la renta a partir del año en el cual incumplan tales condiciones, para cuyo efecto se asimilarán a sociedades comerciales nacionales. Las entidades pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial para el año gravable siguiente a la pérdida del mismo, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto. La exclusión de las entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la ley no significará que la entidad pierda su calidad de sin ánimo de lucro, salvo que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN o la entidad competente demuestre que la entidad distribuyó

excedentes, contrario a lo dispuesto en el artículo 356-1 del presente Estatuto.

PARÁGRAFO 2. Lo previsto en el numeral 3° de este artículo impedirá la nueva calificación en el Régimen Tributario Especial.

PARÁGRAFO 3. La Administración Tributaria, previa comprobación y mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá excluir del Régimen Tributario Especial a las entidades de que trata el artículo 19-4 del presente Estatuto que: 1. No cumplan con las obligaciones establecidas en la legislación cooperativa vigente y aquellas establecidas en el artículo 19-4. 2. Destinen el excedente o beneficio neto, en todo o en parte, en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa vigente. 3. No presenten o presenten de manera extemporánea su declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por tres (3) periodos gravables en un periodo de diez (10) años, contados a partir de la primera presentación extemporánea u omisión de declaración. Las declaraciones que, debiendo liquidar y pagar impuesto a cargo, sean presentadas sin el pago total del impuesto o de la respectiva cuota, serán tenidas como no presentadas, únicamente para los efectos de este artículo.

De ser excluidas del Régimen Tributario Especial, las

entidades de que trata el presente párrafo podrán solicitar su admisión pasados tres (3) años desde su exclusión, para lo cual deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 356-2 de este Estatuto.

PARÁGRAFO 4. En caso de pérdida de los beneficios del régimen tributario especial, dichos beneficios se tornan improcedentes a partir del año gravable en que se incumpla con los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial.

2.3.5 Retención en la fuente

(1) Artículo 1. Sustitución de los numerales 3 y 6 del artículo 1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Sustitúyanse los numerales 3 y 6 del artículo 1.2.4.1 del Capítulo 1 del Título 4 de la 2 del Libro 1 del Decreto 1625 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

Los aportes obligatorios al Sistema General de obligatorias y cotizaciones voluntarias al régimen ahorro individual con solidaridad del Sistema General de Pensiones obligatorias tendrán el siguiente tratamiento:

Los aportes obligatorios al Sistema General Pensiones obligatorios, tendrán el tratamiento de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

Las cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad del Sistema General Pensiones obligatorias, tendrán el tratamiento ingresos no constitutivos renta ni de ganancia ocasional para aportante, en un porcentaje que no el veinticinco por ciento (25%) ingreso laboral o tributario anual, limitado a dos mil quinientas Unidades de Valor Tributario (2.500 UVT.)

Los ingresos provenientes honorarios y compensaciones por servicios personales percibidos por las personas naturales, tendrán el siguiente tratamiento:

1. A los ingresos provenientes de honorarios percibidos por las personas naturales cuando hayan contratado o vinculado menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos, será aplicable lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, las personas naturales manifestarán hecho de que trata el inciso anterior,

bajo la gravedad del juramento, por escrito en la factura, documento equivalente o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.

2. A los ingresos provenientes de compensaciones por servicios personales percibidos por naturales que no hayan contratado o vinculado más de dos (2) trabajadores asociados a actividad, les será aplicable lo previsto en numeral 10 del artículo y el inciso 2 del numeral 2 artículo 388 Estatuto Tributario. Para efecto, personas naturales manifestarán hecho de que el inciso anterior, la gravedad juramento, por escrito en la factura, documento o en el documento expedido por las personas no obligadas a facturar.”

(2) Artículo 10 4. Sustitución de la tabla de retención en fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios del artículo 1.2.4.1.17. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y adición del parágrafo 3 al mismo artículo. Sustitúyase la tabla de retención en la fuente a título impuesto sobre la renta y complementarios artículo 1.2.4.1.1 del Capítulo 1 del Título 4 la Parte 2 del Libro 1 Decreto 1 de 201 Único lamentaría en Materia Tributaria y adiciónese parágrafo 3 al mismo artículo.

De acuerdo a la ley de crecimiento económico 2010 de 2019; la tarifa ingresos laborales: la retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas originados en la relación laboral o legal y reglamentaria y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

Rangos en UVT		Tarifa marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
> 0	95	0,0 %	0
> 95	150	19,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19 %
> 150	360	28,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28 % + 10 UVT
> 360	640	33,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33 % + 69 UVT
> 640	945	35,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35 % + 162 UVT
> 945	2300	37,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37 % + 268 UVT
> 2300	En adelante	39,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39 % + 770 UVT

El 28 de octubre de 2021 el Consejo de Estado, a través del fallo para el Expediente 24047 abierto desde el año 2018, decidió anular una frase contenida en el parágrafo 3 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 de 2016 (agregada con el Decreto 2250 de diciembre de 2017), con la cual se fijó un límite mensual de 420 UVT (actualmente \$15.249.360) al monto de las rentas exentas y deducciones que se pueden restar en la base mensual de pagos por rentas de trabajo.

La norma anulada fue la siguiente:

Parágrafo 3. *Para todos los fines previstos, las rentas exentas y deducciones no pueden superar los límites particulares que establezca cada uno de esos beneficios fiscales, ni el límite porcentual del cuarenta por ciento (40%) o el valor absoluto de cinco mil cuarenta (5.040) Unidades de Valor Tributario (UVT) anuales, es decir cuatrocientos veinte (420) Unidades de Valor Tributario (UVT) mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 336 del Estatuto Tributario.*

Esta modificación implica que cada agente de retención ya no deberá preocuparse por vigilar ese límite mensual de 420 UVT, sino que solo deberá vigilar que a lo largo del año el asalariado o trabajador independiente no termine restando más de 5.040 UVT (límite anual que figura en el artículo 336 del

Estatuto Tributario -ET-)

2.4 NIIF revisadas por COOPCAFAM

A continuación se indican las nuevas normas e interpretaciones así como modificaciones a las mismas que han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) desde el año 2012. Se presenta la fecha de emisión así como la fecha de vigencia a nivel internacional, pero se aclara cuales ya fueron adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 del 23 de diciembre del 2015 y su fecha de vigencia

2.4.1 Normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB en el año 2015 cuya vigencia en Colombia es a partir del 1 de enero de 2017 permitiendo su aplicación anticipada. (Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015)

2.4.2 Sección 1 - Pequeñas y medianas entidades

Las pequeñas y medianas empresas son entidades que:

- (a) No tienen la obligación pública de rendir cuentas,
- (b) Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos

2.4.3 Sección 2 - Conceptos y principios fundamentales

Incorporación de guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención (véanse los párrafos 2.14A a 2.14D).

Así mismo, establece modificaciones consiguientes en el párrafo 2.22 relativos a cambios en la Sección 5 Estado del Resultado Integral, párrafo 2.47 relativo a cambios en la Sección 11 Instrumentos financieros básicos y los párrafos 2.49(a) y 2.50 (d) relativos a cambios en la Sección 17 Propiedades, planta y equipo.

2.4.4 Sección 4 - Estado de situación financiera

Incorpora el requerimiento de presentar las propiedades de inversión medidas al costo menos la depreciación y el deterioro de valor acumulados de forma separada en el cuerpo del estado de situación

financiera [véase el párrafo 4.2 (ea)].

Elimina el requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12 (a) (iv)].

2.4.5 Sección 5 - Estado del resultado integral y estado de resultados

Aclaración de que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de estas operaciones medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5 (e) (ii)].

Incorporación de un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral sobre la base de si son potencialmente re clasificables al resultado del periodo.

Además se presentan cambios en el párrafo 5.4 (b) relativos a cambios en la Sección 17 y el párrafo 5.5 (d) relativo a cambios en la Sección 29.

2.4.6 Sección 6 - Estado de Cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Aclaración de la información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio. (Véase los párrafos 6.2 y 6.3).

2.4.7 Sección 9 – Estados financieros consolidados y separados

Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición en el plazo de un año se excluirán de la consolidación e incorporación de guías que aclaran la forma de contabilizar y disponer de estas subsidiarias (véanse los párrafos 9.3 a 9.3C y 9.23A).

Incorporación de guías que aclaran la preparación de los estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).

Aclaración de las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).

Incorporación de una opción para permitir que una entidad contabilice las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta en sus estados financieros separados utilizando el método de la participación y aclaración de la definición de “estados financieros separados” (Modificaciones de la NIC 27, véanse los párrafos 9.24 a 9.26 y la definición en el glosario).

Modificación de la definición de “estados financieros” combinados para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28 y la eliminación de la definición en el glosario).

Cambios en los párrafos 9.1 y 9.2 relacionados a los cambios en la Sección 1.

2.4.8 Sección 10 – Políticas contables, estimaciones y errores

Se presentan cambios que dan lugar a un párrafo nuevo 10.10A relativos a cambios en la Sección 17.

2.4.9 Sección 11 – Instrumentos financieros básicos

Se incluye una exención por “esfuerzo o costo desproporcionado” a la medición de inversiones en

instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c), 11.32 y 11.44).

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 11.7 (b), (c) y (e) a (f)].

Aclaración de la aplicación de los criterios para los instrumentos financieros básicos en acuerdos de préstamo simples [véanse los párrafos 11.9 a 11.9B y 11.11 (e)].

Aclaración de cuándo un acuerdo constituiría una transacción financiera [véanse los párrafos 11.13, 11.14(a) y 11.15).

Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de cuándo la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio cotizado en un mercado activo, en lugar de un precio en un acuerdo de venta vinculante (véase el párrafo 11.27).

2.4.10 Sección 12 – Otros temas relacionados con instrumentos financieros

Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].

Aclaración de los requerimientos para la contabilidad de coberturas, incluyendo la incorporación de una frase que aclara el tratamiento de las diferencias de cambio relacionadas con una inversión neta en un negocio en el extranjero para ser congruente con los párrafos 9.18 y 30.13 [véanse los párrafos 12.8(a), 12.23, 12.25 y 12.29 (d) y (e)].

Existen cambios en el párrafo 12.3 (f) relacionados a cambios en la Sección 20 y los párrafos 12.8 (b) y 12.9 relativos a cambios en la Sección 11

2.4.11 Sección 14 – Inversiones en asociadas

Se presentan cambios en el párrafo 14.15, relativos a las modificaciones en la Sección 2

2.4.12 Sección 15 – Inversiones en negocios conjuntos

Existen cambios en el párrafo 15.21, relacionados con los cambios en la Sección 2

2.4.13 Sección 16 – Propiedades de inversión

Se presentan cambios al párrafo 16.10 (e) (iii), relativos a los cambios en la Sección 4

2.4.14 Sección 17 – Propiedades, planta y equipo

Alinea la redacción con las modificaciones de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, con respecto a la clasificación de las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).

Incorporación de la exención en el párrafo 70 de la NIC 16 permitiendo que una entidad use el costo de la pieza de sustitución como un indicador de cuál fue el costo de la pieza sustituida en el momento en que fue adquirida o construida, si no fuera practicable determinar el importe en libros de la parte del elemento de propiedades, planta y equipo que ha sido sustituido (véase el párrafo 17.6).

Adición de la opción para utilizar el modelo de revaluación, en la medición posterior, teniendo en cuenta que la ausencia de esta opción en la norma original crea un límite para su adopción en algunas jurisdicciones, por lo cual, esta enmienda es congruente con el objetivo de IASB de impulsar una mayor adopción de la NIIF para las Pymes en el contexto global. Las enmiendas deben ser aplicadas prospectivamente. (Véanse los párrafos 17.15 a 17.15D, 17.31 (e) (iv) y 17.33).

Se presentan cambios en el párrafo 17.31 relativos a cambios en la Sección 4 y el párrafo 17.32(c) relativo a cambios en la Sección 2.

2.4.15 Sección 18 – Activos intangibles distintos de la plusvalía

Cuando la vida útil de la plusvalía u otro activo intangible no pueda ser medido con fiabilidad, la vida útil se determinará sobre la base de la mejor estimación de la administración, pero el periodo no excederá los diez años (véase el párrafo 18.20).

Existen cambios en el párrafo 18.8 relacionados a las modificaciones en la Sección 19

2.4.16 Sección 19 – Combinaciones de negocios y plusvalía

Sustitución del término “fecha de intercambio” por el término “fecha de adquisición” [véase el párrafo 19.11(a)].

Incorporación de guías que aclaran los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados, impuestos diferidos y participaciones no controladoras al asignar el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).

Incorporación de la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento para reconocer activos intangibles de forma separada en una combinación de negocios y la inclusión de un requerimiento de información a revelar para todas las entidades de proporcionar una descripción cualitativa de los factores que forman parte de cualquier plusvalía reconocida [véanse los párrafos 19.15(c) y (d) y 19.25 (g)].

Existen cambios en el párrafo 19.2(a) relativos a cambios en la Sección 9 y los párrafos 19.23(a) y 19.26 relativos a cambios en la Sección 18

2.4.17 Sección 20 – Arrendamientos

Modificación para incluir arrendamientos con cláusulas de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado, ya no sean contabilizadas como derivados separados.

Aclaración de que solo algunos acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos de capacidad y contratos de compra obligatoria constituyen, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).

2.4.18 Sección 21 – Provisiones y contingencias

Existen cambios en el párrafo 21.16 relacionados a los cambios en la Sección 2

2.4.19 Sección 22 – Pasivos y patrimonio

Incorporación de guías que aclaran la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).

Exención de los requerimientos de medición inicial del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).

Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).

Aclaración de que el impuesto a las ganancias relativo

a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y a los costos de transacción de una transacción de patrimonio debe contabilizarse de acuerdo con la Sección 29 - sobre la base de las modificaciones a la NIC 32 Instrumentos Financieros. (Véanse los párrafos 22.9 y 22.17).

El componente del pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).

Incorporación de una exención por esfuerzo o costo desproporcionado del requerimiento para medir el pasivo para pagar una distribución distinta al efectivo al valor razonable de los activos distintos al efectivo a distribuir y de guías que aclaran la contabilización de la liquidación del dividendo por pagar (véanse los párrafos 22.18, 22.18A y 22.20).

Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados al nivel más alto por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18B).

2.4.20 Sección 27 – Deterioro del valor de los activos

Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1 (f)].

Existen cambios en los párrafos 27.6, 27.30 (b) y 27.31 (b) relacionados a cambios en la Sección 17 y el párrafo 27.14 relativo a cambios en la Sección 11.

2.4.21 Sección 28 – Beneficios a empleados

Aclaración de la aplicación de los requerimientos contables del párrafo 28.23 a otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).

Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).

Se presentan cambios al párrafo 28.41(c) relacionados con los cambios en la Sección 2

2.4.22 Sección 29 – Impuesto a las Ganancias

Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, pero modificada para ser congruente con

los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29, excepto las procedentes de la modificación 45 y las definiciones relacionadas en el glosario).

Se añadió la exención por esfuerzo o costo desproporcionado al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.37 y 29.41).

2.4.23 Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas

Alineación de la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas y sus enmiendas, incluyendo, en la definición de parte relacionada, la entidad de gestión que proporciona servicios de personal clave de la administración (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario).

2.4.24 Sección 34 – Actividades especializadas

Eliminación del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].

Alineación de los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales (véanse los párrafos 34.11 a 34.11F). Lo cual permite a los preparadores de estados financieros de este sector económico aplicar los principios establecidos en la Sección 34, sin tener que referenciar las NIIF Plenas.

Existen cambios al párrafo 34.10 (b) relativos a los cambios en la Sección 2.

2.4.25 Sección 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

La incorporación de una opción de permitir que se use la Sección 35 más de una vez - sobre la base de las modificaciones de la NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera de las Mejoras Anuales a las NIIF, Ciclo 2009-2011 (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).

Se adiciona una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existen en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES - sobre la base de Préstamos del Gobierno (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en marzo de 2012 [véase el párrafo 35.9 (f)]

Se incorpora una opción para permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilicen la medición del valor razonable derivada de algún suceso como “costo atribuido” - sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (da)].

La incorporación de una opción para permitir que una entidad use el importe en libros según los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) anteriores de partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tasas - sobre la base de las modificaciones a la NIIF 1 de Mejoras a las NIIF [véase el párrafo 35.10 (m)].

Incorporación de guías para entidades que emergen de hiperinflación grave que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez - sobre la base de Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF (Modificaciones a la NIIF 1) emitida en diciembre de 2010 [véase el párrafo 35.10(n) y las dos definiciones nuevas en el glosario].

Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la re expresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11).

3 Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación:

3.1. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de estos Estados Financieros Consolidados, es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, las operaciones se registran en dicha moneda, la cual a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que se tienen disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir

significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros. Se valoran a los precios de mercado.

Se encuentran en la cuenta de efectivo restringido los valores de efectivo que no estén disponibles para su uso y se muestra en el Estado de Situación Financiera por separado.

3.3 Instrumentos Financieros

3.3.1. Cartera de Créditos

Se reconoce un derecho por concepto de cartera de créditos cuando existe un acuerdo mutuo (pagaré) que da origen a un desembolso a favor del Asociado. Por lo anterior, el reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de cartera de créditos, se realiza al momento del desembolso contra la salida del efectivo. La porción que vence a más de un año está clasificada como un activo a largo plazo.

Cuando existe evidencia objetiva de que los montos registrados de las cuentas por cobrar no son recuperables, la pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Para el deterioro de la cartera de créditos en los estados financieros consolidados, se aplica la sección 11 de las NIIF para las Pymes.

En cuanto a la medición posterior para este tipo de instrumento, y para el caso de los estados financieros consolidados, se cumple con la totalidad de los requisitos de la sección 11 "Instrumentos financieros".

En la clasificación de medidos al costo amortizado del párrafo 11,9 se debe tener presente que la tasa de interés que cobra a COOPCAFAM a sus asociados es considerada una tasa de mercado y además los costos de transacción tales como: las consultas a centrales de riesgo, gravamen a los movimientos financieros no son materiales para la valoración del instrumento financiero.

3.3.1.1 Criterios de evaluación

Se evalúa permanentemente el riesgo crediticio de la cartera y la capacidad de pago del respectivo deudor. Esto aplica tanto en el momento de otorgar créditos, como a lo largo de la vida de los mismos y cuando se produzcan reestructuraciones de los respectivos acuerdos contractuales.

La evaluación del riesgo crediticio se realiza con base en las normas vigentes, con un proceso continuo de monitoreo y una calificación periódica en los meses de junio y diciembre.

3.3.1.2 Políticas y criterios definidos en materia de garantías

Las garantías de los créditos otorgados, están definidas según lo señalado por el Decreto 2360 de 1993. Garantías admisibles y no admisibles, dependiendo la forma de pago de los créditos, por libranza o sin libranza.

También tiene en cuenta los criterios definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria en la circular básica contable y financiera 004 de septiembre 3 de 2008.

No se registran créditos con acuerdos extra concordatarios, ni concurso universal de acreedores.

3.3.1.3 Políticas adoptadas para la realización de castigos

Los castigos de cartera se realizan en periodos anuales.

Son objeto de castigo de cartera todas las operaciones de crédito, que según las gestiones de cobro realizadas, se consideren como incobrables o irrecuperables, registren mora superior a 360 días y se encuentren calificadas en la categoría E riesgo de incobrabilidad.

La realización de castigos se efectúa según lo previsto

por la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, Título I Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas Capítulo III Baja en Cuenta de Cartera de Créditos Numeral 1 y 2 y Título IV Sistema de Administración de Riesgo de Cr, capítulo II Sistema de Administración de Riesgo de Crédito SARC.

3.3.1.4 Pólizas

A diciembre 31 de 2021, se tenían debidamente contratada la póliza de seguro de vida deudores con la compañía de seguros Aseguradora Solidaria, la cual cubre los saldos de los deudores de cartera, por muerte o por incapacidad total.

3.3.2. Cuentas por cobrar

Como principio general se reconoce un activo financiero –cuenta por cobrar, sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, se mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.

La medición posterior de las cuentas por cobrar diferentes a cartera de créditos se realiza al costo mensualmente.

3.3.3. Activos financieros corrientes y no corrientes

Comprenden inversiones en certificados de depósito a término (CDT) que no exceden de un año. Se reconocen inicialmente al costo más cualquier costo de transacción y su medición posterior se realiza con base en el método del costo amortizado que tiene en cuenta la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados así como el efecto de la valoración al costo amortizado se reconocen en los resultados como ingresos financieros.

Las inversiones no corrientes que no cotizan en bolsa comprenden inversiones en capital de otra empresa. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Las inversiones de entidades que cotizan en bolsa, que tiene una medición fiable de valor razonable se actualiza mensualmente con cambio en resultados.

3.3.4. Préstamos por pagar

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

3.3.5. Proveedores y cuentas por pagar

Se reconocen los pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero por: aportes, ahorros y la constitución de CDAT'S.

También se reconocen pasivos por concepto de proveedores y acreedores por pagar, en la medida que el tercero preste un servicio o venda un producto. Se incluyen en los pasivos las cuentas por pagar a ex Asociados, cobros jurídicos de cartera, entre otros.

Los cobros jurídicos por cartera se reconocen por el monto cobrado por el abogado(s) que interviene en los procesos de recaudo de la cartera en mora y

serán cargados al Asociado que presenta la mora.

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero.

Los costos de transacción (costos en los que se incurre, al adquirir el pasivo financiero) se reconocen como menor valor del pasivo financiero en una subcuenta contable de naturaleza débito siempre que tales costos sean directamente atribuibles al pasivo financiero en el estado de resultados del periodo correspondiente.

3.3.6. Retiro de los activos financieros

Los activos financieros se retiran de los estados financieros cuando los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios han sido transferidos. Usualmente, ello ocurre cuando se recibe el dinero producto de la liquidación del instrumento o por el pago del saldo del deudor.

Si no se transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, reconocerá su participación en el activo y la

obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

La diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en los resultados.

3.3.7. Deterioro de valor de los activos financieros

Todos los activos financieros, excepto aquellos que se llevan a valor razonable con cambios en resultados, se revisan por deterioro al menos al final de cada año para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Se aplican diferentes criterios para determinar el deterioro de cada categoría de activos financieros, según se describe a continuación.

Para la cartera de crédito se aplicarán las instrucciones y guías de valoración de deterioro emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; en el caso de estados financieros individuales o separados. En la consolidación de estados financieros se aplicarán los marcos técnicos normativos de la Sección 11 de NIIF para las Pymes.

Las cuentas por cobrar diferentes a cartera y significativas, individualmente se consideran para deterioro cuando están vencidas o cuando existe evidencia objetiva de que un cliente caerá en incumplimiento como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo que tienen impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del saldo de la deuda.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son: i) dificultades financieras significativas del deudor, ii) incumplimiento en sus pagos, iii) concesiones especiales otorgadas para el pago al tercero, y, iv) es probable que el deudor entre en quiebra o en ley de intervención económica.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en cuentas por cobrar, se procede a reconocer la pérdida en el Estado de Resultados.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

3.4. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando se reciben los riesgos y beneficios asociados al activo. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea superior a 4 U.V.T.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

En su medición posterior, se utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la depreciación de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores,

mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de software adquirido, software de gestión documental y software operativo o transaccional, se reconocen cuando se recibe los riesgos y beneficios asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo, iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas,

más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

3.6. Deterioro del valor de los activos no financieros

Para efectos de evaluar el deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles, se

agrupa los activos en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo. El crédito mercantil se asigna a las unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación de los negocios relacionados.

Al cierre de cada año, se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo (individual o unidad generadora de efectivo). Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o unidades generadoras de efectivo) con su valor en libros con excepción del crédito mercantil. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso se determina como el valor presente de los flujos de caja futuros netos que generará el activo o la unidad generadora de efectivo descontados a la tasa WACC (promedio ponderado del costo de capital).

Si el valor recuperable estimado es inferior al costo neto en libros del activo, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor, la cual se contabilizada en los

resultados como gastos o mediante una disminución del superávit por revaluación de activos, en caso de existir.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidades generadoras de efectivo) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.7. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre la

carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

3.8. Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen cuando se recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal neto, de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento estén dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

3.9. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre COOPCAFAM cuenta con 73 colaboradores, de los cuales 69 tienen contrato a término indefinido, 1 contrato a término fijo y 3 son aprendices Sena.

Las subsidiarias cuentan con recurso humano de: 7 colaboradores, 6 en COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, en las áreas administrativa y comercial y 1 colaborador en SER PLUS S.A.S. en el área comercial.

Las obligaciones laborales incluyen; beneficios de corto plazo, y de largo plazo.

3.9.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran

el servicio que prestan los colaboradores y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa y en el que los colaboradores hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el colaborador presta sus servicios y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el colaborador y la organización.

Se puede remunerar a los colaboradores otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones de ley, por política o calamidad. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos (2) categorías: acumulativas y no acumulativas.

3.9.2. Beneficios de largo plazo

Son retribuciones a los colaboradores (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios. Dentro de esta categoría se cuenta con quinquenios, que son un reconocimiento que se otorga a los colaboradores con contrato a término indefinido cada cinco (5) años por laborar en la organización.

No se utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, se realiza la medición con base al total de colaboradores que se encuentra en cada período asignando de acuerdo a la fecha de vinculación, la proporción que corresponda hasta cumplir el tiempo establecido en la política (5 años), de efectuarse un retiro antes de lo establecido se procede a realizar reversión del gasto con el pasivo.

3.9.3. Beneficios post-empleo

Corresponde a los beneficios que reciben los colaboradores una vez culmina su vida laboral. Incluye pensiones de jubilación, otros beneficios por retiro, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo. Estos beneficios son de dos tipos: i) planes de aportes definidos y ii) planes de beneficios definidos.

3.9.4. Planes de aportes definidos

La obligación por este concepto está determinada por los valores que constituyen el aporte mensual a los fondos pensionales a cargo, de acuerdo con la ley y se reconoce en el Estado de Resultados como un gasto. Se reconoce las aportaciones por pagar como un pasivo.

3.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se esperan requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la Organización. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

3.11. Aportes sociales

Se reconocen en el momento que el Asociado realiza sus aportes. También se incluye en esta cuenta contable los aportes propios readquiridos, como resultado de la compra de aportes sociales a Asociados.

Para la consolidación de Estados Financieros, COOPCAFAM solo contabilizará en el Patrimonio, en relación con los Aportes Sociales, el Capital Mínimo Irreducible. El valor restante de los aportes sociales se clasificará en una cuenta del pasivo, como instrumento financiero.

3.12. Reservas

Se constituyen por la distribución anual de excedentes aprobada por el Asamblea General de Asociados. En éstas se encuentran entre otras las siguientes reservas:

- **Reserva para Protección de aportes:** La finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar en el desarrollo del objeto social.
- **Fondo de destinación específica:** Constituidos por medio de los recursos provenientes de la apropiación de excedentes creados con finalidades

específicas para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creados, tales como:

- **Fondo para revalorización de aportes:**

Fondo creado para reconocer la pérdida del valor adquisitivo a los aportes de los Asociados, incrementándolos con base a lo establecido en los Estatutos de COOPCAFAM.

- **Fondo para amortización de aportes:**

Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, apropiados con destino a la readquisición o amortización de aportes de los Asociados.

Los demás fondos constituidos por la distribución de excedentes sobre los cuales se tenga la obligación de desprenderse de beneficios económicos a favor de Asociados y/o terceros constituyen un pasivo financiero.

3.13. Reconocimiento de ingresos

Corresponden los valores que se reciben por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas, incluyendo los intereses por mora y las recuperaciones del deterioro y castigos de activos financieros.

3.14. Reconocimiento de costos y gastos

Se reconocen los costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.15. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

Se clasifica como activos corrientes aquellas partidas que: i) espera realizar, vender o consumir en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) espera realizar dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa, o iv) son efectivo o equivalente al efectivo. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que: i) espera liquidar en su ciclo normal de operación, que es de 12 meses, ii) mantiene principalmente con fines de negociación, iii) deben liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o iv) no tienen un derecho incondicional de aplazar su pago al menos en los doce meses siguiente a la fecha de cierre. Todos los

demás pasivos se clasifican como no corrientes.

3.16. Estados financieros consolidados y separados

COOPCAFAM, presenta estados financieros consolidados y separados de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Sección 9 de NIIF para las Pymes.

COOPCAFAM como entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolida sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en la Sección 9 de NIIF para las Pymes. Los estados financieros consolidados incluirán todas las subsidiarias de la controladora.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados.

Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basados en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor hallando, de ésta forma, el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

4.2. Deterioro de propiedades, planta y equipo, e intangibles

En la evaluación de deterioro, se determina el valor recuperable de cada activo o unidad generadora de efectivo basada en el mayor entre el valor de uso o el valor razonable, neto de los activos. En la determinación del valor de uso se realizan estimaciones de los flujos de efectivo futuros esperados y se determina una

tasa de interés para calcular su valor presente.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

4.3. Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la Organización a la fecha de cierre. La información puede cambiar en un futuro de acuerdo con las decisiones de los jueces y la existencia de nueva información de cada pleito.

La estimación de la provisión para desmantelamiento parte de un análisis a la fecha del cierre anual de las actividades a realizar en un futuro, el costo actual con referencia al mercado proyectado con base en tasas estimadas de crecimiento de los mismos y descontadas con base en la tasa de la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno. Estas

variables pueden cambiar en un futuro de acuerdo con la evolución económica de las tasas y costos relacionados.

4.4. Obligaciones laborales por beneficios de largo plazo y beneficios post-empleo

No se utiliza valoración actuarial unidad de crédito proyectada para medir la obligación y el costo por los planes por beneficios definidos, ya que si lo aplicara incurriría en costos o esfuerzos desproporcionados, por ello realiza las siguientes simplificaciones para medir su obligación por beneficios a largo plazo, se realiza una mejor estimación para estas variables basado en estadísticas y cálculos esperados del comportamiento futuro de las mismas.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluyen los siguientes componentes:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Depósitos a corto plazo equivalentes a efectivo(1)	6.366,2	17.629,8	(11.263,7)
Bancos(2)	4.035,2	2.654,5	1.380,7
Caja(3)	8,0	95,0	(87,0)
Equivalentes al efectivo	2,1	2,1	0,0
Total	10.411,5	20.381,3	(9.969,9)

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización que posee COOPCAFAM y sus Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S, y sobre ellos no existe ninguna restricción para su uso. En la controladora existen partidas conciliatorias bancarias por concepto de cheques pendientes de cobro 1.028,6 Millones los cuales obedecen a desembolsos de créditos y saldos a favor de Asociados y ex asociados donde \$ 830,0 Millones fueron girados en el mes de diciembre del año 2021 y \$198.6 que fueron girados entre julio y noviembre del año 2021, los depósitos no identificados notas crédito pendientes de contabilizar por \$26,4 Millones que se encuentran en proceso de análisis donde \$18,9 corresponden al mes de Diciembre del año 2021.

- (1) En este rubro se registran las inversiones; por parte de la controladora tiene Inversiones menores a 90 días, la variación corresponde a un aumento en la inversión de CDT'S a corto plazo; la subsidiaria COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA posee un Fideicomiso con la entidad de Davivienda de \$122.0 Millones y SER PLUS S.A.S. tiene CDT con el Banco Coopcentral por \$83.1 Millones.
- (2) La controladora posee ocho cuentas corrientes; de las cuales; 4 se encuentran con Davivienda, 3 con la entidad Multibanca Colpatria, y 1 con la

entidad Coopcentral. De igual manera posee diez cuentas de ahorro distribuidas así: 3 con la entidad financiera Multibanca Colpatria, 3 con la entidad Davivienda, 1 con la entidad banco Caja Social, 1 con la entidad Falabella ,1 con la entidad Cooperativa Financiera Confiar, y 1 con la entidad Finandina.

- (4) Las Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S. tienen productos cada una con 2 entidades distribuidas así: Coopcentral y Davivienda.
- (3) Se registran todas las transacciones que se realizan en efectivo, cheques y datafono, correspondiente a los pagos de las obligaciones que poseen los Asociados. En las Subsidiarias corresponde a las cajas menores.

6. Efectivo Restringido

El efectivo restringido al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluyen:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
En Cdat's	14.548,3	(0,0)	14.548,3
Cuenta de ahorro fondo de liquidez	(7.178,4)	7.179,0	(14.357,3)
Total	7.369,9	7.178,9	191,0

El Fondo de Liquidez debe cumplir con el porcentaje que deben destinar las cooperativas financieras y los fondos de empleados así como las multiactivas con sección de ahorro y crédito que tengan ahorros susceptibles de retiros. El Fondo de Liquidez es un depósito en una cuenta bancaria o una inversión temporal, sobre el saldo de las captaciones al corte mensual.

Con base a lo anterior; se da cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera capítulo XIV en lo referente al fondo de liquidez “deberán mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el diez (10%) de los depósitos de la organización solidaria”. A diciembre de 2021 COOPCAFAM tiene en el Fondo de Liquidez el 10.5% de sus depósitos con la entidad Davivienda Fondo Liquidez No 009900329773.

7. Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluyen:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Inversiones contabilizadas a costo amortizado(1)	6.768,3	4.220,5	2.547,8
Inversiones en instrumentos de patrimonio(2)	284,8	284,8	0,0
Inversiones contabilizadas a valor razonable(3)	45,4	26,4	19,0
Total	7.098,5	4.531,7	2.566,8

(1) COOPCAFAM Tiene inversiones contabilizadas a costo amortizado: Inversiones en CDT´s superiores a 90 días que realiza la controladora con sus excedentes de liquidez.

De acuerdo a lo contemplado en el Párrafo 11.42 de la Sección 11 de la NIIF para las Pymes contenida en el Decreto 2420 se informa:

ENTIDAD	TIPO TITULO	TASA NOMINAL	TASA EFECTIVA	FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL INVERSION	INTERESES	VALOR TOTAL INVERSION
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	COB58CD0SIW3	3,47%	3,50%	9/08/21	9/02/22	306	4,2	\$ 310,3
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	3COB58CD0PL61	4,40%	4,40%	29/04/21	29/04/22	221	6,6	\$ 262,7
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	4COB58CD0PL61	4,40%	4,40%	29/04/21	29/04/22	207	6,1	\$ 189,0
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	1COB58CD0PL61	4,40%	4,40%	29/04/21	29/04/22	209	6,2	\$ 149,6
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	2COB58CD0PL61	4,40%	4,40%	29/04/21	29/04/22	209	6,2	\$ 227,8
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	COB58CD0PYH7	4,00%	4,00%	12/05/21	13/05/22	146	3,7	\$ 214,9
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	COB58CD0Q2W7	4,00%	4,00%	18/05/21	19/05/22	256	6,4	\$ 214,9
BANCO CREDIFINANCIERA S.A	2COB58CD0Q2W7	4,00%	4,00%	18/05/21	19/05/22	184	4,6	\$ 213,4
BANCO DE LAS MICROFINANZAS - B	COB59CD74159	2,98%	3,00%	9/08/21	9/02/22	203	2,4	\$ 205,6
BANCO FALABELLA S.A.	COB56CD1UDM1	3,95%	4,00%	21/12/21	21/04/22	262	0,3	\$ 262,0
BANCO FINANDINA S.A	COB63CDOYX41	3,12%	3,15%	3/11/21	4/03/22	261	1,3	\$ 262,7
BANCO GNB SUDAMERIS	COB12CD06ZH2	2,68%	2,70%	30/09/21	31/01/22	211	1,4	\$ 212,6
BANCO GNB SUDAMERIS	1COB12CDO6RN7	3,27%	3,30%	9/08/21	10/02/22	254	3,3	\$ 257,2
BANCO GNB SUDAMERIS	2COB12CDO6RN7	3,27%	3,30%	9/08/21	10/02/22	254	3,3	\$ 257,2
BANCO ITAU	COB06CD2BER7	2,68%	2,70%	29/10/21	1/03/22	259	1,2	\$ 206,5
BANCO ITAU	2COB06CD2BER7	2,68%	2,70%	29/10/21	1/03/22	259	1,2	\$ 210,2
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD16E84	3,27%	3,30%	9/08/21	10/02/22	204	2,7	\$ 210,2
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD12FW3	3,90%	3,90%	13/05/21	13/05/22	256	6,3	\$ 265,0
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD12RI7	3,95%	3,95%	21/05/21	23/05/22	211	5,1	\$ 265,0
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD12TW4	3,95%	3,95%	24/05/21	24/05/22	259	6,2	\$ 215,6
BANCO MUNDO MUJER S.A.	2COB68CD12TW4	3,95%	3,95%	24/05/21	24/05/22	259	6,2	\$ 262,7
BANCO MUNDO MUJER S.A.	COB68CD134P9	3,95%	3,95%	1/06/21	1/06/22	206	4,7	\$ 307,9
BANCO MUNDO MUJER S.A.	2COB68CD134P9	3,95%	3,95%	1/06/21	1/06/22	206	4,7	\$ 263,9
BANCOOMEVA	COB61CD2Y6V2	2,73%	2,75%	9/08/21	9/02/22	304	3,6	\$ 263,9
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CDT 1640000412	2,58%	2,60%	28/09/21	28/01/22	262	1,8	\$ 269,4
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CDT 1640000411	2,58%	2,60%	28/09/21	28/01/22	262	1,8	\$ 269,0
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CDT 1640000369	3,30%	3,30%	16/06/21	16/06/22	264	4,5	\$ 259,6
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	CDT 1640000370	3,30%	3,30%	16/06/21	16/06/22	265	4,7	\$ 259,7
TOTAL						6658	110,7	\$ 6.768,3

- (2)** Corresponde a las participaciones sociales que posee COOPCAFAM en organismos Cooperativos, estas inversiones están discriminadas así: Coopserfun \$187,1 Millones, Coopcentral \$96,5 Millones, Fecolfin \$0,8 Millones y Ascoop \$0,4 Millones. Estas inversiones son medidas al costo a 31 de diciembre 2021 no presentan indicios de deterioro.
- (3)** Inversiones contabilizadas a valor razonable: En el año 2021 la única inversión que posee COOPCAFAM al valor razonable o de mercado corresponde a Fabricato, administrada por Credicorp Capital.
- (5)** Al 31 de diciembre de 2021 el extracto de la entidad Credicorp Capital con Nit: 860.068.182 refleja la inversión con 5.680.173 acciones, valor nominal de \$7,99 Pesos. Las inversiones no presentan indicios de deterioro por esta razón en las notas a los estados financieros no se revela ningún valor por este concepto.

8. Cartera de créditos

Comprende las operaciones de créditos concedidos y entregados por COOPCAFAM a sus Asociados; bajo las modalidades de vivienda, consumo y comerciales; dichas modalidades se discriminan en líneas de crédito como: Libre inversión, vivienda, vehículo,

rotativo, pago impuestos compra cartera, empresarial, educación, retanqueo, rotativo tarjeta afinidad, seguros, convenios.

La cartera de créditos representa el rubro más significativo de nuestros activos que obedece al desarrollo del giro normal de operaciones. Los créditos son aprobados según la reglamentación de la Cooperativa.

El rubro de convenios por cobrar obedece a los servicios y productos adquiridos por los Asociados destinados a planes de; salud complementaria, deporte, seguros entre otros que buscan brindar por medio de los convenios un mejor precio al Asociado en la adquisición de estos planes.

a) Detalle de la cartera de créditos de corto y largo plazo:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Cartera Corriente			
Créditos de consumo	26.444,2	25.367,0	1.077,1
Créditos de vivienda	2.604,2	3.522,8	(918,6)
Intereses créditos de consumo	170,9	171,9	(1,1)
Convenios por cobrar	137,8	128,0	9,8
Créditos comerciales otras garantías	33,6	75,1	(41,5)
Intereses créditos de vivienda	25,9	33,2	(7,3)
Créditos comerciales garantía admisible	5,2	11,4	(6,2)
Intereses créditos comerciales	0,2	0,9	(0,7)
Créditos a empleados	0,5	0,5	(0,0)
Deterioro de deudores	(125,5)	(134,2)	8,7
Sub-total	29.297,0	29.176,7	120,3
Cartera no Corriente			
Créditos de vivienda	69.022,0	55.148,3	13.873,7
Intereses créditos de vivienda	6.797,2	7.658,6	(861,4)
Créditos de consumo	446,1	373,8	72,3
Intereses créditos de consumo	359,6	278,1	81,5
Créditos comerciales garantía admisible	87,7	163,3	(75,6)
Intereses créditos comerciales	67,8	72,2	(4,4)
Créditos comerciales otras garantías	13,9	24,6	(10,7)
Créditos a empleados	0,7	2,0	(1,2)
Convenios por cobrar	1,3	1,1	0,1
Deterioro de deudores	(729,8)	(890,6)	160,8
Sub-total	76.066,4	62.831,5	13.235,0
Total cartera	105.363,3	92.008,1	13.355,3

8.1. Criterios de evaluación para medir el riesgo:

COOPCAFAM evalúa y califica a sus deudores aplicando el modelo Técnico de Calificación de riesgo que contempla variables cualitativas y cuantitativas bajo las cuales se evalúan los siguientes criterios, aplicando a cada variable una ponderación de riesgo, cumpliendo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- Historia crediticia del Asociado en COOPCAFAM y el sector Financiero
- Capacidad de pago y solvencia del deudor
- Garantías requeridas acorde al reglamento de crédito
- Habito de pago (Días de mora)
- Aportes y ahorros del Asociado
- Antigüedad y estabilidad laboral
- Línea de crédito
- Tipo y calidad de Asociado (Activo, independiente, no activo, retirado con saldo a cargo)
- Edad del deudor
- Forma de pago

8.2. Garantías:

En el reglamento de los procesos de otorgamiento

de crédito, administración y cobranza de cartera de créditos en el libro 1 capítulo V se enuncian las garantías para el otorgamiento de crédito. COOPCAFAM otorga los créditos aceptando garantía admisible o real y garantía no admisible o personal.

8.2.1 Garantía Admisible o Real:

Estas garantías pueden ser contratos de hipoteca, cesión de derechos hipotecarios, contratos de prenda, con o sin tenencia; aportes a Cooperativas según el artículo 49 de la Ley 79 de 1988; garantías del Fondo Nacional de Garantías o de Fondos similares, así como las demás mencionadas en el decreto 2360 de 1993.

En el análisis para hipotecas y prendas se evalúa su liquidez, idoneidad, valor, margen y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, se actualiza el valor comercial de las garantías con una periodicidad anual. Adicionalmente se debe tener en cuenta el riesgo crediticio implícito en cada operación de crédito, el cual se podrá mitigar si se requiere, con otras garantías complementarias.

Los costos que demande la constitución de cualquier clase de garantía, como los avalúos requeridos, los timbres e impuestos causados en las distintas operaciones y demás relacionados, estarán a cargo del Asociado.

Las garantías que por su naturaleza requieran del amparo del seguro deben mantener pólizas vigentes a favor de COOPCAFAM.

8.2.2 Garantía no Admisible o Personal:

Las más usuales son:

- Firma personal del solicitante en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Firma de codeudores en el pagaré que compromete el total de su patrimonio.
- Fondo de ahorro permanente el cual es una fuente de pago directa.
- Pignoración de cesantías.

Si un crédito no es aceptado en la póliza colectiva de protección de cartera, se puede otorgar siempre y cuando se tengan las garantías suficientes y se deje constancia al deudor y codeudores de que no se cuenta con esta asegurabilidad y que en caso de muerte del Asociado deudor, COOPCAFAM acude a las garantías admisibles y no admisibles para cancelar el crédito.

8.3 Relación de créditos reestructurados:

Modalidad/ Garantia	N° de creditos	Saldo Capital	Saldo Intereses corrientes	Saldo intereses de Mora	Valor Provisión Capital	Valor Provisión Interes
Consumo						
Personal sin libranza	211	835,0	26,0	2,0	296,0	4,0
Real sin libranza	38	628,0	11,0	0,0	2,0	4,0
Personal con libranza	42	208,0	1,0	0,0	2,0	0,0
Real con libranza	9	81,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Consumo	300	1752,0	38,0	2,0	300,0	8,0
Comercial						
Real sin libranza	1	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Comercial	1	1,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Vivienda						
Real sin libranza	2	34,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Vivienda	2	34,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Totales	303	1787,8	38,0	2,0	300,0	8,0

8.4 Consolidado de cartera castigada:

MODALIDAD	No DE CREDITOS	SALDO DE CAPITAL	SALDO INTERES	TOTAL CASTIGADO	FECHA DE CASTIGO
Consumo	335	1.119,0	295,0	1.414,0	NOVIEMBRE 30 2021
Consumo alivios	2	7,0	0,0	7,0	DICIEMBRE 31 2021
Total	337	1.126,0	295,0	1.421,0	

❖ Políticas adoptadas para la baja en cuentas:

El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros, incumpliendo con ello la normatividad vigente.

En términos generales, para el castigo de cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del 100% del deterioro del valor total de los activos correspondientes.

En el caso de castigo de cartera de cuentas por cobrar derivadas de esta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la cooperativa. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar la normatividad vigente y luego castigar el saldo insoluto de la obligación.

Los castigos son aprobados por el Consejo de Administración, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la reglamentación vigente, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Valor de la cartera a castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- Certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y el deterioro correspondientes para realizar el castigo.
- Concepto del Representante Legal.
- Las gestiones realizadas para considerar los activos a castigar como incobrables o irrecuperables.
- Concepto jurídico, técnico y legal sobre la irrecuperabilidad, del castigo de cartera de crédito o cuentas por cobrar
- Copia del acta del consejo de administración donde conste la aprobación de la baja en cuenta.

8.5 Alivios financieros realizados por efecto de la pandemia COVID 19:

El total de cartera de créditos a la que se le otorgó alivio financiero en el año 2021 es de \$24.052.1 Millones que corresponde a un total de personas beneficiadas de 1.650, de los cuales 1.423 son Asociados y 227 Ex asociados 227 COOPCAFAM

El saldo de esta cartera al cierre del año 2021 es de \$12.365,4 Millones

8.6 Deterioro en alivios financieros realizados por efecto de la pandemia COVID 19:

Dando cumplimiento a lo establecido para el tratamiento del deterioro de los créditos con alivio financiero, se muestra el comparativo de los años 2021 y 2020:

MODALIDAD	NETO GASTO DETERIORO		RECUPERACION EN EL INGRESO
	2021	2020	2021
Consumo alivios	93,6	268,2	149,8
Vivienda alivios	13,4	54,6	29,3
Total	107,0	322,8	179,1

9. Cuentas por cobrar

Son retribuciones pendientes de cobro originado en operaciones complementarias en el desarrollo del objeto social de COOPCAFAM

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Deudoras patronales y empresas(1)	1.748,1	2.592,8	(844,7)
Otras cuentas por cobrar(2)	528,6	553,4	(24,8)
Arrendamientos	0,0	14,8	(14,8)
Anticipos	0,0	0,0	(0,0)
Total	2.276,7	3.161,0	(884,3)

(1) Deudores patronales: Pertenece al saldo pendiente de los descuentos de Nómina de los Asociados de las empresas vinculadas por convenio.

(2) Otras cuentas por cobrar: Constituye las demás cuentas por cobrar que tiene COOPCAFAM, teniendo como mayor representación el concepto de Capital e intereses Alivio Financiero Covid-19 por \$394,6 Millones; Cuenta por Cobrar Incapacidades a las entidades promotoras de salud \$52,2 Millones; otras cuentas por cobrar comisiones Aseguradora Solidaria por retornos de fondo vital \$10,8 Millones el cual tuvo cambio de tarifa disminuyendo del 15% al 13%, Cuentas por cobrar ex asociados \$9,8 Millones. El saldo de \$61,5 Millones corresponde a cuentas por cobrar que tiene COONECTADOS por concepto de comisiones.

10. Activos por impuestos corrientes

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluye:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Activos por impuestos corrientes(1)	211,0	231,7	(20,7)
Total	211,0	231,7	(20,7)

(1) COOPCAFAM a 31 de diciembre de 2021 tiene saldos a favor de: anticipos de retención en la fuente \$34,8 Millones. Las subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA poseen un saldo a favor en anticipo a título de renta, IVA, anticipo de industria y comercio por 154,9 Millones y SER PLUS S.A.S. poseen un saldo a favor en anticipo a título de renta, IVA, anticipo de industria y comercio por 21,3 Millones.

11. Propiedades, planta y equipo

El movimiento de las propiedades, planta y equipo para el año 2021 es el siguiente:

	Terrenos	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Total
Saldo al 01/01/2020	860,0	4.966,8	650,3	1.092,8	7.569,9
Compras	0,0	1,8	14,0	121,9	137,7
Bajas	0,0	0,0	0,0	5,5	5,5
Saldo al 31/12/2020	860,0	4.968,6	664,3	1.209,2	7.702,1
Compras	0,0	0,0	23,2	313,9	337,1
Bajas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo al 31/12/2021	860,0	4.968,6	687,5	1.523,1	8.039,2

Comprende el valor de los activos tangibles adquiridos, los cuales son empleados en forma permanente para prestación del servicio del objeto social de COOPCAFAM y su subsidiaria COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA. La propiedad planta y equipo de la Organización, no se encuentra en proceso de importación, ni de construcción y montaje.

Cabe resaltar que la subsidiaria SER PLUS S.A.S, al 31 de diciembre de 2021, no posee propiedades planta y equipos.

COOPCAFAM posee una póliza anual de Multiriesgo con Aseguradora Solidaria de Colombia, donde ampara la propiedad planta y equipo, la edificación, muebles y enseres, equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos de oficina, equipo telefónico; los amparos que

cubre la aseguradora corresponden a terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, sustracción con violencia, equipo electrónico y eléctrico.

Se establece por políticas internas de COOPCAFAM que todo activo que supere el valor de 4 UVT'S en la compra y que cumplan las características de un activo, será registrado como activo fijo para su respectivo control y manejo contable según su estructura o referencia (equipo de cómputo, equipo de oficina, equipo de comunicación o un equipo de oficina). No se presentó indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

Sobre la propiedad, planta y equipo no recae ningún tipo de restricción jurídica o económica como pignoraciones o embargos que afecten las condiciones de los activos fijos.

Las propiedades, planta y equipo de la Subsidiaria; COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, comprenden equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones. Los activos fijos se expresan a su costo histórico menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro en caso de producirse. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición.

En el año 2021 en la subsidiaria COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA no se presentó indicios de deterioro en los elementos de propiedad planta y equipo.

A continuación, la relación de compras realizadas en propiedad planta y equipo durante el año 2021:

Elemento de PPYEQ	Concepto	Valor
Equipo de Computo y Comunicaciones	Servidor de almacenamiento flashsystem FS5010 15X2,4TB + implementación Placa 3164	81,5
	Servidor para Oracle HPE DL360 Gen 10 5217 2P 128G + impleme	52,8
	Servidor para Oracle HPE DL360 Gen10 6242 2P 284G + implemen	65,7
	Iphone 12 64GB azul Ref.355877332352279	2,7
	Iphone 12 64GB azul Ref.359827482666974	2,7
	Telefono Grandstream HT701	0,4
	Telefono Grandstream HT701	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116459715	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116421814	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116439105	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116421996	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116437570	0,4
	Teléfono móvil Samsung A30 Ref. 355395116421319	0,4
	Computador convertible HP spectre 14- 0001AY7620167 y serial SCD110K15M	6,5
	Leasing financiero por alquiler de 13 impresoras por 36 meses de Mayo de 2021	62,5
	Monitor Curvo SamsungLC27R500FHLXZL de 27",	1,0
	Iphone 11 Black de 64GB Subg proyectos Serie DX3G9SUGDN735	3,1
	Iphone 11 Black de 64GB Subg Serie DX3G9SZ7N735	3,1
	Portátil Serie JH6L Lenovo Notebook Thinkpad E 15 - G 2 Procesador: intel core I-5-1135 Gener	4,6
	Portátil Serie FC2F Lenovo Notebook Thinkpad E 15 - G 2 Procesador: intel core I-5-1135 Gener7	4,6
	Portátil Serie KSHR Lenovo Notebook Thinkpad E 15 - G 2 Procesador: intel core I-5-1135 Gener7	4,6
	Monitor samsung curvo lcd 27 " Panel VA Curvo 1800 Resolución: 1920x1080 Full HD.	1,0
	Suministro e instalación de Rack en la sede Kennedy.	6,1
	Suministro e instalación de Rack en la sede Kennedy	0,4
Muebles y Equipos de Oficina	Camara Tipo Domo 2 Megapixeles	0,2
	Camara Tipo Domo 2 megapixeles Varifocal 25/30fps IP66 dia y noche Marca Dahua	0,2
	Camara Tipo Domo 2 Megapixeles	0,3
	cámaras tipo DOMO2; desmonte e instalación para sede principall	0,3
	cámaras tipo DOMO2; desmonte e instalación para sede principall	0,3
	cámaras tipo DOMO2; desmonte e instalación para sede principall	0,3
	cámaras tipo DOMO2; desmonte e instalación para sede principall	0,3
	Maquina Multi bebidas genio 2 color rojo Dolce gusto Ref 122	0,4
	Equipo de Aire acondicionado tipo minisplit con capacidad de 12000 BTU/HR, refrigerante, 115V/1Ph/60Hz.	1,6
	Superficie de trabajo de 1,35 x 0,60 en tablex de 30 mm,enchapada en formica con bordes en canto	13,6
	Mueble en madecor RH para aseo y papelería de 0,80 x 2,00h x 0,40 con entrepaños centrales a un lado y escobas al otro.	0,8
	Puerta de abrir en triple de 2,00 x 0,80 con chapa de pomo.	0,8
	Puerta de abrir en triple de 2,00 x 0,80 con chapa de pomo.	0,8
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Silla Ref. Fone ergonómicaneumáticaespaldar medio espaldar en malla con mecanismo lumbar, brazos en polipropileno regulables en altura	0,6
	Adecuaciones y remodelaciones adicionales en la sede Coopcafam ubicada en Kennedy.	1,1
	Cafetera 3 Servicios horno microondas Samsung para sede Floresta	0,4
	Puesto de trabajo modular superficies fabricadas en aglomerados enchapados en formica	0,3
	Silla Brazos Fijos en Nylon base Negra Mecanismo Basculante	0,2
Total		331,5

El movimiento de la depreciación acumulada de los años 2021 y 2020 es el siguiente:

	Edificios	Muebles y Equipo de oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Total	Total
Saldo al 01/01/2020	291,0	553,9	629,3	1.474,2	7.556,3
Depreciacion del Año	50,4	24,7	173,0	248,2	137,7
Saldo al 31/12/2020	341,4	578,6	802,3	1.722,4	(5,5)
Depreciacion del Año	46,2	8,1	236,4	290,7	
Saldo al 31/12/2021	387,6	586,7	1.038,8	2.013,1	

El neto entre el costo y la depreciación acumulada para el año 2021 y 2020 es:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Costo bruto	8.039,2	7.702,1	337,1
Depreciación acumulada	(2.013,1)	(1.722,4)	(290,7)
Total	6.026,1	5.979,7	46,4

12. Activos intangibles

El movimiento de los activos intangibles para el año 2021 y 2020 es el siguiente:

	TOTAL
Saldo al 01/01/2020	746
Compra	53,7
Saldo al 31/12/2020	799,7
Compra	64,6
Saldo al 31/12/2021	864,3

(1) Corresponde a licencias de Software.

Durante el año 2021, se realizaron renovaciones anuales con las siguientes entidades en Coopcafam: It Consulting And Cloud Services S.A.S 51,1 Millones; Onasystems S.A.S 12,4 Millones; Microhome Ltda 0,6 Millones y Microsoft Corporation 0,5 Millones.

El movimiento de la amortización acumulada en el año 2021 es el siguiente:

	TOTAL
Saldo al 01/01/2020	535,3
Amortización del año	141,2
Saldo al 31/12/2020	676,5
Amortización del año	115,7
Saldo al 31/12/2021	792,2

A continuación se observa, el neto entre el costo y la amortización acumulada para el año 2020 y 2019:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Costo bruto	864,3	799,7	64,6
Amortización acumulada	(792,2)	(676,5)	(115,7)
Total	72,1	123,1	(51,2)

13. Depósitos

El saldo de los depósitos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprende:

	Corriente 31 de diciembre de		VARIACIÓN	No Corriente 31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020		2021	2020	
CDT's emitidos (1)	22.051,2	21.282,0	769,2	1.960,6	1.972,7	(12,1)
Intereses CDT's (1)	402,9	505,5	(102,6)	35,8	46,8	(11,0)
Deposito de Ahorro Permanente (2)	0,0	0,0	0,0	46.051,1	44.559,9	1.491,2
Intereses de Ahorro Permanente (2)	0,0	0,0	0,0	1.507,3	1.381,5	125,8
Total	22.454,1	21.787,5	666,6	49.554,8	47.960,9	1.593,9

- (1)** Son las sumas recibidas por COOPCAFAM, de conformidad con un contrato celebrado con sus Asociados para pagar en un tiempo convenido, tanto la suma depositada como los intereses devengados.

COOPCAFAM ofrece a sus Asociados la posibilidad de invertir excedentes de liquidez o dineros disponibles en CDAT'S, a diferentes términos o plazos y con una rentabilidad superior al promedio ofrecida por las entidades financieras del país.

Los intereses de CDAT'S se reconocen a una tasa de interés definida por el Consejo de Administración, la cual puede ser ajustada de un periodo a otro. Actualmente se promedia la tasa ponderada de los bancos y se adiciona el 0,5% a dicha ponderación la cual se calcula con la información del primer día hábil de cada semana.

- (2)** En el Fondo de Ahorro Permanente el Asociado deposita un valor fijo mensual y recibe como contraprestación un rendimiento liquidado mensualmente y pagado dentro de los 3 meses del año siguiente.

Igualmente, el valor ahorrado en el Fondo de Ahorro Permanente le permite aumentar el nivel de apalancamiento requerido para el otorgamiento de

créditos y el Asociado puede incrementar su cuenta de ahorros mediante depósitos extraordinarios que cuentan con los mismos beneficios de los ahorros pactados.

Los Asociados pueden destinar para Aportes y Fondo de Ahorro permanente desde un 3% de su sueldo mensual, distribuido según la alternativa que escoja de las siguientes:

Aportes 30% - Ahorro 70%

Aportes 50% - Ahorro 50%

Aportes 70% - Ahorro 30%

El Fondo de Ahorro permanente reconoce intereses a una tasa acorde con el mercado financiero, la cual es previamente aprobada por el Consejo de Administración. Genera actualmente una rentabilidad del 4,0% para los Asociados que no tienen alivio financiero y aquellos que cuentan con este beneficio la rentabilidad de sus ahorros es del 1%.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 11.42 de la Sección 11-Instrumentos Financieros de la NIIF para las Pymes, se revela el detalle de los CDAT'S a largo plazo cuyo monto supera \$100 Millones con base a la materialidad de la cifra.

N° Título	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Plazo	Valor Título
53019775	3,3%	3,2%	379	219,0
53018076	3,4%	3,3%	540	105,0
52012620	4,1%	4,0%	547	130,0

14. Arrendamientos financieros

El saldo de los arrendamientos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprenden:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Hasta un año	50,2	6,5	43,6
Total	50,2	6,5	43,6

COOPCAFAM posee en arrendamiento financiero impresoras, este contrato se renovó en mayo de 2021 con una duración de 3 años por valor de \$61,6 Millones, con saldo por amortizar a diciembre de 2021 de \$50,1 Millones Con la empresa Technology Strategy and Consulting S.A.S.

15. Cuentas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021 es de \$2.404,4 Millones, originadas a raíz de los compromisos adquiridos por compra de suministro de bienes y prestación de servicios; así como las obligaciones de naturaleza impositiva, en el desarrollo de las actividades del grupo empresarial.

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprenden:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Valores por reintegrar(1)	1.149,1	497,1	652,0
Costos y gastos por pagar(2)	562,3	562,2	0,1
Remanentes por pagar(3)	534,3	749,1	(214,8)
Contribuciones y afiliaciones(4)	87,6	84,8	2,8
Retenciones y aportes laborales(5)	50,8	45,4	5,4
Total	2.384,1	1.938,6	445,5

(1) Valores por reintegrar: Corresponde a obligaciones pendientes por pagar a terceros, los rubros más significativos son: Sobregiro contable en el banco Davivienda \$637,7 Millones; descuentos de nómina no aplicados asociados por \$269,4 Millones; otros diversos \$129,8 Millones; cuenta por pagar Créditos no desembolsados \$78,0 Millones y Recaudos por cobro jurídicos \$42,7 Millones.

(2) Costos y gastos por pagar: Son las obligaciones que adquiere el grupo empresarial con sus proveedores, lo más representativo obedece a: Seguros por \$261,0 Millones con las aseguradoras Solidaria, Patrimonios Autónomos Credicorp, Suramericana y Liberty Seguros; 258,2 Millones en otros gastos y costos por pagar a proveedores de Coopcafam, devoluciones de Transferencia y cheques no pagados \$28,1 Millones; Reembolsos de caja menor por pagar \$6,2 Millones; Servicios públicos por pagar \$2,2 Millones y \$6,6 Millones corresponde a cuentas por pagar de COONECTADOS a sus proveedores .

- (3)** Remanentes por pagar: Corresponde a las cuentas por pagar a nuestros Asociados y ex Asociados y se desglosa de acuerdo a los siguientes ítems: otros valores a favor de ex asociados \$364,7 Millones; liquidaciones de retiro por pagar \$129,4 Millones y revalorización de aportes \$40,2 Millones.
- (4)** Contribuciones y afiliaciones: Pertenece a la prima de seguro de depósito que se paga a Fogacoop, con el fin de garantizar la seguridad de los depósitos de nuestros Asociados.
- (5)** Retenciones y aportes de nómina: Corresponde a las deducciones realizadas a los colaboradores, más la carga prestacional que le concierne a la Cooperativa y que debe pagar a los respectivos fondos, entre los cuales se encuentran: pensiones \$28,7 Millones; salud \$8,2 Millones; aportes parafiscales por pagar \$7,5 Millones; descuentos de empleados como asociado \$1,6 Millones; riesgos laborales \$1,0 Millones, \$3,1 Millones corresponde a retenciones y aportes de nómina de Coonectados

16. Impuestos corrientes

Las obligaciones fiscales al cierre del ejercicio corresponden a:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Renta y Complementarios(1)	74,3	53,2	21,1
Impuesto a las ventas(2)	39,2	38,2	1,0
Impuesto industria y comercio(3)	27,6	27,6	0,0
Retención en la fuente	19,6	21,0	(1,4)
Gravamen de los movimientos financieros	0,7	0,8	(0,1)
Total	161,4	140,8	22,1

(1) Renta y complementarios

La base gravable corresponde a los ingresos operacionales y no operacionales percibidos en el año menos los gastos y costos.

Impuesto de renta y complementarios por \$57,4 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y \$16,8 Millones SER PLUS S.A.S.

Como se menciona en el numeral 4.1.25 de las políticas generales y notas explicativas COOPCAFAM no calcula provisión del 20% para impuesto de renta atendiendo lo establecido en el Decreto reglamentario 2150 de 2017

(2) Impuesto a las ventas

La base gravable para la liquidación del impuesto a las ventas corresponde a: canon de arrendamientos de bienes inmuebles con las entidades Colombia Telecomunicaciones S.A.; retornos gastos de administración correspondiente a póliza de vida en grupo – vital con Aseguradora Solidaria de Colombia y comisiones por cuota de manejo de tarjeta de afinidad verde y gris.

Las obligaciones por impuestos corrientes con corte a diciembre de 2021 son canceladas a la secretaría de Hacienda Distrital y a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian, generalmente en enero del siguiente año.

Impuesto al valor agregado - Iva se discrimina en: impuesto por pagar así: \$28,2 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, \$6,4 Millones SER PLUS S.A.S. y \$4,6 Millones por COOPCAFAM

(3) Impuesto de Industria y Comercio

En el impuesto de industria y comercio la base gravable corresponde a los ingresos operacionales y no operacionales concebidos de la actividad económica que ejecuta la Cooperativa y los que se generaron dentro del distrito capital. La tarifa aplicable a COOPCAFAM es del 11.04 *1.000, el impuesto de avisos y tableros es el 15% del total del impuesto de industria y comercio.

En el año 2018 la Cooperativa inicia operaciones en la Ciudad de Medellín y el 30 de octubre de 2018 realiza inscripción al registro de información tributaria - RIT con el fin de dar cumplimiento a las normas tributarias vigentes, teniendo en cuenta la jurisdicción donde se presta los servicios de

COOPCAFAM. Por ende, se declara el impuesto de industria y comercio el cual se presenta según las políticas o estándares publicados por la alcaldía de Medellín. Para Bogotá cierra con saldo de \$21.1 Millones y 0.4 Millones por pagar en la ciudad de Medellín.

El rubro de Impuesto de industria y comercio avisos y tableros se compone de: \$21,5 Millones por COOPCAFAM, \$5,3 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y \$0,8 Millones SER PLUS S.A.S.

17. Fondos Sociales

Los fondos sociales a 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido determinados de la siguiente manera:

	Fondo de Educación	Fondo de Solidaridad	Fondo Mutua	Fondo Vital	Fondo Cuidarte	Total
Saldo al 1/1/2021	61,7	473,1	1.162,5	552,5	42,2	2.292,1
Aumentos de los Fondos	222,7	174,7	1.354,1	136,1	564,5	2.452,1
Disminuciones de los Fondos	(247,7)	(294,8)	(1.182,1)	(367,2)	(446,2)	(2.538,1)
Saldo al 31/12/2021	36,7	353,0	1.334,5	321,4	160,5	2.206,1

A continuación, se observa la cantidad de beneficiados durante el año 2021, en cada fondo que tiene COOPCAFAM:

Fondo	Nº Beneficiarios
Educación	59
Solidaridad	11.425
Mutual Exequial	22.625
Mutual Vital	18.619
Mutual Cuidarte	22.612

Los fondos sociales de COOPCAFAM se describen a continuación:

Fondo de educación: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 20% para este fondo el cual facilita el acceso y permanencia a los Asociados, sus familias y colaboradores de COOPCAFAM en el sistema educativo en los niveles de educación formal. Es importante informar que desde el año 2017 con la expedición del decreto 2150 del 20 de diciembre se modifica el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre la renta y complementario así:

Artículo 1.2.1.5.2.1. Régimen Tributario Especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Estarán sujetas a lo previsto en la presente sección las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigiladas por alguna Superintendencia u organismo de control, pertenecen al Régimen Tributario Especial conforme lo dispone el artículo 19-4 del Estatuto Tributario.

Artículo 1.2.1.5.2.10. Tarifas del impuesto sobre la renta y complementario para los contribuyentes de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 19-4 del Estatuto Tributario y

1.2.1.5.2.1. de este Decreto tributan sobre sus beneficios netos o excedentes así:

1. En el año gravable 2017, a la tarifa del diez por ciento (10%). Además, el diez por ciento (10%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. En el año gravable 2018, a la tarifa del quince por ciento (15%). Además, el cinco por ciento (5%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, deberá ser destinado de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. .

3. A partir del año gravable 2019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Fondo de solidaridad: De acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 de los excedentes se debe destinar un 10% para este fondo de carácter social cooperativo, fundamentado en principios de mutualidad y beneficio equitativo, destinado a atender situaciones de calamidad.

Se considera calamidad doméstica la ocurrencia de hechos o casos fortuitos comprobables del asociado o de su grupo familiar, es decir de las personas que dependan económicamente del Asociado, que afecten gravemente la estabilidad económica o el patrimonio del núcleo familiar básico.

Fondos Mutuales:

Fondo Mutual Sumas: El Fondo Mutual Sumas – Servicio Exequial es un fondo organizado por COOPCAFAM para sus Asociados, que tiene por finalidad buscar la previsión, asistencia y solidaridad, fortaleciendo los servicios de ayuda mutua de COOPCAFAM para con sus Asociados y su grupo familiar.

Fondo Mutual Vital: El fondo Vital – Póliza Colectiva de Vida, es un fondo creado en el 2018 que permite dejar a sus beneficiarios una indemnización en caso de muerte así como también obtener una protección tangible en caso de hospitalización y cirugía ambulatoria, el nacimiento de un hijo, ser

diagnosticado con una enfermedad grave o ser objeto de una incapacidad total y permanente.

Fondo Mutual Cuidarte: Es un fondo creado por COOPCAFAM, en septiembre de 2020, que tiene por finalidad principal buscar proteger la salud del Asociado. Lo anterior fortaleciendo los servicios de ayuda mutua el cual comprende la orientación medica telefónica, tele consulta por psicología, visita médica domiciliaria, traslado en ambulancia básica y/o medicalizada, descuento del 10% en el valor de los medicamentos y descuento del 30% en toma de exámenes de sangre a domicilio, a través una plataforma multicanal o por medio telefónico.

Los recursos de los fondos son agotados en el año siguiente al cual es aprobada la distribución de los excedentes por parte de la Asamblea general de Delegados.

18. Obligaciones Laborales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Cooperativa proporciona a los colaboradores a cambio de sus servicios como:

- Beneficios a corto plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos

- de los beneficios por terminación) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los colaboradores han prestado sus servicios.
- Beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los colaboradores (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

El movimiento de las obligaciones laborales es la siguiente:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Beneficios de corto plazo:			
Vacaciones consolidadas	129,7	178,3	(48,6)
Cesantias	140,4	140,5	(0,1)
Prima de vacaciones consolidadas	83,2	79,7	3,5
Intereses Sobre Cesantias	18,5	19,3	(0,8)
Prima Extralegal	0,0	0,9	(0,9)
Total	371,8	418,7	(46,0)

19. Patrimonio -

19.1 Aportes sociales

Comprende el valor que poseen los Asociados como participación social en COOPCAFAM.

Los aportes sociales al 31 de diciembre de 2021 y 2020 reflejan la siguiente información:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Aportes sociales temporalmente restringidos (1)	24.368,1	22.746,2	1.621,9
Total	24.368,1	22.746,2	1.621,9

(1)Aportes Sociales temporalmente restringidos: Equivale a los Aportes Sociales Ordinarios que ha recibido Coopcafam por parte de los asociados.

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Aportes sociales minimo no reducibles(1)	20.896,4	20.189,5	706,9
Aportes propios readquiridos(2)	1.759,6	1.609,7	149,9
Total	22.656,0	21.799,2	856,8

De acuerdo a la Ley 79 de 1988 en el artículo 5 numeral 7 indica que en los estatutos de cada entidad se establecerá un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa

(1) Aportes sociales mínimos no reducibles: Se compone de los Aportes Sociales control K Min Irreductible que de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la COOPCAFAM en el artículo 42° el Monto mínimo de aportes sociales no reducible: “El capital mínimo no reducible sería de 23.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, al cual se llegará de la siguiente manera: En el año 2016, se incrementará en 4.925 salarios mínimos mensuales legales vigentes, al igual que en los años 2017 y 2018. Estos incrementos se realizarán al 31 de diciembre de cada año, por tres años consecutivos”; A partir del año 2019 se realiza al inicio de cada año el ajuste con base al incremento del salario mínimo del año correspondiente.

(2) Aportes propios readquiridos: Los saldos corresponden a la readquisición de aportes que se realiza a diciembre de cada año, que para el año 2021 equivale a \$149,9 Millones por readquisición a 73 Asociados.

19.2 Reservas

Se da cumplimiento el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 la cual señala que del excedente del ejercicio se debe destinar el 20% como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales, por lo cual para el año 2021 la reserva se incrementó en 221.9 Millones.

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Reservas	6.053,7	5.831,8	221,9
Total	6.053,7	5.831,8	221,9

19.3 Resultados acumulados adopción por primera vez

De acuerdo a la Sección 35 - Transición a la NIIF para las PYMES en el año 2015 se realiza implementación con cambios en el estado de situación financiera en los rubros de propiedad planta y equipo \$5.331,3 Millones e Inversión de Fabricato \$241,5 Millones.

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Resultados acumulados adopción por primera vez	5.572,9	5.572,9	0,0
Total	5.572,9	5.572,9	0,0

20. Otros Pasivos

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Ingresos recibidos para terceros(1)	70,8	62,5	8,3
Ingresos Anticipados	0,0	37,0	(37,0)
Total	70,8	99,5	(28,7)

(1) Ingresos recibos para terceros: Son los valores recibidos anticipadamente por parte de los Asociados, como pago de un servicio que recibirá en el futuro, y que Coopcafam amortiza en relación con la ejecución del servicio; entre los convenios más destacados se encuentra: atención médica domiciliaria, seguros de vehículos, hogar, vida, exequial, vital y recreación y deporte. Igualmente se registra los costos jurídicos por obligaciones vencidas de los Asociados las cuales son canceladas a casas de cobranza externas; los ingresos se dividen de la siguiente manera: \$65,4 Millones por Coopcafam y \$5,4 Millones por Coonectados.

21. Provisiones

Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. La Superintendencia de la Economía Solidaria a finales del año 2016, expidió un nuevo catálogo de información financiera con fines de supervisión, en el cual el rubro de beneficios a empleados a largo plazo lo clasifica en el rubro de provisiones.

Beneficios de largo plazo	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Prima de antigüedad	43,1	55,2	(12,1)
Total	43,1	55,2	(12,1)

(1) Beneficios de largo plazo: Corresponde a la prima de antigüedad para los colaboradores que estén vinculados laboralmente a COOPCAFAM con contrato a término indefinido; se otorga cada vez que el colaborador cumple 5 años de prestación de servicios a la Cooperativa. En el caso que el colaborador no cumpla el tiempo establecido, no se realiza ningún pago; caso en el cual se realiza reversión de la cuenta por pagar.

De acuerdo con lo establecido en la sección 21, de la NIIF para las Pymes en su parágrafo 21.14, se especifica que, para cada tipo de provisión, una entidad revelará una conciliación donde muestre, los movimientos del periodo registrados en libros. A continuación, se relaciona la conciliación de la provisión:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Saldo inicial	55,2	43,9	11,3
Acciones del periodo	44,6	20,7	23,9
Importes no utilizados revertidos	(35,0)	(1,2)	(33,8)
Importe cargados	(21,6)	(8,2)	(13,4)
Total	43,1	55,2	(12,1)

Es probable que la Cooperativa se desprenda de estos recursos con base al indicador de rotación el cual muestra que los Colaboradores cumplen el plazo establecido para el pago de este beneficio. El calendario de salida de los recursos está definido con base a la fecha en la cual cada Colaborador va cumpliendo 5 años de servicio.

22. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias de los años 2021 y 2020 incluyen:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Intereses de créditos consumo	9.900,0	9.316,2	583,8
Intereses de créditos vivienda	1.264,4	1.374,6	(110,2)
venta de otros productos(1)	562,0	581,2	(19,2)
Intereses periodo de gracia	123,8	559,0	(435,2)
Intereses moratorios cartera consumo	92,6	115,1	(22,5)
Intereses de créditos comerciales	29,9	50,8	(20,9)
Intereses por deudores por ventas de servicios	12,7	15,8	(3,1)
Intereses moratorios cartera vivienda	5,6	6,2	(0,6)
Intereses moratorios cartera comercial	0,2	1,1	(0,9)
Total ingresos por venta de bienes y servicios	11.991,2	12.020,0	(28,8)

Representa los valores recibidos y/o causados por los diversos servicios de actividad financiera - intereses, prestados a sus Asociados que corresponden a la actividad económica del grupo empresarial.

Los ingresos por actividades ordinarias representan para el año 2021 el 79,6% del total de los ingresos.

Los ingresos por intereses de créditos obedecen a los servicios de actividad financiera de COOPCAFAM.

(1) La venta de otros productos corresponde a los ingresos generados por las Subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S. por concepto de comisiones y servicios de mercado respectivamente; el cual representa frente al total de los ingresos operacionales el 20,4% de participación.

23. Otros ingresos

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Recuperaciones deterioro(1)	1.868,2	1.852,5	15,7
Ingresos por valoracion inversiones(2)	843,8	883,7	(39,9)
Servicios diferentes al objeto social(3)	182,7	165,3	17,4
Otros ingresos(4)	176,9	138,3	38,6
Indemnizaciones	1,2	5,6	(4,4)
	3.072,8	3.045,4	27,4

Recuperaciones de deterioro: corresponde las recuperaciones de cartera castigada e intereses de cartera de créditos no pagados y que fueron deteriorados. En el año 2021, la recuperación de la cartera fue mayor con respecto al año 2020; el incremento se genero debido a la implementación de la ley 2157 del 29 de Octubre de 2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.

- 1.** Ingresos por valoración de inversiones: Comprende los rendimientos otorgados por inversiones efectuadas en las diferentes entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- 2.** Servicios diferentes al objeto social: Este rubro obedece a los retornos administrativos póliza seguro vital \$105,5 Millones. Adicionalmente se registra el arrendamiento de un espacio en la agencia principal de COOPCAFAM para la ubicación de una antena la cual es propiedad de Colombia telecomunicaciones S.A. E.S.P. por \$77,2 Millones.

3. Otros Ingresos; Se registran los rendimientos financieros, aprovechamientos y demás ingresos que recibe COOPCAFAM y sus subsidiarias por cuentas de ahorro, que para el año 2021 es de \$173,9 Millones COOPCAFAM, \$1,8 Millones COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y 1,2 Millones por SER PLUS S.A.S.

24. Costo de ventas

El detalle de los costos de venta de los años 2021 y 2020 incluye:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Intereses ahorro permanente(1)	1.595,8	1.482,1	113,7
Intereses depósitos de ahorro a término(2)	763,7	1.174,3	(410,6)
Total	2.359,5	2.656,4	(296,9)

Registra el valor de los costos incurridos para la obtención de los ingresos en la actividad financiera. En este rubro se registran los intereses que COOPCAFAM debe asumir correspondiente al ahorro de cada uno de los Asociados.

- 1.** Intereses ahorro permanente: Corresponde a los intereses reconocidos a los ahorros que realizan los Asociados.
- 2.** Intereses depósitos de ahorro a término: Obedece a los intereses de los CDAT'S que tienen los Asociados en la Cooperativa.

25. Beneficios a empleados

El detalle de los gastos por beneficios a empleados de los años 2021 y 2020 corresponde a:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Sueldos	1.729,1	1.567,8	161,3
Comisiones	206,7	201,4	5,3
Salario integral	139,9	146,4	(6,5)
Bonificaciones	50,9	51,5	(0,6)
Otros beneficios a empleados	36,8	35,1	1,7
Auxilios de Movilización	39,5	30,9	8,6
Auxilio de transporte	25,3	21,2	4,1
Incapacidades	11,7	20,1	(8,4)
Indemnizaciones laborales	62,3	15,1	47,2
Horas extras	20,5	12,3	8,2
Total Sueldos comisiones y otros	2.322,7	2.101,8	220,9

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Aportes cajas de compensación familiar	87,6	79,6	8
Aportes i.c.b.f.	4,5	3,7	0,8
Aportes sena	3	2,5	0,5
Total Parafiscales	95,1	85,8	9,3

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Aportes pensión	262,4	246,3	16,1
Aportes salud	17,2	13,5	3,7
Aportes a.r.l.	13,1	12,4	0,7
Total Seguridad social	292,7	272,2	20,5

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Cesantías	177,3	161,7	15,6
Prima legal	174,3	161,5	12,8
Vacaciones	86,6	127	(40,4)
Prima extralegal	80,3	76,9	3,4
Prima de vacaciones	69,6	58,3	11,3
Prima de antigüedad	9,6	19,5	(9,9)
Intereses sobre cesantías	19,5	18,6	0,9
Total Prestaciones sociales	617,2	623,5	(6,3)

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Gastos deportivos y de recreación	40,5	30	10,5
Gastos médicos y medicamentos	19	26,7	(7,7)
Dotación y suministro a trabajadores	19,4	15,3	4,1
Capacitación al personal	2,6	13,5	(10,9)
Total	81,5	85,5	(4,0)
Total Beneficios Empleados	3.409,2	3.168,8	240,4

El recurso humano de COOPCAFAM lo compone 73 colaboradores, de los cuales 69 tienen contrato a término indefinido, 1 contrato a término fijo y 3 son aprendices Sena.

Las subsidiarias cuentan con recurso humano de: 6 colaboradores en COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, en las áreas administrativa y comercial y 1 colaborador en SER PLUS S.A.S. en el área comercial.

Del total de los beneficios a empleados el 93,2% corresponde a COOPCAFAM, el 4,1% COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y el 2,7% SER PLUS S.A.S.

26. Gastos Generales

Representan aquellos gastos que se derivan de operaciones necesarias para generar los ingresos de COOPCAFAM, y sus empresas subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA y SER PLUS S.A.S:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Gastos Generales			
Honorarios (1)	1.042,6	733,2	309,4
Gastos de bienestar social y educación (2)	760,9	247,6	513,3
Seguros (3)	750,7	1.178,0	(427,3)
Impuestos (4)	393,6	374,3	19,3
Arrendamientos (5)	265,1	232,4	32,7
Publicidad y propaganda (6)	197,3	239,5	(42,2)
Servicios públicos (7)	165,8	179,3	(13,5)
Correo (8)	154,9	178,4	(23,5)
Gastos de directivos (9)	153,2	227,9	(74,7)
Consultas centrales de riesgo (10)	146,2	199,5	(53,3)
Mantenimiento y reparaciones	106,2	82,7	23,5
Contribuciones y afiliaciones	93,8	89,9	3,9
Aseo y elementos	67,1	62,9	4,2
Atenciones de la Cooperativa	63,2	58,9	4,3
Vigilancia privada	60,3	57,2	3,1
Planeación Estrategica	56,2	45,2	11,0
Mejoras a bienes ajenos	44,8	4,0	40,8
Sistema gestión documental	36,0	36,6	(0,6)
Cuotas de sostenimiento	33,2	42,8	(9,6)
Cafetería	29,5	22,4	7,1
Papelería y útiles de oficina	26,0	21,6	4,4
Transporte, fletes y acarreos	25,8	23,0	2,8
Gastos de viajes	18,5	4,0	14,5
Otros	17,4	17,9	(0,5)
Servicios temporales	13,5	15,4	(1,9)
Gastos de asamblea	12,0	38,1	(26,1)
Gastos legales	7,4	8,8	(1,4)
Reuniones y conferencias	5,4	9,1	(3,7)
Suministros	3,0	1,0	2,0
Suscripciones y publicaciones	2,1	3,1	(1,0)
Adecuación e instalación	0,3	1,0	(0,7)
Por valoración de inversiones en subsidiaria	0,0	4,5	(4,5)
Gastos de comités	0,0	3,7	(3,7)
Reparaciones locativas	0,0	2,1	(2,1)
Multas, sanciones y litigios	0,0	0,5	(0,5)
Total	4.752,0	4.446,5	305,5

1. Horonarios: Se registran los servicios prestados a COOPCAFAM por personas naturales o juridicas, en donde predomina el factor intelectual, siendo sus valores más representativos en el año 2021: transformación digital e implementación de Software Web \$468,0 Millones,

honorarios, por servicio de revisoria fiscal \$78,3 Millones, asesoría jurídica \$74,4 Millones, honorarios por auditoria interna \$72,0 Millones, selección de personal \$48,9 Millones, de alivios financieros \$40,6 Millones, servicio de call center para atender temas consultoria de sistemas \$39,5 Millones, en COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA, corresponde a asesoría técnica financiera \$47,5 Millones; consultoría en construcción, estrategia de marca y servicios de acompañamiento definición estrategia legal corporativa \$8,0 Millones y asesoría jurídica \$5,1 Millones.

2. Gastos de bienestar social y educación: Para el año 2021 se adquieren bonos éxito para los Asociados de la Cooperativa como obsequio de fin de año y cumpleaños 45 años Coopcafam la inversión corresponde a \$632,7 Millones, además se encuentran las actividades recreativas realizadas durante el año teniendo en cuenta las diferentes celebraciones para los Asociados y su grupo familiar através de eventos y convenios, así mismo se encuentra auxilios para Delegados. A lo anterior se evidenció una disminución de -\$108,3 Millones correspondiente a -\$125,8 Millones en eventos para Asociados, -\$10,3 Millones por Auxilio económico para Delegados y \$49,7 Millones para bonos en campañas.

- 3.** Seguros: COOPCAFAM posee una póliza multirriesgos, que ampara todos los activos fijos muebles e inmuebles de la Cooperativa, póliza de seguro de vida en grupo que cubre a los integrantes del Consejo de Administración por muerte e incapacidad total o permanente. Adicionalmente cuenta con la póliza seguro fondo vital la cual protege a nuestros Asociados en caso de muerte, incapacidad permanente, enfermedades graves y renta diaria por hospitalización, para el año 2021 se canceló un valor de \$369,6 Millones y póliza seguro depósito Fogacoop el cual su cobro anual fue de \$347,4 Millones, siendo los rubros más representativos por este concepto. De igual manera, en este rubro se encuentra los seguros otorgados por aniversario COOPCAFAM con \$3,2 Millones. De igual manera, por este concepto, se encuentra los seguros otorgados por aniversario COOPCAFAM con \$3,2 Millones. En COONECTADOS AGENCIA SEGUROS LTDA, para el año 2021 se canceló un valor de \$0,2 Millones por concepto de Seguros de vida que la compañía asume por los empleados.
- 4.** Impuestos: En este rubro se incluye el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros que declara y paga COOPCAFAM por los ingresos generados en las actividades de servicios principales y secundarias que presta en Bogotá y Medellín, adicionalmente se tributa el gravamen al movimiento financiero

con base a la operación en los depósitos siendo este el rubro más representativo con \$184,9 Millones. Adicionalmente se registra el pago del impuesto predial correspondiente al edificio donde se encuentra ubicada la agencia principal y sede administrativa de COOPCAFAM. Para el año 2021 COONECTADOS AGENCIA SEGUROS LTDA, incurrió en \$0,1 Millones por concepto

5. Arrendamientos: Corresponde a la concesión de locales donde se encuentra ubicadas las agencias Floresta y Kennedy \$204,6 Millones; de igual manera en este rubro se encuentran el alquiler de equipos de cómputo para trabajo en casa por emergencia sanitaria COVID-19 \$13,1 Millones, arrendamiento de impresoras \$22,1 Millones y telefonía en la nube \$30,3 Millones, siendo los rubros más representativos por este concepto. Y en COONECTADOS AGENCIA SEGUROS LTDA, para el año 2021 se incurrió en \$0,5 Millones por concepto
6. Publicidad: Hace referencia a los gastos necesarios de publicidad, propaganda y promocionales que COOPCAFAM, invierte para el desarrollo de su actividad, por su mayor ejecución los más relevantes son: diagramación y diseño de publicidad \$103,5 Millones, envió de mensajes publicitarios vía telefónica y por correo electrónico para los

Asociados \$66,1 Millones, impresión de volantes e información publicitaria \$26,6 Millones.

- 7.** Servicios públicos: Es la prestación de ciertas actividades de suministro cuyo fin es la satisfacción en forma continua y permanente las necesidades del interés general; En el grupo empresarial los servicios a los que se tiene acceso son: Servicio de acueducto y aseo, Servicio de energía, Servicio Telefónico e internet.
- 8.** Correo: Son Aquellos servicios prestados para el alistamiento, entrega y recepción de mensajería y correspondencia cual se distribuye en mensajería Expresa \$ 106,7 Millones; Alistamiento mensajería \$ 25,4 Millones, mensajería Motorizada \$ 20,4 y correspondencia general \$ 2,4 Millones.
- 9.** Gastos Directivos: Comprende los pagos realizados a los órganos de dirección de la Cooperativa, junta de vigilancia y comité de educación por la gestión realizada en la Cooperativa.
- 10.** Consultas centrales de riesgo: Son todos aquellos gastos incurridos por COOPCAFAM con las entidades que se encargan de guardar y facilitar información relacionada con el comportamiento de pago que han tenido los Asociados en las diferentes entidades Financieras, dichos proveedores de

información son Experian Colombia \$ 137,2 Millones y CIFIN \$9,0 Millones.

27. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de los años 2021 y 2020 incluyen:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Gastos Comisiones(1)	167,1	143,9	23,2
Comisiones Asumidas - Tarjeta de Afinidad(2)	16,6	20,1	(3,5)
Inversiones medidas al valor razonable(3)	7,1	16,6	(9,5)
Por valoración de inversiones en subsidiaria	0,0	9,0	(9,0)
Intereses(4)	2,7	8,7	(6,0)
Intereses leasing financiero(5)	1,9	3,1	(1,2)
Gastos por cuota de manejo	0,3	0,9	(0,6)
Valoración en inversiones negociables	0,0	0,0	0,0
Total	195,7	202,3	(6,6)

- (1)** Gastos comisiones: Son los gastos bancarios asumidos por la COOPCAFAM y sus subsidiarias por las transacciones realizadas con las entidades financieras; la mayor proporción en este rubro pertenece al pago de comisiones por manejo de Datafonos.
- (2)** Comisiones asumidas - tarjeta de afinidad: corresponde a comisión por activación de tarjetas solicitadas por los Asociados.
- (3)** Inversiones medidas al valor razonable: corresponde a la pérdida del valor del mercado en la Inversión Fabricato durante los meses Febrero, marzo y Junio del año 2021 \$ 7.1 Millones.

- (4) Intereses: Corresponden a los gastos efectuados por la tarjeta de crédito Visa del Banco Colpatria, Tarjeta de crédito Davivienda, tarjeta de crédito banco Coopcentral.
- (5) Intereses leasing financiero: Corresponde al registro del arrendamiento de impresoras con el proveedor Technology Strategy And Consulting SAS de acuerdo a las NIIF para pymes.

28. Gastos de Ventas

	31 de diciembre de		VARIACIÓN
	2021	2020	\$
Beneficios de empleados(1)	83,7	120,3	(36,7)
Otros costos(2)	43,4	78,9	(35,5)
Total	127,1	199,2	(72,0)

El valor registrado en gasto de ventas por este concepto corresponde a SER PLUS S.A.S y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.

- (1) Corresponde a COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA \$83.3Millones y a SER PLUS S.A.S \$0.4 Millones Obedece al gasto por los colaboradores que están en la parte de ventas de las empresas.
- (2) Este rubro está compuesto por: \$29,7 Millones de SER PLUS S.A.S corresponde a: Honorarios por asesoría jurídica \$25.3 Millones, \$1.9 Millones es servicios, \$1,6 Millones son gastos notariales, e impuestos \$0,9 Millones. De COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA el valor de otros costos es \$13,6 Millones que corresponde a: publicidad \$8,3 Millones, \$5,3Millones impuestos

29. Partes relacionadas:

Durante el año 2021 entre COOPCAFAM y sus subsidiarias COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA Y SER PLUS S.A.S su relación fue la siguiente:

Por medio de COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA se encargó de brindar a los Asociados opciones de adquisición de seguros para cubrir sus activos o demás intereses. Por medio de SER PLUS S.A.S se buscó estrategias encaminadas a mejorar el servicio y la calidad de vida de los Asociados.

Al 31 de diciembre de 2021 no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre COOPCAFAM y SER PLUS S.A.S. Entre COOPCAFAM y COONECTADOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA no existen saldos pendientes por cobrar y pagar.

Con respecto al personal clave de la Gerencia a 31 de diciembre 2021 se informa:

Las remuneraciones corresponden a \$580,4 Millones. Los saldos por cobrar por concepto de crédito \$259,6 Millones, de los cuales \$73,2 son garantía personal con libranza, \$171,9 Millones son garantía real con libranza y \$14,5 Millones son garantía personal sin libranza. El plazo de estos créditos se encuentra en el rango de 30 a 120 meses.

Saldos de aportes sociales \$21,9 Millones

Saldos de ahorros \$22,4 Millones

Adicionalmente se informa que no existen provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de saldos pendientes y tampoco se reconoció en el periodo gasto con respecto a deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

30. Autorización de los estados financieros:

Estos estados financieros serán presentados en Asamblea General de Delegados para su aprobación. Reunión que se realizará el 30 de marzo del año 2022.

JUAN CAMILO GARCIA LANDAZABAL

Gerente

GIANCARLOS PATERNINA GRANADOS

Contador Público

T.P.144238 – T.

CARLOS VIASUS ROJAS

Revisor Fiscal

T.P. 3290-T

Ver dictamen adjunto



Informe de Gestión 2021

CERTIFICACIÓN de los Estados FINANCIEROS

www.coopcafam.coop

Hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a fecha de presentación, de conformidad con las políticas contables y siguiendo las NIIF para las Pymes adoptadas en Colombia, las que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2 al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Los procedimientos de reconocimiento, medición y revelación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y el Estado de Situación Financiera refleja razonablemente la situación económica de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2021; así como el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y lo correspondiente a sus flujos de efectivo, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas.

Además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran al día.

2. No hemos tenido conocimiento de :

- Violaciones a las normas legales que permitan que COOPCAFAM sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que opera en el país.
- Violaciones a las leyes o reglamentos cuyos efectos tengan que ser tenidos en cuenta para revelarlos en los Estados Financieros o como una base para registrar un pasivo contingente.
- La existencia de otros pasivos de importancia, diferente a aquellos registrados en los libros que requieren sean expuestos en las revelaciones a los Estados Financieros.

3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones.

4. Ratificamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

5. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a

la prevista en los procedimientos de COOPCAFAM.

- 6.** COOPCAFAM no tiene planes, ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021. Así mismo; cuenta con la capacidad económica y operativa suficiente para continuar en funcionamiento.
- 7.** COOPCAFAM ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con las normas vigentes (Decreto 1406 de julio 28 de 1.999 y Resolución 3016 de agosto 18 de 2.017).
- 8.** COOPCAFAM se acoge a la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 conocida como “Ley de Financiamiento” es la exoneración del pago de aportes parafiscales a favor de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
- 9.** Los activos intangibles han sido amortizados de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.
- 10.** Con el fin de proteger los activos de posibles

pérdidas, se ha realizado y registrado el deterioro con base a las políticas contables de COOPCAFAM.

- 11.** COOPCAFAM ha cumplido a cabalidad con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- 12.** Debido a la pandemia decretada por el Covid 19, la Cooperativa aplica Alivios Financieros de acuerdo a las circulares externas 11, 12, 17 y 18 emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Dado a los 4 días del mes de Febrero de 2021

JUAN CAMILO GARCIA
LANDAZABAL

Gerente

GIANCARLOS PATERNINA
GRANADOS

Contador Público

T.P.144238 – T.



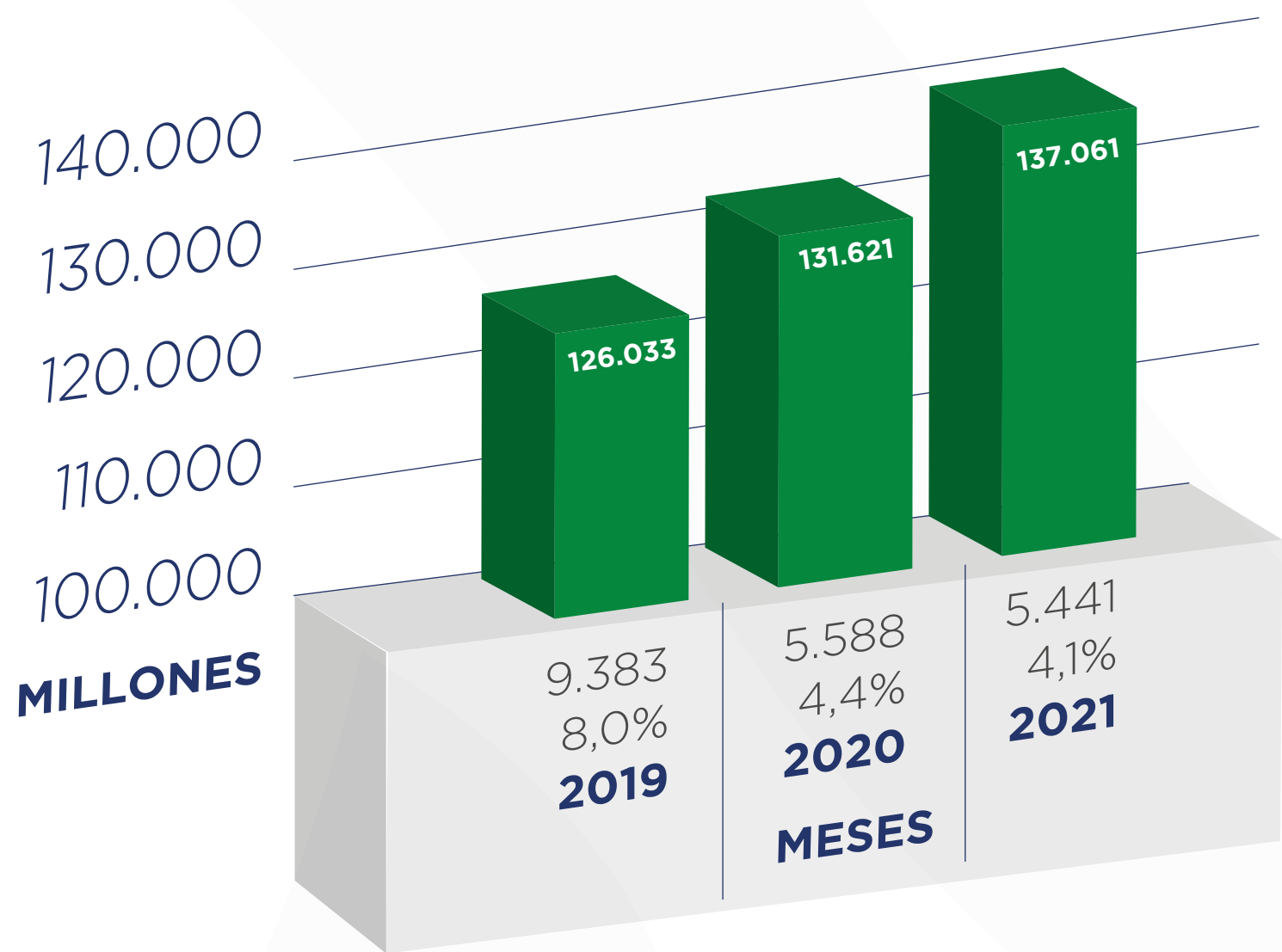
Informe de Gestión 2021

INDICADORES Financieros y ESTADÍSTICAS

www.coopcafam.coop

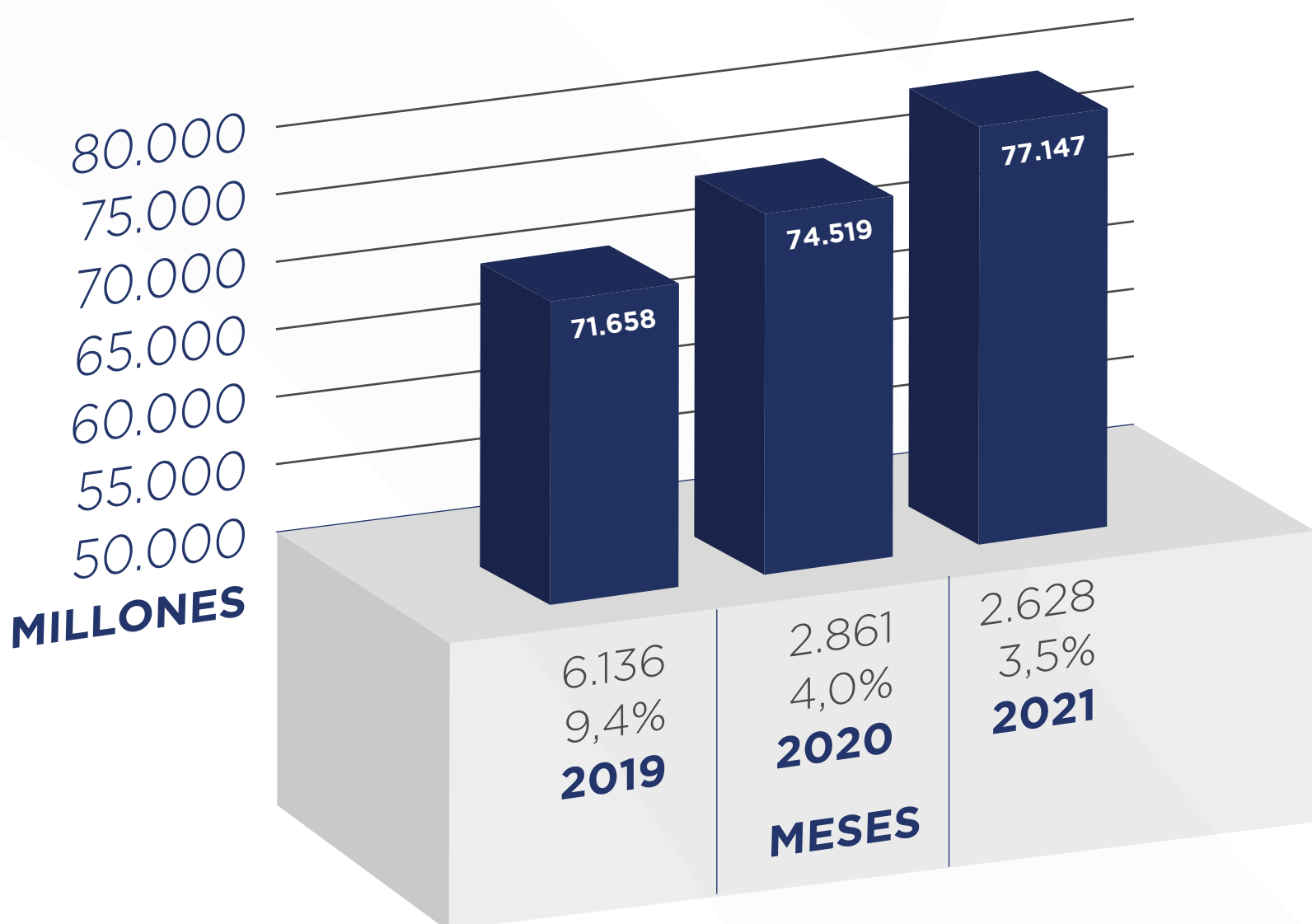
Activo:

Durante los últimos años, el activo de la Cooperativa presenta un aumento significativo representado básicamente en cartera de créditos. A diciembre de 2021 el total del activo es de \$137.061 millones con respecto al año 2020 tiene una variación de \$5.440 millones equivalente al 4.1%. En los últimos años el incremento corresponde al rubro de cartera, al corte de diciembre del año 2021 representa \$105.010 Millones.



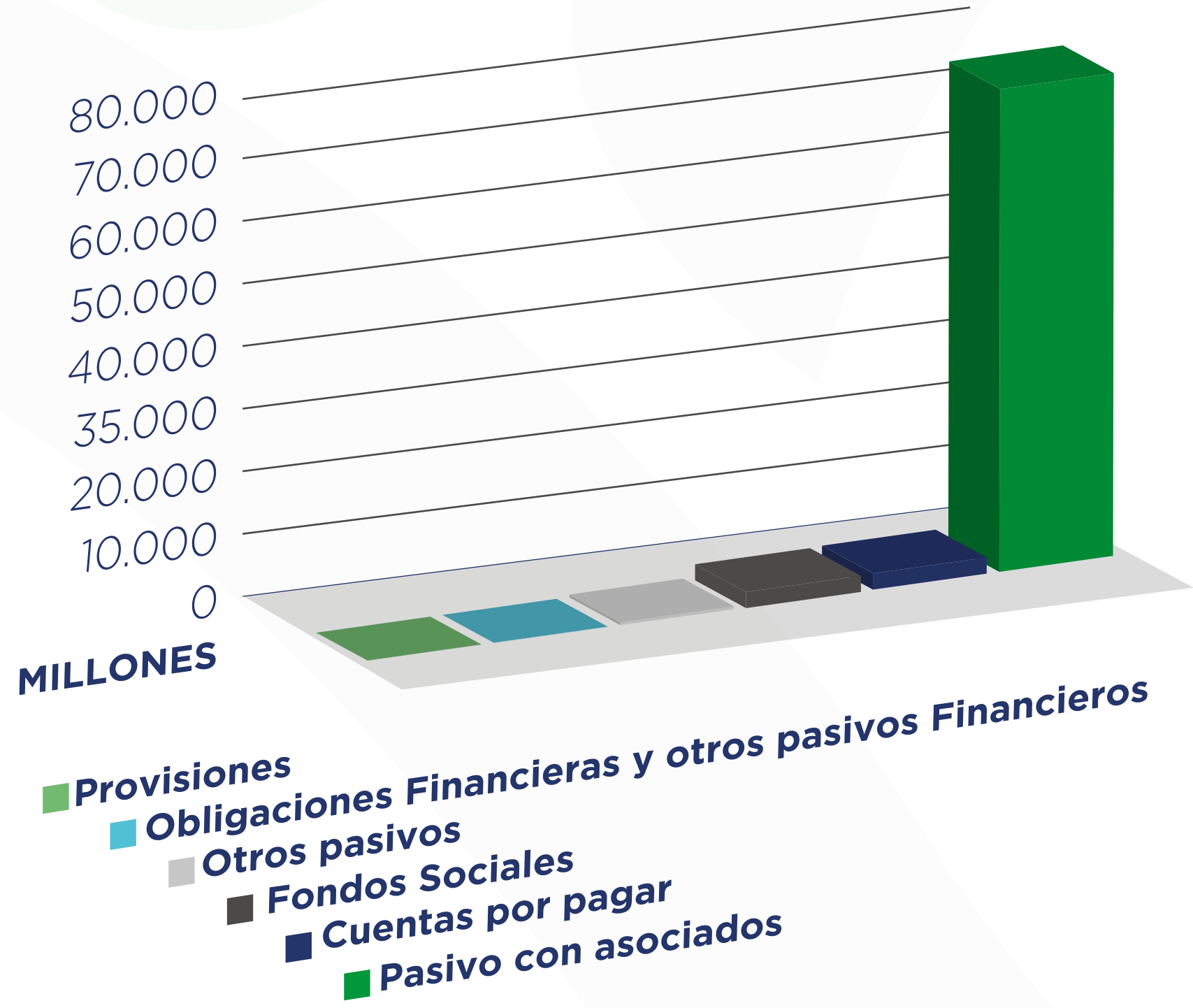
Pasivo:

El incremento de los pasivos obedece al aumento en las captaciones que constituyen una obligación de la Cooperativa con el Asociado. Entre los últimos dos años se presenta una variación de \$2.628 millones.



En el año 2021, el 93.3% del pasivo corresponde a obligaciones con los Asociados, que obedece a: Ahorros permanentes e intereses \$47.558 millones y Certificados de depósitos de ahorro a término e intereses \$24.451 millones.

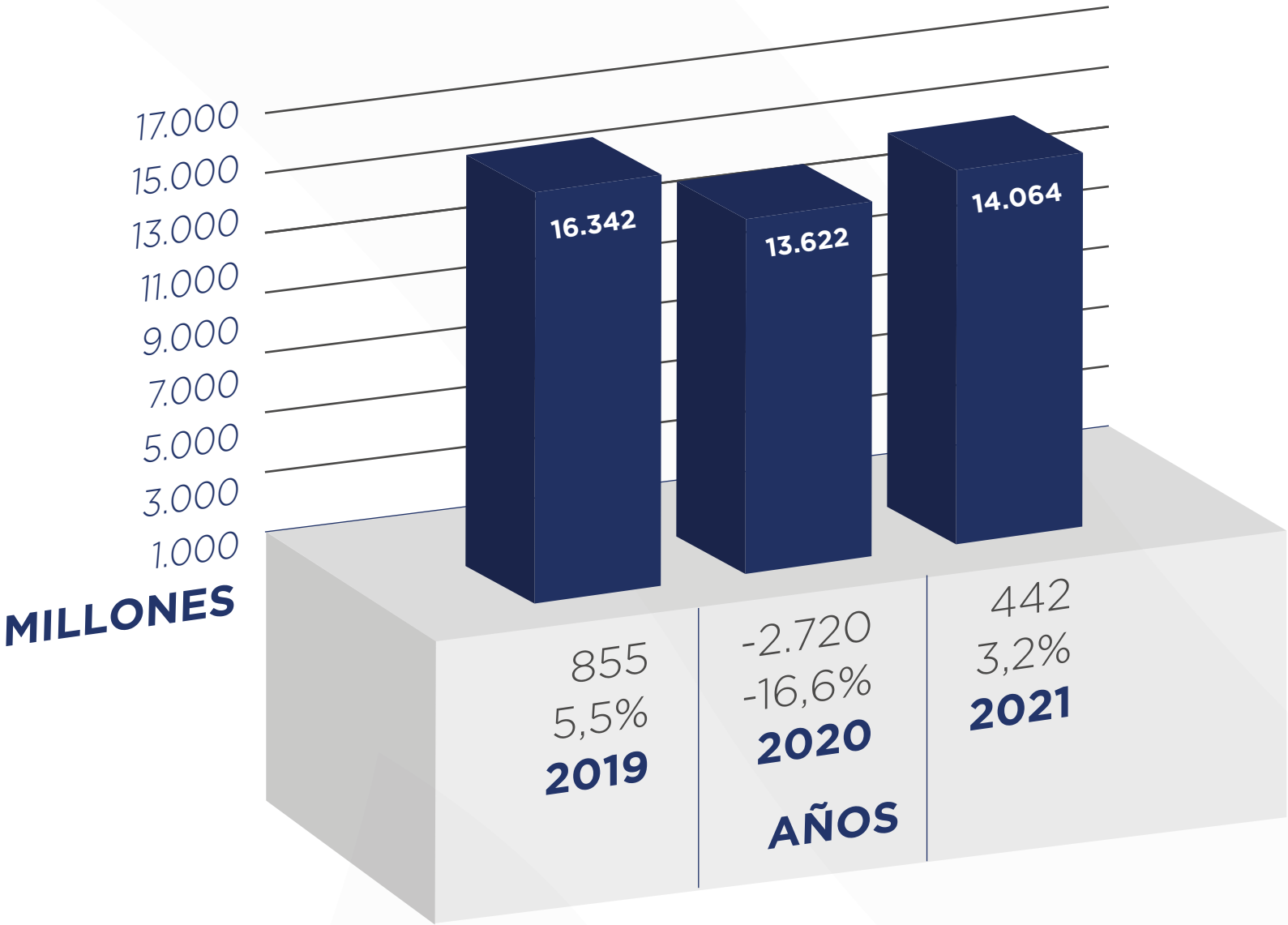
A continuación, la estructura del pasivo:



Ingresos:

El ítem con mayor participación dentro de este rubro corresponde a intereses por cartera de créditos, el cual obedece al objeto principal de la Cooperativa. En el año 2021 el ingreso por intereses representa el 81.3% del total de los ingresos.

ingresos Acumulados



Costos:

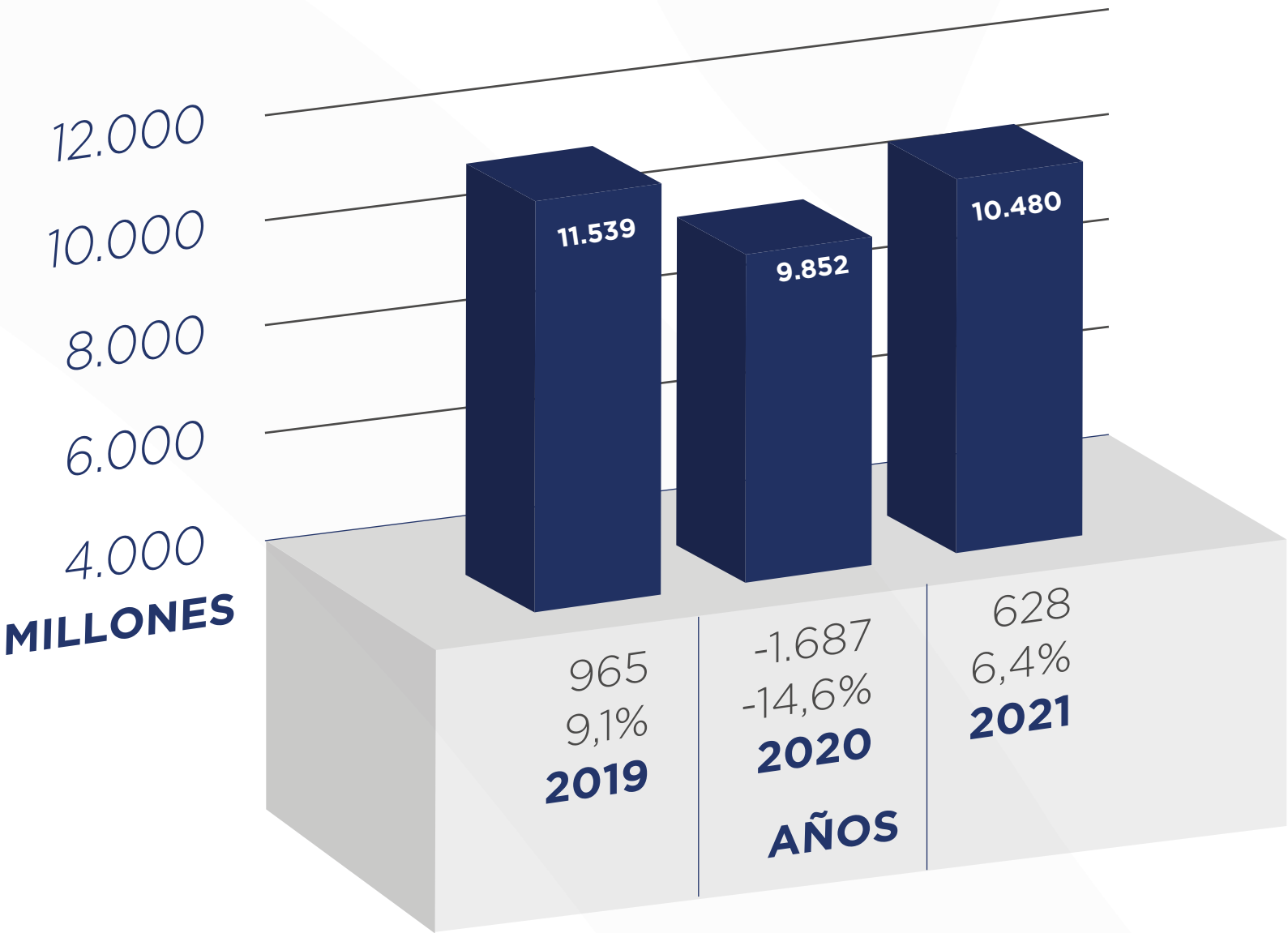
Costos Acumulados



El costo de la Cooperativa está representado por los intereses de ahorro permanente e intereses de depósitos de ahorro a término, en el año 2021 corresponden a \$1.596 millones y \$764 millones respectivamente

Gastos:

Gastos Acumulados



Los gastos a diciembre de 2021 se componen de:

Beneficios a empleados: \$3.311 millones con participación de 31.6 % del total de los gastos; los cuales corresponden a los pagos laborales a los Colaboradores de la Cooperativa como sueldos, seguridad social, beneficios y prestaciones sociales.

Gastos generales: \$6.973 millones representan el 66.5%; dentro de este rubro se encuentra: honorarios, arrendamientos, seguros, mantenimiento, servicios

públicos, publicidad, depreciaciones, amortizaciones y deterioro de cuentas por cobrar.

Otros gastos: \$196 millones el cual constituye el 1.9%; corresponden a gastos financieros.

A continuación, damos cumplimiento al artículo 446 del Código de Comercio en su No. 3:

Gastos de Directivos a diciembre de 2021

Millones de \$

CONCEPTO	VALOR
Gastos de representación directivos	137
Gastos de representación administración	11
Reuniones y comités de consejos	5
TOTAL GASTOS	153

- No se presentaron erogaciones por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones o cualquier otra clase de remuneración a favor de gestores o asesores cuya función principal fuera de tramitar asuntos ante entidades públicas o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.
- No se realizaron transferencias de dinero y demás

bienes, a título gratuito o a cualquier otro que puedan asimilarse a este, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.

- Gastos de Propaganda y Publicidad a Diciembre de 2021, discriminados en sus conceptos principales:

Millones de \$

CONCEPTO	VALOR
Diagramación y Diseño de Publicidad	103
Mensajes de texto publicitarios	66
Impresión de volantes, folletos, tarjetas y otros publicitarios	28
TOTAL GASTOS	197

- Coopcafam tiene las siguientes inversiones al corte de Diciembre de 2021:

Millones de \$

INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	VALOR
Inversión Coonectados Ltda.	423
Inversión Ser Plus SAS	136
TOTAL	559

Millones de \$

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO	VALOR
Coopserfun	187
Coopcentral	97
Fecolfin	0.7
Ascoop	0.4
TOTAL	285

Millones de \$

INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	VALOR
Excedentes largo plazo	6.768
TOTAL	6.768

Millones de \$

INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE	VALOR
Acciones Fabricato	45
TOTAL	45

COOPCAFAM

 /Coopcafam

 @Coopcafam

www.coopcafam.coop